



VISTA DE LOGROÑO



AÑO IV

Núm. 41

CONFEDERACIÓN SINDICAL HIDROGRÁFICA DEL EBRO

APARTADO
DE CORREOS
Nº 11



TELEGRAMAS
TELEFONEMAS
"ANUSÓN"

• VIUDA e HIJOS •
DE
• ANTONIO USÓN •

HIERROS
COMERCIALES

VIGAS DOBLE "T,"
Y FORMAS "U,"

CHAPAS Y
PLANOS ANCHOS

ANGULARES
Y SIMPLES "T,"

LINGOTE DE HIERRO PARA FUNDICIÓN

• CARBONES •

TUBERIAS Y
SUS ACCESORIOS

MAQUINARIA
METALES

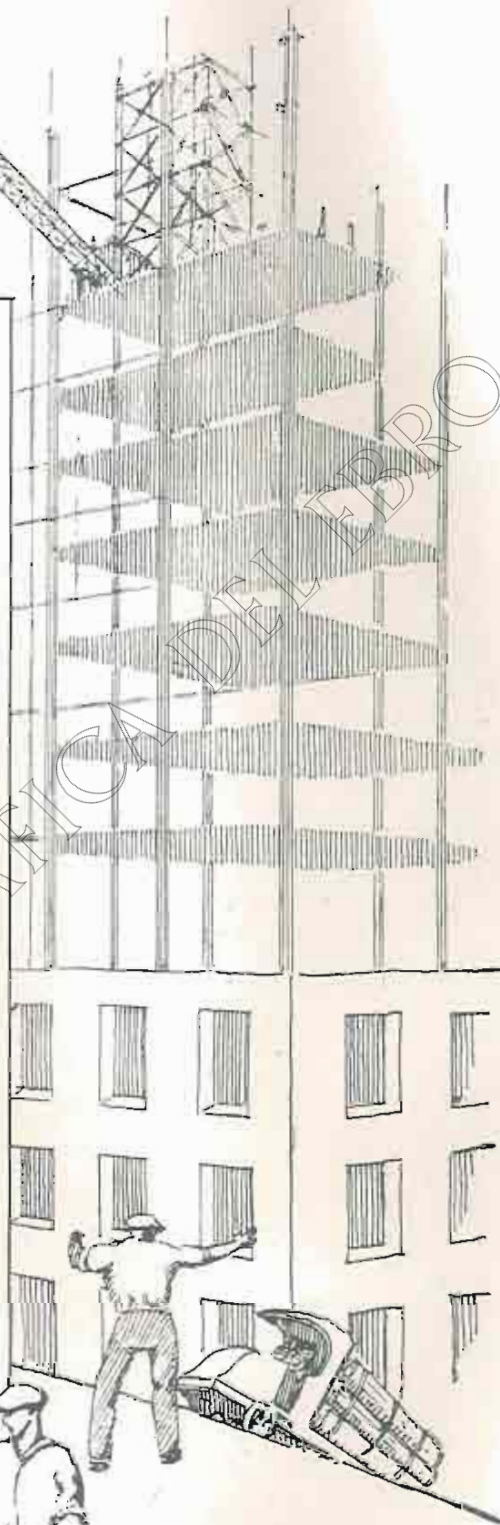
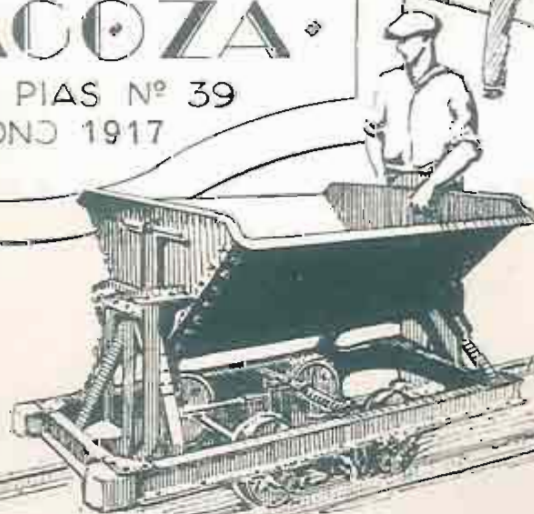
HERRAMIENTAS
EN GENERAL

ARTICULOS PARA
LA INDUSTRIA

ARTICULOS PARA CONTRATISTAS

ZARAGOZA •

ESCUELAS PIAS Nº 39
TELEFONO 1917



LAS EXCAVADORAS DIESEL **RUSTON-BUCYRUS**

no solamente son mejores que las demás,
SON LAS ÚNICAS EN SAZÓN



El costo de combustible es solamente $\frac{1}{4}$ ó $\frac{1}{6}$ del de una excavadora de gasolina. El motor «ATLAS-IMPERIAL» (el mejor motor Diesel que se fabrica), de BAJA VELOCIDAD, está estudiado expresamente para el trabajo de excavación. Comprando una pala Diesel RUSTON-BUCYRUS adquiere usted la enorme experiencia que suponen 1.000 PALAS DIESEL RUSTON-BUCYRUS EN TRABAJO. Si pretende usted tener excavadoras que le den DÍA TRAS DÍA Y AÑO TRAS AÑO una producción uniforme y continuada a todas las altitudes, en todos los climas y a precios insignificantes, no tiene opción,

Solo puede comprar RUSTON-BUCYRUS

Distribuidor:

GUMERSINDO GARCIA

Oficina Central: **MADRID, Peligros, 20**

SUCURSALES:

GIJÓN: Marqués de San Esteban, 50. **BARCELONA:** Mallorca, 303.
BILBAO: Elcano, número 23. **VIGO:** Urzáiz, núm. 30.

ASOCIACIÓN DE LABRADORES

DE
ZARAGOZA

(SINDICATO AGRÍCOLA)

DOMICILIO SOCIAL

COSO, 104. - ZARAGOZA (edificio propio)

Sucursal en CALATAYUD: Gracián, 17

Suministra a sus asociados **ABONOS**
y **SEMILLAS** de absoluta garantía.

Facilita **PRÉSTAMOS** de **METÁLICO**
y **ABONOS** al 4 ó 6 $\frac{1}{2}$ de interés,
según cuantía, libres de impuestos.

CAJA DEL AHORRO AGRÍCOLA

abona intereses a razón del 4 $\frac{1}{2}$ a la vista,
4,25 $\frac{1}{2}$ a seis meses y 4,50 $\frac{1}{2}$ a un año.

SEGUROS DE COSECHAS
LABORATORIO y **CONSULTORIO AGRÍCOLA**

BOLETÍN MENSUAL, GRATUITO
y otros servicios de carácter agrícola.

CONSTRUCCIONES GAMBOA Y DOMINGO

(SOCIEDAD ANÓNIMA)

Obras Públicas
Obras Generales Urbanas
Hormigón Armado

Oficina Central: **BILBAO**

Gran Vía, Núm. 15
Teléf. 16 646

Oficina: **MADRID**

Avenida Conde de Peñalver, 8
Teléf. 15 938

Telegramas | "CONGAM"
Telefonemas |



Cerca de defensa para fábricas y talleres.

CERCADOS METÁLICOS

en todas sus variedades

RIVIÈRE

Casa fundada en 1854

BARCELONA

Ronda de San Pedro, 58

Apartado número 145



MADRID

Calle del Prado, 4

SINDICATO AGRÍCOLA OFICIAL DE CORNELLÁ

CORNELLÁ DE LLOBREGAT (Barcelona)

COSECHERO EXPORTADOR DE FRUTAS PRIMERIZAS,
ALCACHOFAS Y TODA CLASE DE LEGUMBRES

EXPORTACIÓN, a gran velocidad, A TODAS LAS PROVINCIAS de ESPAÑA y al EXTRANJERO

ACERO ELÉCTRICO MOLDEADO

EN DIVERSAS CALIDADES Y PARA APLICACIONES DISTINTAS

Corazones, cruces, cambios de
vía, espadines, mandíbulas
para machacadoras, placas
para revestimientos de molinos
de cementos, camisas, rulos,
uñas para excavadoras,
etcétera, etc.



Cilindros para prensas hidráulicas,
piñones, ruedas y toda
clase de piezas para maqui-
naria en general.

SAESA

nombre que significa
CALIDAD

Grupo de corazones vía tang. 0'09 y 0'11 para la Compañía de M. Z. A.

SUCESORA DE ACEROS ELÉCTRICOS, S. A.

Dirección telegráfica y telefónica: ELECTRACERO

FÁBRICA:

Colles Indústria, Marina, Lepanto y P. Claret
Teléfono 51530

BARCELONA

DESPACHO:

Valencia, número 348
Teléfono 73015

VITICULTORES, PARRALEROS y HORTELANOS: ANTICRIPTOGAMICO R. Abelló Coll. VALLS (Tag.ª)

Contra las Enfermedades Criptogámicas y Parasitarias: Oidium, Mildiu, Black, Rot, Clorosis, Antracnosis y demás.—INSTRUCCIONES y folletos gratis a solicitantes.—REPRESENTANTES en todas las PROVINCIAS. Altas recompensas. EXPOSICIONES INTERNACIONALES. MIEMBRO DEL JURADO DE HONOR.

FINURA MAXIMA GARANTIDA.—ECONOMIA 35 por %.—DOCE AÑOS DE EXITO
ABUNDANTES COSECHAS.—SULFATA Y AZUFRA, SIN AGUA: Viñedos, parrales, frutales, hortali-
zas: tomates, pimientos, habas, remolacha, melones, sandías, etc., etc.

DICTAMINADO FAVORABLEMENTE, por Escuela de Ingenieros Agrónomos, Ampeigráfica Central,
Enológicas, Granjas del Estado e Ingenieros de reconocida fama.—Análisis favorable del Instituto Alfonso XII,
etcétera, etcétera.

CERTIFICADO: LA DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA Y MONTES, en 27 de Mayo de 1922,
traslada INFORME: Que el ANTICRIPTOGAMICO ABELLÓ dió resultado superior al polisulfuro de cal
con permanganato potásico, al sulfato de cobre y que el azufre amarillo en las parcelas de más fuerte invasión.
OPINA QUE DICHO PRODUCTO ES TÉCNICAMENTE RECOMENDABLE.

REPRESENTANTE EN LÉRIDA: CARLOS CASTILLO.—Plaza de Cataluña, 17

SERRERIA DE SAN PANCRACIO

FÁBRICA de MOSAICOS
y
TUBERIAS de CEMENTO

J. Pujol

TELEFONO 239

FABRICA de ASERRAR
TALLER ELECTRO-MECANICO
de
MÁRMOL y PIEDRAS

LÉRIDA Carrereta de Barcelona - Plaza Marmoredoras



ROSA "MARI DOT"

MARIANO TORRENTÓ HORTICULTOR

ÁRBOLES FRUTALES de las MEJORES CLASES
ÁRBOLES y ARBUSTOS FORESTALES y de ornato
PLANTAS VIVACES de FLOR y de ADORNO
BULBOS, TUBÉRCULOS y RAIZOMAS
SEMILLAS de FLORES de TODAS CLASES

Gran colección de DALIAS, 184 variedades. Diversidad de colores y de flores anormales. (Producción Nacional, que compite con ventaja a las extranjeras).

Colección de 80 variedades de CRISANTEMOS. Diversidad de colorido y caprichosas formas.

Concesionario de la venta de ROSALES producción PEDRO DOT premiados en cuantas Exposiciones nacionales y extranjeras ha concurrido.

CONSTRUCCIÓN y ARREGLO de PARQUES y JARDINES
Exposición y venta: HUERTO "EL ROSER"

— CATÁLOGOS GRATIS —
AVENIDA DE BARCELONA

(frente a la Cascada de los Campos Eliseos)

LÉRIDA

ESTABLECIMIENTOS
DE HORTICULTURA
Y FLORICULTURA

RAMOS, CORONAS Y
CANASTILLAS-PLANTA
CIÓN Y CONSERVACIÓN
DE PARQUES y JARDINES

ANDRÉS BATILLO

DESEMPEÑO
de TALLERES
Y JARDINES

Vivero: Av. Alfonso XIII, 471. CASA CENTRAL: Lauria, 51
Teléfono n.º 70942. Teléfono n.º 18127.
BARCELONA

LORENZO SAURA

ARBORICULTURA
FLORICULTURA
SEMILLAS

Especialidad en SEMILLAS PORRAJERAS, de HORTALIZAS y FLORES

Consulte los precios de esta Casa por su catálogo, que se remite gratis

GRANDES VIVEROS
Rambla de Fernando, 61. Teléfono 217. LÉRIDA



Instalaciones para Obras hidráulicas

COMPUERTAS y VERTEDEROS

para esclusas, diques y presas
Instalaciones elevadoras para buques.

Instalaciones completas de presas.

Compuertas de seguridad.

Puentes móviles.

Para la esclusa enclavada del Starnberg se suministró la instalación completa de maquinaria para las compuertas elevables, los vertederos, de los cuales las compuertas son provisionales, así como todos los accesorios, como estigmas e revestimientos.

REPRESENTANTES:

ENRIQUE BEHRMANN, Madrid, Montalbán, 15. — Apartado 100.

ENRIQUE BEHRMANN, Valencia, Calle Saludera, 1. — Apartado 322.

ERNESTO LEONHARDT, Barcelona, Trafalgar, 33. — Apartado 314.

REHMANN, LERCH y C., San Sebastián, Arde de la Libertad, 23. — Apart. 1.º

RODOLFO LUTTER, Oviedo, Calle de Uría, 60. — Apartado 72.



KRUPP

GRUSONWERK

MAGDEBURG (Alemania)

CEMENTO LANDFORT

JOSE FRADERA

DESPACHO: RONDA UNIVERSIDAD, 31

BARCELONA

DIRECCIÓN TELEGRÁFICA Y TELEFÓNICA: LANDFORT



IZUZQUIZA ARANA HERMANOS

SITIOS 5

ZARAGOZA

HIERROS = VIGUETAS = TUBERÍAS

HERRAMIENTAS = " = MAQUINARIA

TORNILLOS = TUERCAS = REMACHES

COCINAS = ESTUFAS = CARBONES

BOMBAS = BÁSCULAS = CEMENTOS

2
12700
1840

Nº 98

IND. =

-20

"LA INDUSTRIAL QUÍMICA DE ZARAGOZA"

SOCIEDAD ANÓNIMA

CAPITAL SOCIAL: 10.000.000 de pesetas.

FÁBRICAS EN ZARAGOZA de

SUPERFOSFATO DE CAL 18/20 % de ácido fosfórico soluble al agua y al citrato.

ACIDOS MINERALES TÉCNICAMENTE PUROS Y COMERCIALES (Sulfúrico-Clorhídrico y Nítrico)

SULFATO Y BISULFATO DE SOSA.

Almacenes y depósitos de materias fertilizantes y

Abonos compuestos especiales para cada cultivo.

MINAS Y REFINACIÓN DE AZUFRES, EN LIBROS (Teruel).



OFICINAS

COSO, 54

Dirección telegráfica y telefónica

QUÍMICA

APARTADO de CORREOS

Número 88

TELÉFONOS OFICINA

1620 — 2435

TUBOS de Hormigón Centrifugado



para conducciones de agua con y sin presión, alcantarillas
cables eléctricos y líquidos industriales y agrícolas

RESISTENTES & IMPERMEABLES & ECONÓMICOS

Pelayo, 22

BARCELONA

BUTSEMS y CIA

Juan Duque

MADRID

Toda clase de detalles, referencias y presupuestos gratuitamente.
Especialidad en obras hidráulicas, agrícolas e industriales.

CONSTRUCCIÓN DE MAQUINARIA ELÉCTRICA

MOTORES - TRANSFORMADORES - ALTERNADORES

BOMBAS - PROTECCIONES

APARATO EN GENERAL

TALLERES GARCÍA JULIAN, S. A.

SECCIÓN ESPECIAL DE REPARACIONES

SOBRARBE, 67

TELEFONOS 1193 y 1232

ZARAGOZA

CONSTRUCTORA FIERRO, S. A.

MADRID

Domicilio social: **Barquillo, 1.** Teléfono 14614

Capital: **10.000.000** de pesetas

OBRAS EN CONSTRUCCIÓN

Ferrocarril de Alicante a Alcoy. — Puerto de San Esteban de Pravia

Ferrocarril de Zamora a Coruña (dos trozos) — Canal de Monegros (2.º tramo)

Estación de Jerez de la Frontera

En total: 100.000.000 de pesetas

BANCOS PARTICIPANTES REPRESENTADOS EN EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN:

Banco Español de Crédito. Banco Hispano Americano
Banco Herrero (de Oviedo) Banco de Gijón (de Gijón)
Banco Mercantil (de Santander)

Jose Muñoz Gracia

CONTRATISTA DE OBRAS

CONSTRUCCIONES en CEMENTO ARMADO

ALBAÑILERÍA en GENERAL

DESPACHO:

PLAZA DEL PUEBLO, 9, bajo

TELEFONO

32-13

ZARAGOZA

TALLERES MECÁNICOS DE MÁRMOLES

LÁPIDAS, PANTEONES, BAÑOS, FACHADAS.

PAVIMENTOS, FREGADERAS, ESCALERAS

Mármoles Beltrán

ZARAGOZA

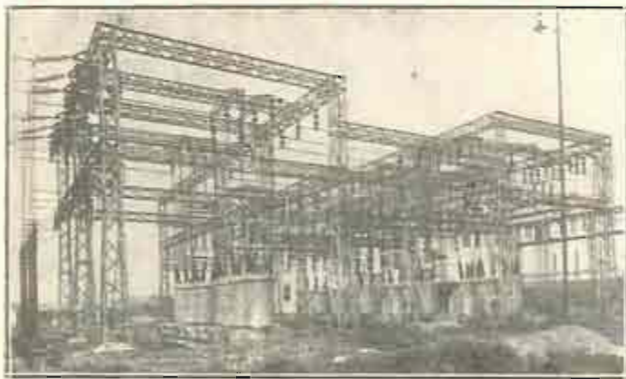
Despacho: SANTA CRUZ, 8 y 10.

Teléfono 3340

Talleres: PLAYA DE TORRERO

Teléfono 2561

COOPERATIVA DE FLUIDO ELÉCTRICO, S. A.



Suministradora de fluido eléctrico

Esta Sociedad asegura el suministro de sus abonados con sus centrales:

HIDRÁULICAS

TRMICAS

Seira,
Puente Argoné,
Arias,
Presa Campo,
con una potencia instalada superior a 45000 HP.

Adrail,
San Adrián de Besós,
Lérida,
de más de 40000 HP de capacidad total.

LUBRIFICANTES

«CLAYTON»

Lubricación perfecta para toda clase de maquinaria.

Tipos especiales para automóviles

CABOS de ALGODÓN para limpieza.

Barguñó y Gironella

Sociedad limitada

Vía Layetana, número 3
BARCELONA

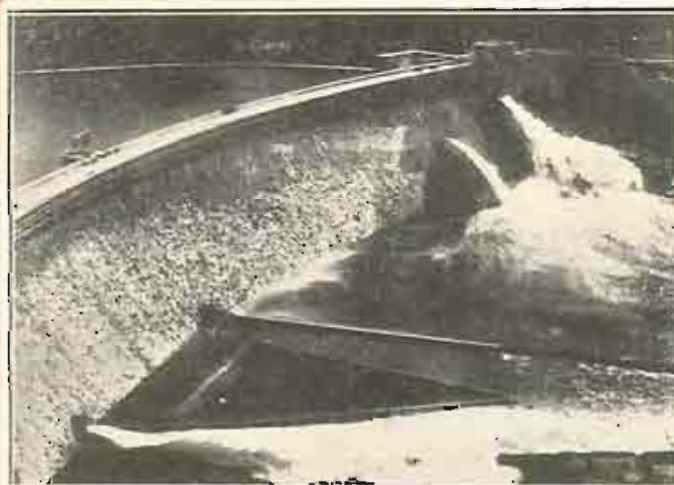
Depósitos en las SUCURSALES de Bilbao, Madrid, Valencia y Alicante.

MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN
CARBONES - URALITA
GRANDES EXISTENCIAS

FRANCISCO BIELSA

CEMENTOS - CAL HIDRÁULICA - ESCAYOLA - CAÑIZOS
YESO - LADRILLOS - AZULEJOS - BALDOSAS - MOSÁICOS
FREGADERAS - TEJAS ENCARNADAS - TAZAS para retretes
WATER y demás artículos para la construcción.

SABIÑÁNIGO (Huesca)



SALTO DE BOLANQUE Construido por EREÑO y Cia. Año 1937

EREÑO y Compañía. Sdad. Ltda.

CONSTRUCTORES DE OBRAS

Especialidad en saltos de agua.

Pantanos y Ferrocarriles.

Gordoniz, 5. Teléfono 12.879

BILBAO

RELIEVES AL ACERO, CON TINTA BRILLANTE

IMPRESIÓN
PAPELERÍA

ENCUADERNACIÓN
LIBROS RAYADOS

OBJETOS DE ESCRITORIO

FICHEROS

OCTAVIO y FÉLEZ

Pignatelli, Núm. 9 Suburb. Coso, 135
Teléfono 37-39 Teléfono 16-17

ZARAGOZA

CAMPOS ELISEOS DE LÉRIDA

GRAN CENTRO DE PRODUCCIONES AGRÍCOLAS

Dirigido por D. SILVIO VIDAL PÉREZ

Diploma de proveedor efectivo de la Asociación de Agricultores de España, Centros Agronómicos, Sindicatos y Confederaciones agrícolas.

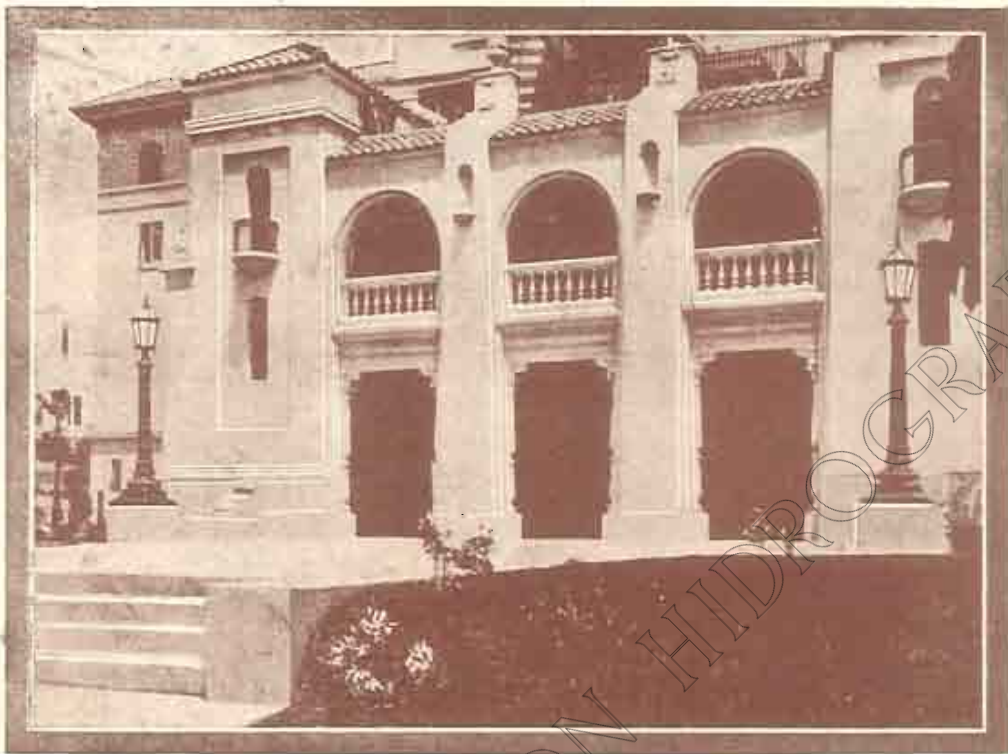
Arboles frutales en grandes cantidades, de las especies y variedades más superiores que en Europa se cultivan.

Importantes existencias en Olivos «Arbequines», Alendros «Desmayo»

VIDES AMERICANAS

Informes y catálogos gratis.

Dirección telegráfica: VIDAL, CAMPOS ELISEOS, LÉRIDA



ALUMBRADO EXTERIOR
FAROS DECORATIVOS
NOVALUX

FABRICACIÓN
«GENERAL ELÉCTRIC C.^a»

**SOCIEDAD IBÉRICA
DE
CONSTRUCCIONES
ELÉCTRICAS**

SOCIEDAD ANÓNIMA.- Capital: 20.000.000 de Ptas.

Dirección general: MADRID. Barquillo, 1.- Apartado 990

BARCELONA
Fontanella, 8.- Apartado 432.

SEVILLA
San Gregorio, 22.- Apartado 176.

DELEGACIONES:

BILBAO
Marqués del Puerto, 16.- Apartado 330.

ZARAGOZA
Independencia, 22.- Apartado 33.

VALLADOLID
Alfonso XIII, 2.- Apartado 77

LISBOA
P.^a de Luis de Camoens, 36.- Apl.^a 316



Enrique Senpau

FABRICANTE DE LOS INSECTICIDAS

PRODUCTOS "BONABÉ"

PARA LA AGRICULTURA
y demás USOS DOMÉSTICOS

Cardenal Remolins, 15

Telefano número 176

Lérida (España)

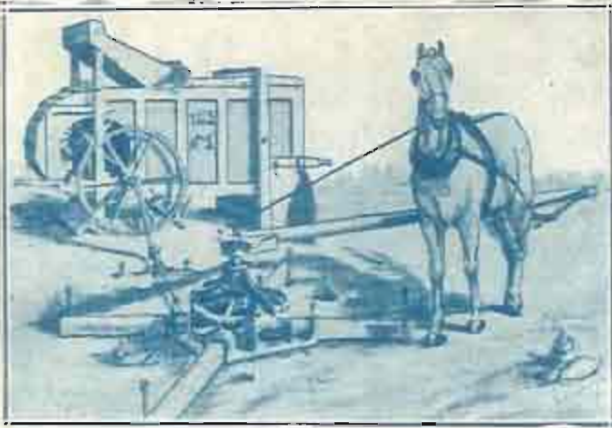
Hotel Suizo

GRAN CONFORT

Calle MAYOR, 53

Telefano 77

LÉRIDA



TALLERES DE MÁQUINAS AGRÍCOLAS

Especialidad **AVENTADORAS Y TRILLOS**

ANTONIO CIUTAT

AVENTADORAS a MANO, MALACATE y MOTOR, con privilegio exclusivo por veinte años.

Las aventadoras **CIUTAT** han sido premiadas en cuantas exposiciones han sido presentadas, tanto nacionales como extranjeras. Primer premio, 2.000 pesetas, en el concurso de aventadoras celebrado en la Escuela de Agricultura de la Moncloa de Madrid, en Junio de 1904.

M.^o de Villa Antonia, 3 **LÉRIDA** (Casa fundada en 1860)

DODGE BROTHERS

AUTOMOVILES, CAMIONES Y OMNIBUS

— VEAN LOS NUEVOS MODELOS —

AGENTE para las provincias de ZARAGOZA y HUESCA
D. JUAN LABORDA. - Costa, 11. - ZARAGOZA

AGENTE para la provincia de LÉRIDA
D. JOSÉ TOUS. - Remolins, 2. - LÉRIDA

CASA CENTRAL

AUTOMÓVILES EXHIBITION

RAMBLA DE CATALUÑA, 123
TELÉFONO 70052

BARCELONA

CASA CENTRAL

Ricardo Vilalta
FABRICA DE CONSERVAS VEGETALES Y FRUTAS



LA DE MEJOR PRODUCCION
de España
Exportación a Todo el Mundo

Lérida

PIMIENTOS * PURÉ TOMATE
GUISANTES * ALCACHOFAS
ALUBIAS * ESPÁRRAGOS
MELOCOTONES, Etc.

SOPA JULIANA

* VERDADERO TIPO FRANCÉS *

Correo: Apartado 35
Telegramas: ROVIRALTA

SULFATO DE AMONIACO

E. I. A. (MARCA REGISTRADA)

ESTA MARCA AMPARA LA PRODUCCIÓN NACIONAL DE LA

S. A. "ENERGIA E INDUSTRIAS ARAGONESAS"

RIQUEZA EN ÁZOE

GARANTIZADA

20/21 %

FÁBRICA en SABIÑANIGO

(HUESCA)

FERTILIZANTE NECESARIO
PARA DEVOLVER SU VIGOR
A LAS TIERRAS DE CULTIVO

PEDIDOS AL DOMICILIO SOCIAL:

ALCALÁ, Núm. 65.-MADRID

MAQUINARIA & OBRAS & TERRENOS

MAQUINARIA ELÉCTRICA.
INSTALACIONES DE ALTA
Y BAJA TENSION.
MOTORES DE GASOLINA
Y ACEITES PESADOS.
ELEVACIONES DE AGUA
PARA RIEGOS,
USO INDUSTRIAL
Y DOMÉSTICO.
MAQUINARIA NEUMÁTICA,
TURBINAS.
MAQUINARIA FRIGORÍFICA:
FRIGIDAIRE.
PROYECTOS Y ESTUDIOS
INDUSTRIALES.

BALDOMERO NUÑEZ HERRANZ

OFICINA Y TALLER DE REPARACIONES.

COSTA, 14

TELÉFONO 5450

APARTADO 267

ZARAGOZA

VIVEROS MONSERRAT

FINCA:

HEREDAMIENTO DE MEZQUITA

El establecimiento de Arboricultura
y Horticultura más antiguo de Aragón.

FUNDADO EN 1847

Más de 60 hectáreas de cultivos.

ARBOLES FRUTALES de las mejores variedades
seleccionadas.

Grandes existencias de Almendros, Albaricoqueros,
Ciruelos, Manzanos, Melocotoneros y Perales.

ARBOLES FORESTALES, de ornamento y sombra
para repoblación de montes, carreteras, paseos, par-
ques y jardines.

ROSALES y plantas de adorno.

Para comprobar la importancia de los cultivos y la
buena calidad de los árboles de que disponemos, se
invita a cuantos lo deseen a visitar nuestros viveros.

Pantaleón Monserrat de Pano

Plaza de San Miguel, 14 duplicado

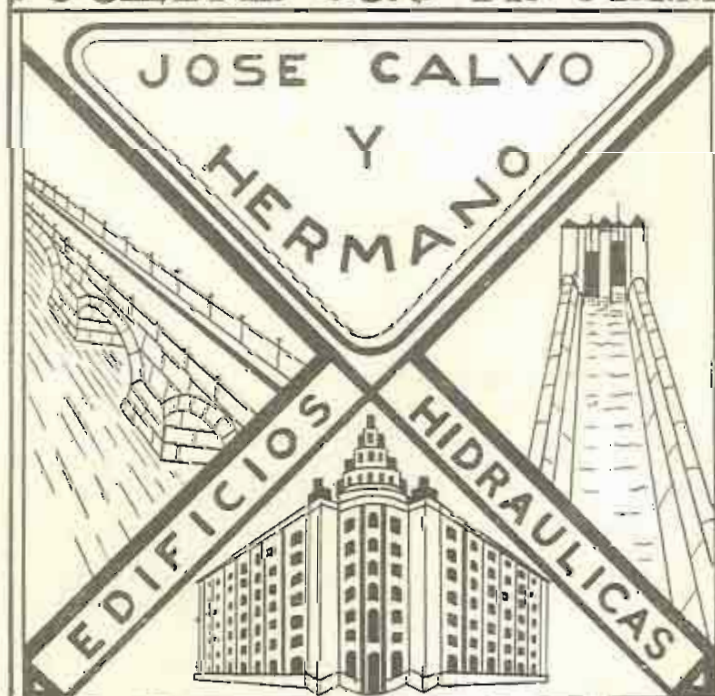
Teléfono 17-56. ZARAGOZA

SOCIEDAD CONSTRUCTORA

JOSE CALVO

Y

HERMANO



TELFONOS **ZARAGOZA** 33-15

44-46

OFICINAS CAMINO del SABADO N° 4



PARA LAS OBRAS PÚBLICAS
MINAS, CANTERAS, Etc., Etc.

Grupos Compresores fijos y transportables

Las mejores herramientas neumáticas para todos los usos

AGENTES EXCLUSIVOS

Alcalá, 84

Teléfonos 56 180 y 56 189

MICA

MADRID

Apartado N.º 9025

SUCURSALES

BARCELONA

Joaquín Pau, núm. 2
Teléfono 240 - Teléfono 11874

SEVILLA

San Eloy, núm. 5
Teléfono 23 637

VALENCIA

Alicante, 23 y 25
Llamada 374 - Teléfono 22648

ZARAGOZA

San Jaime 1, 48 y 51 y Expor y Mina, 44
Apartado 284 - Teléfono 4434

VALLADOLID

Lonja, núms. 1 y 3
Apartado 92 - Teléfono 2713



BARTOLOMÉ PINILLA IBÁÑEZ

**INSTRUMENTOS
DE PRECISIÓN**

Dormer, 19

ZARAGOZA



CATALANA DE GAS Y ELECTRICIDAD, S. A.

FUNDADA EN 1849

Capital: 75.000.000 de pesetas

Domicilio social: AVENIDA DE LA PUERTA DEL ANGEL, 22

BARCELONA

**GAS, COKE,
ALQUITRÁN**

SULFATO AMÓNICO

Fábricas en Cataluña y en Sevilla



Las sembradoras «RUD SACK» SAN BERNARDO son conocidas en todo el mundo.

Arados «RUD SACK» fijos y giratorios, para caballerías y tractores.

Seleccionadoras «CLERT», GRADAS, CULTIVADORES, &

AGENTE EXCLUSIVO PARA ARAGÓN:

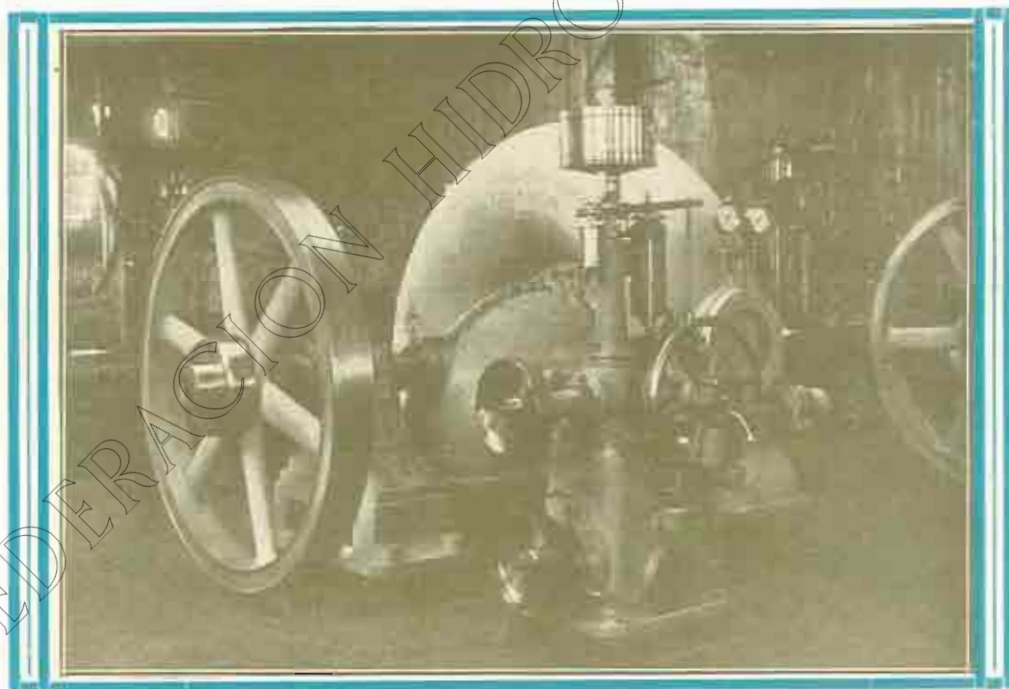
JOSÉ MUÑOZ TORRES, COSO, 108.-ZARAGOZA

La primera sembradora «RUD SACK» SAN BERNARDO, inventada por Sr. Alquist el Rey en octubre de 1862

Sucursales: TERUEL. — HUESCA. — DAROCA

MAQUINARIA
Y METALURGIA
ARAGONESA, S. A.
ZARAGOZA-UTEBO

**Turbinas hidráulicas, con sus reguladores
y aparatos accesorios.**
Compuertas, válvulas y tuberías para Pantanos.
Instalaciones hidroeléctricas y demás obras hidráulicas.

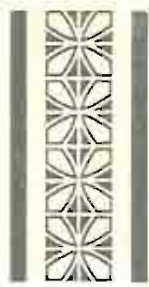


Turbina de 250 caballos, con regulador, suministrada a la Sociedad "Rivers, Bernad y C." de Albalate del Arzobispo

Domicilio social: COSO, 70, principal. - Teléfono n.º 1341

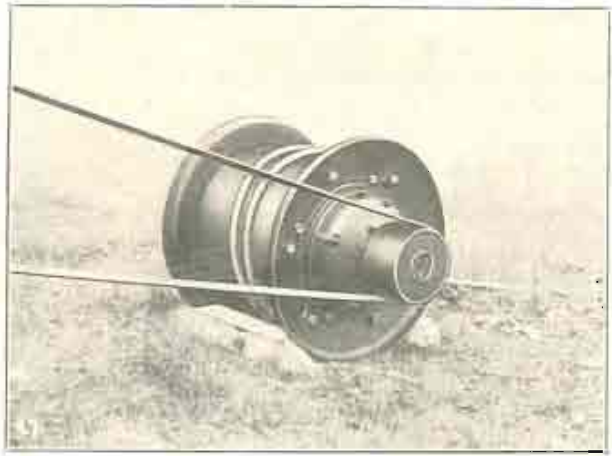
✍ ZARAGOZA ✍

Talleres en UTEBO. - Teléfono n.º 9 de Casetas



Para todas las necesidades del campo

Material Eléctrico SIEMENS



MOTOR-RODILLO SIEMENS

Los **secanos** se convierten en huertos con las **Instalaciones Siemens de Riego** sencillas, seguras, automáticas.

Las **sequías** no existen con las instalaciones SIEMENS de **Lluvia Artificial.**

Para todas las labores, para todos los trabajos, se adapta especialmente el **Motor de rodillo**, por su fácil transporte, seguro funcionamiento y construcción robustísima, a prueba de las más rudas labores agrícolas.



Las **cajoneras termoelectricas** calentadas por cables soterrados de larga duración, permiten adelantar los cultivos con un gasto reducido, obteniéndose fácilmente una cosecha más en el año.

Para el **alumbrado** en el campo grupos "**Bencina-Dinamo**,"

Para labores profundas, para roturar, para trabajo rápido y lucrativo



CAJONERAS TERMOELECTRICAS SIEMENS

Arados Eléctricos Siemens

Pídanse, sin compromiso, informes, proyectos y presupuestos a

SIEMENS INDUSTRIA ELÉCTRICA, S. A.

Administración Central: Calle del Barquillo, 28.- MADRID

- | | | |
|-------------------------------------|-------------------------------------|------------------------------------|
| BARCELONA: Gran Vía Layetana, 47. | MADRID: Calle del Barquillo, 28. | SEVILLA: Zaragoza, 29. |
| BILBAO: Garduqui, 11. | PALMA de MALLORCA: S. Miguel, 82-84 | VALENCIA: Pascual y Genís, 6. |
| CARTAGENA: Puerta de Murcia, 18. | SANTANDER: Eugenio Gutiérrez, 3. | VALLADOLID: Santiago, 29 y 31. |
| GIJÓN: Trinidad, 57. | Sta. CRUZ DE TENERIFE: S. José, 13. | VIGO: Avenida de García Barbón, 2. |
| GRANADA: Reyes Católicos, 29, ent.º | | ZARAGOZA: Coso, 55-59. |

Fábrica y Talleres en Cornellá (Barcelona)

MOTORES DIESEL INGERSOLL-RAND

Construidos para atender a todas las necesidades de la Industria Moderna, en tipos horizontales hasta 150 HP. y en tipos verticales hasta 1200 HP. con un gasto siempre menor de ocho céntimos por caballo y hora.

Tipos especiales.
Moto-compresores.

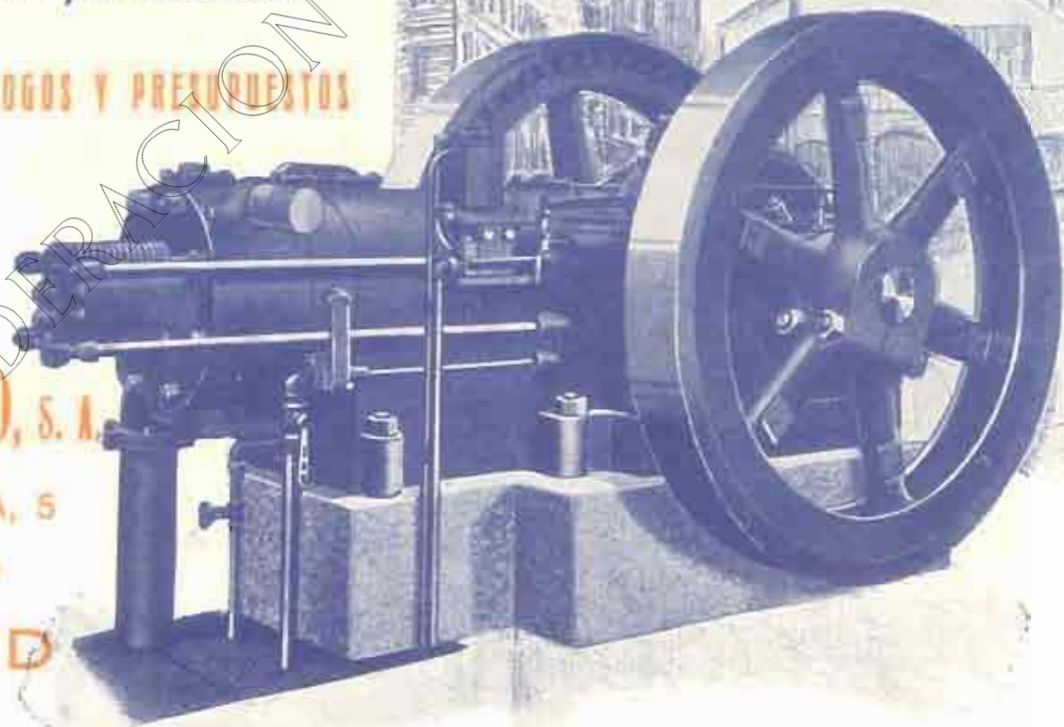
PEDIDOS CATALOGOS Y PRECUPUESTOS

C^{IA} INGERSOLL-RAND, S. A.

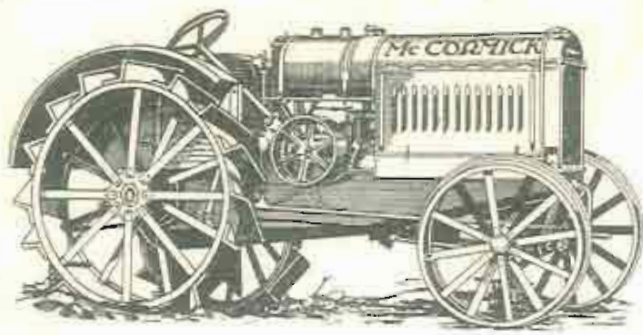
SANTA CATALINA, 5

(PARTADO 518

MADRID



Ingersoll-Rand



Los tractores **Mc CORMICK** son conocidos en todo el mundo como los mejores.

Dos tipos | 10-24 caballos.
| 15-34 caballos.

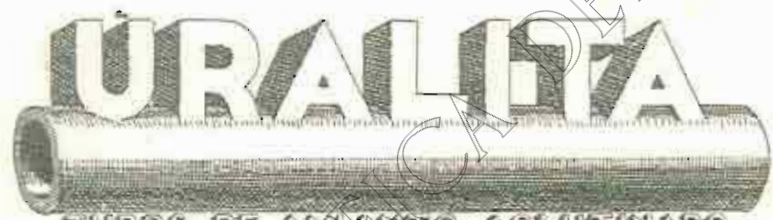
Funcionan con Gas-oil y gasolina.

Dos **TRACTORES** en uno.

Agente exclusivo: **PEDRO CABEZA, D. Jaime I, 32. Zaragoza**



CONDUCCIÓN DE AGUAS EN CERVERA (Lérida)
1066 metros longitud. - 250 m/lt diámetro. - 10 atmósferas



TUBOS DE AMIANTO AGLUTINADO

Absolutamente impermeables, sumamente ligeros.

Uniones metálicas, herméticas y elásticas.

Algunas entidades que han contratado suministros con tubo **URALITA**:

Ayuntamientos de Barcelona, Lérida, Tarragona, Málaga, Manresa, Huelva, Sevilla, Almería, Granada. — Caminos de Hierro del Norte de España. Compañía de Aguas de Sevilla, Alicante, Santander, etc. Sindicatos de Riegos de San Agustín; Alfara de Algimia. Comunidad de Regantes de Mora la Nueva, etc.

URALITA, S. A.

BARCELONA

MADRID

Plaza de Antonio López, Núm. 15

Plaza de las Salesas, Núm. 10

SUCURSAL EN ZARAGOZA

D. Jaime I, Núm. 43. - Teléfono 4103

Imprenta, Papelería
y Objetos de escritorio

Especialidad en
artículos para dibujo

Pascual Pérez

D. Alfonso I, 23.

Teléfono 23-23.

Zaragoza



RONEODEX

FICHERO VISIBLE

¿Quiere Vd. no ser dominado por sus negocios?

IMPLANTE

RONEODEX en cada una de sus secciones, principalmente en CONTABILIDAD, EXISTENCIAS, PRECIOS DE COSTE, REGISTRO DE FIRMAS, PERSONAL, Etc.

RONEO UNIÓN CERRAJERA, S. A.
(MONDRAGÓN)
VENTA

Avenida de Eduardo Dato, 6.-MADRID
TELÉFONO 10745

Sucursales: Barcelona, Bilbao,
Sevilla, Valencia.

FABRICACIÓN ESPAÑOLA

ZARAGOZA
CARLOS BARDAVIO
Miguel Servet, 22

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCIONES ELECTRO-MECÁNICAS

FABRICA EN CÓRDOBA

Cobre electrolítico.
Latón para todos los usos.
Planchas, barras e hilos de cobre y latón.
Fundición de hierro.

Motores.
Dinamos, Alternadores.
Transformadores.
Instalaciones eléctricas.

Domicilio social: Alcalá, 16.-Madrid

APARTADO DE CORREOS 769

Telegramas y Telefonemas: CEM

Ramón Beamonte

Ingeniero de Caminos

CONTRATA DE OBRAS

Madrid

Montalbán, 18

Vigo

Banco de España, 12



INSTALACIÓN EN LA MINA "ARRAYARES" (León)
VARIOS GRUPOS DE BOMBAS
14 grupos de bombas, 25 metros altura manométrica, 800 HP, cada grupo
instalación de bombas centrífugas más importante de España.

BOMBAS CENTRÍFUGAS "LEVANT,"

Patentes: HERRERO EGAÑA

Constructores: HERRERO Y ZUBIRIA

INGENIEROS

Talleres en DEUSTO

Oficinas: ELCANO, 22

Dirección telegráfica y telefónica: "HERZU" Bilbao

Bombas centrífugas para caudales desde $\frac{1}{2}$ hasta 2.500 litros por segundo, ya construídas.

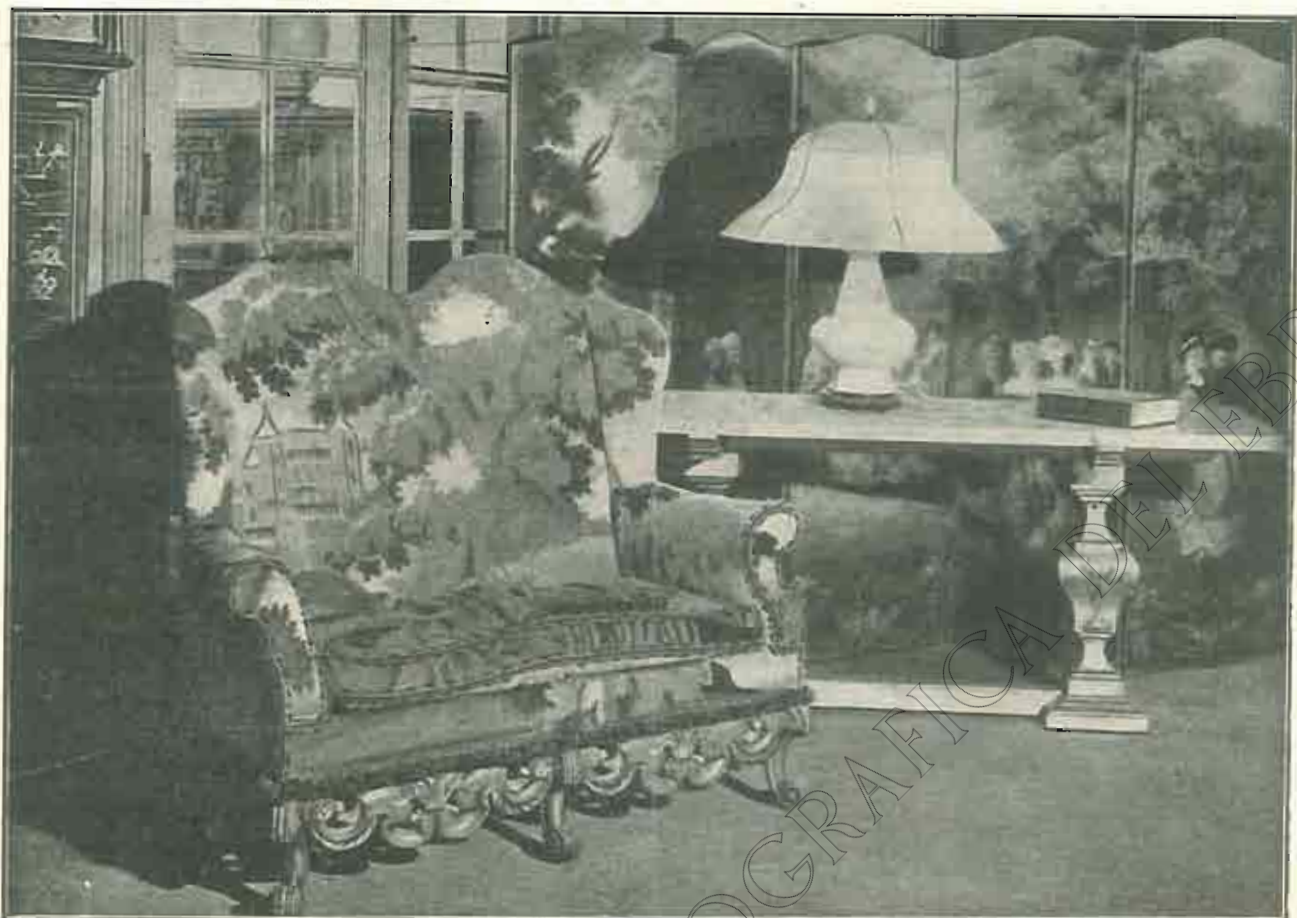
De 212 a 5.000 revoluciones por minuto.

Para acoplar a motores eléctricos, de vapor, de gasolina, gas o petróleo.

Bombas especiales para agotamientos en fundaciones de presas, puentes, minería, etc.

Bombas para servicios agrícolas, riegos, con poco gasto de entretenimiento.

EN CONSTRUCCION: Bomba centrífuga para 500 litros por segundo, a 440 metros de altura manométrica, para el acumulador hidráulico por embalse a gran altura en el lago de Urdiceto (2.600 metros sobre el mar) cuenca del río Cinca: accionada por motor eléctrico de 4.000 HP. Una de las instalaciones más importantes de Europa de este género. Para la Sociedad «Hidro Eléctrica Ibérica».



L. LOSCERTALES

MUEBLES • DECORACION • REPOSTEROS

FUNDICION • BRONCES ARTÍSTICOS

APARATOS DE LUZ • ALFOMBRAS

CASA CENTRAL

EXPOSICIÓN: Cinco de Marzo, núm. 4

TELÉFONO 2674



TALLERES

Paseo de los Plátanos, del 19 al 33

TELÉFONO 2719

ZARAGOZA

SUCURSALES: MADRID: *Alcalá, 69. = Olózaga, 1*

SAN SEBASTIAN: *Hernani, 5 — Teléfono 12818*

PAMPLONA: *Avenida Roncesvalles, 13 • VIGO: Príncipe, 33*

OVIEDO: *Plaza General Ordóñez. • SEVILLA: Santo Tomás, 19*

BILBAO: *Colón de Larreategui, 14, 1.º*

COMPANÍA DEL GAS DE ZARAGOZA, S. A.

DESTILACION POR HORNOS MODERNOS
SUMINISTRO DE GAS PARA PARTICULARES
E INDUSTRIAS

SUBPRODUCTOS DE CALIDAD SUPERIOR
COKE GRUESO Y PICADO

ALQUITRAN PARA CARRETERAS

PRECIOS ESPECIALES PARA GRANDES CONSUMOS

DIRECCIÓN Y OFICINAS: COSO, 52. - ZARAGOZA

IMPRESINDIBLE EN OBRAS HIDRAULICAS

FRAGUADO INSTANTANEO

IMPERMEABILIZACIÓN ABSOLUTA



Príncipe, 1

Sirve para amasar los morteros de cemento, acelerando el fraguado tanto como se quiera, hasta hacerle instantáneo; endurecimiento rapidísimo, adquiriendo a los pocos minutos una dureza enorme, aumenta la adherencia, hace a los morteros inatacables por aguas del mar y residuarias. Estas propiedades permiten trabajar el cemento en presencia de agua, es decir, para cortar fuertes filtraciones, caso frecuente en túneles, presas, minas, etc., etc.

Como impermeabilizante preventivo,
no tiene rival.

En canales donde interese hacer reparaciones rápidas, pueden hacerse los cortes en brevísimo tiempo y hacer pasar el agua a la media hora y aún antes. Utilizándose como cemento ordinario, sustituye al cemento fundido.

TEMPERADA DE INVIERNO

ESTERAS. - CARPETAS DE COCO, BELGAS
TAPICES DE YUTE

MODELOS EXCLUSIVOS. EXTENSO SURTIDO

CAPAZAS PARA PRESAS HIDRAULICAS Y MOLINOS ACEITEROS

EXISTENCIAS EN DIVERSOS DIÁMETROS Y CALIDADES

SOLICITE TARIFA DE PRECIOS

Casa VIUDA DE FRANCISCO MAS

Central: Coso, 25. Sucursal: Coso, 76

Teléfono 1640. - ZARAGOZA

LUBRIFICANTES

«ALASKO»

CASAS en
Barcelona

J. SALA SALA

Madrid

SOBRARBE, S-B

Tarrega

ZARAGOZA

Alicante

Teléfono 4308

Fábrica

de

PINTURAS

ESMALTES

y

BARNICES

para

todas las

INDUSTRIAS

CIERRES HIDRÁULICOS

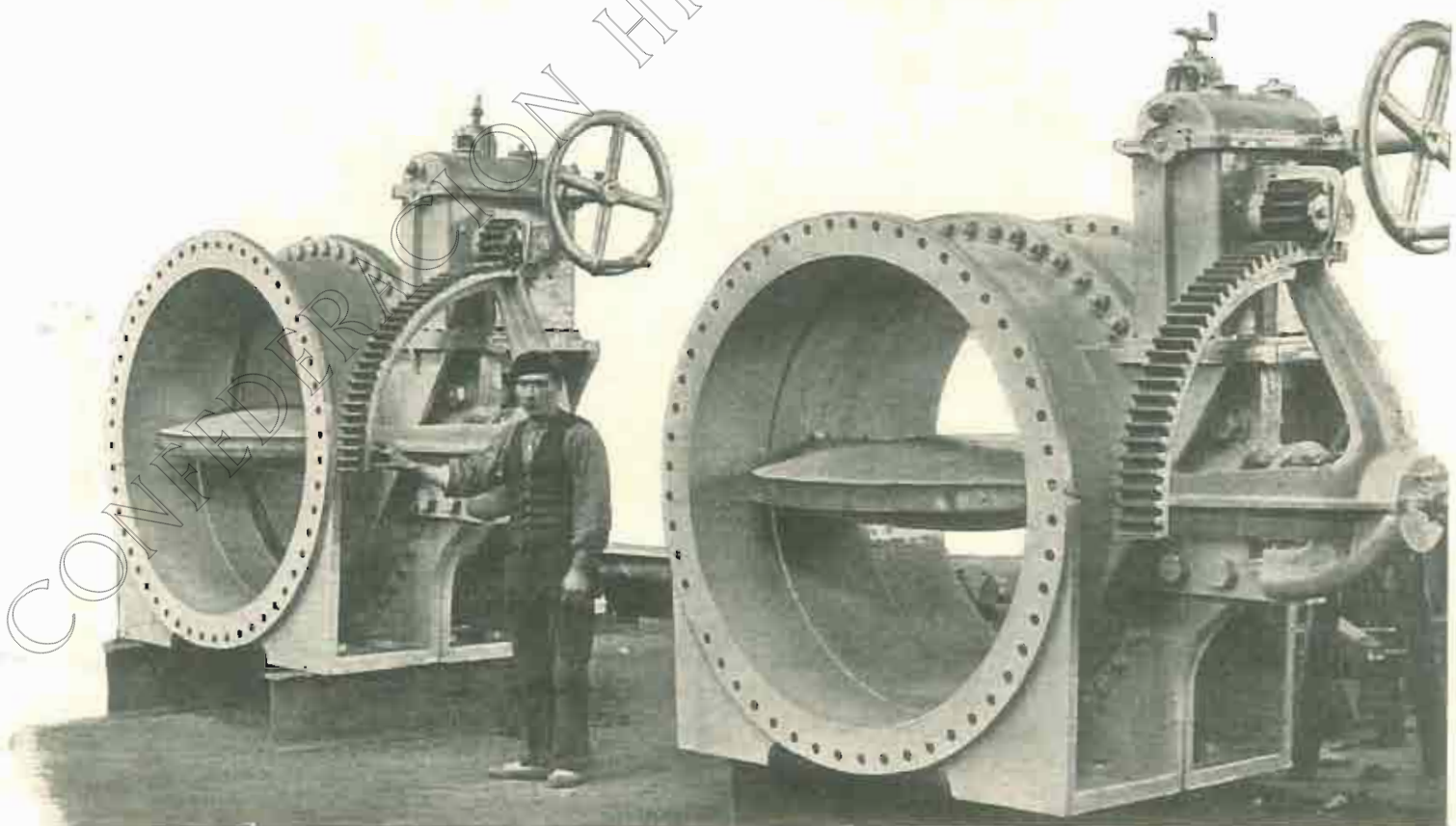
Compuertas ORUGA. — Válvulas mariposa. — Compuertas con movimiento a brazo, hidráulico y eléctrico. — Tajaderas. Válvulas equilibradas. — Alzas automáticas. — Cierres para desagües de fondo — Válvulas compuerta de asiento paralelo "EBRO". — Válvulas de pie. — Válvulas de retención. — Bocas de riego e incendios. — Ventosas. — Material general para abastecimiento de aguas.

MAQUINISTA Y FUNDICIONES DEL EBRO

ZARAGOZA

UNION ESPAÑOLA DE EXPLOSIVOS, Bilbao. (PANTANO PRÍNCIPE ALFONSO)

Tres válvulas de mariposa, de 1,50 metros de diámetro, para una presión de 55 metros de agua; probadas a diez atmósferas. Maniobra a brazo.



Cemento Portland artificial
marca **"ASLAND,"**



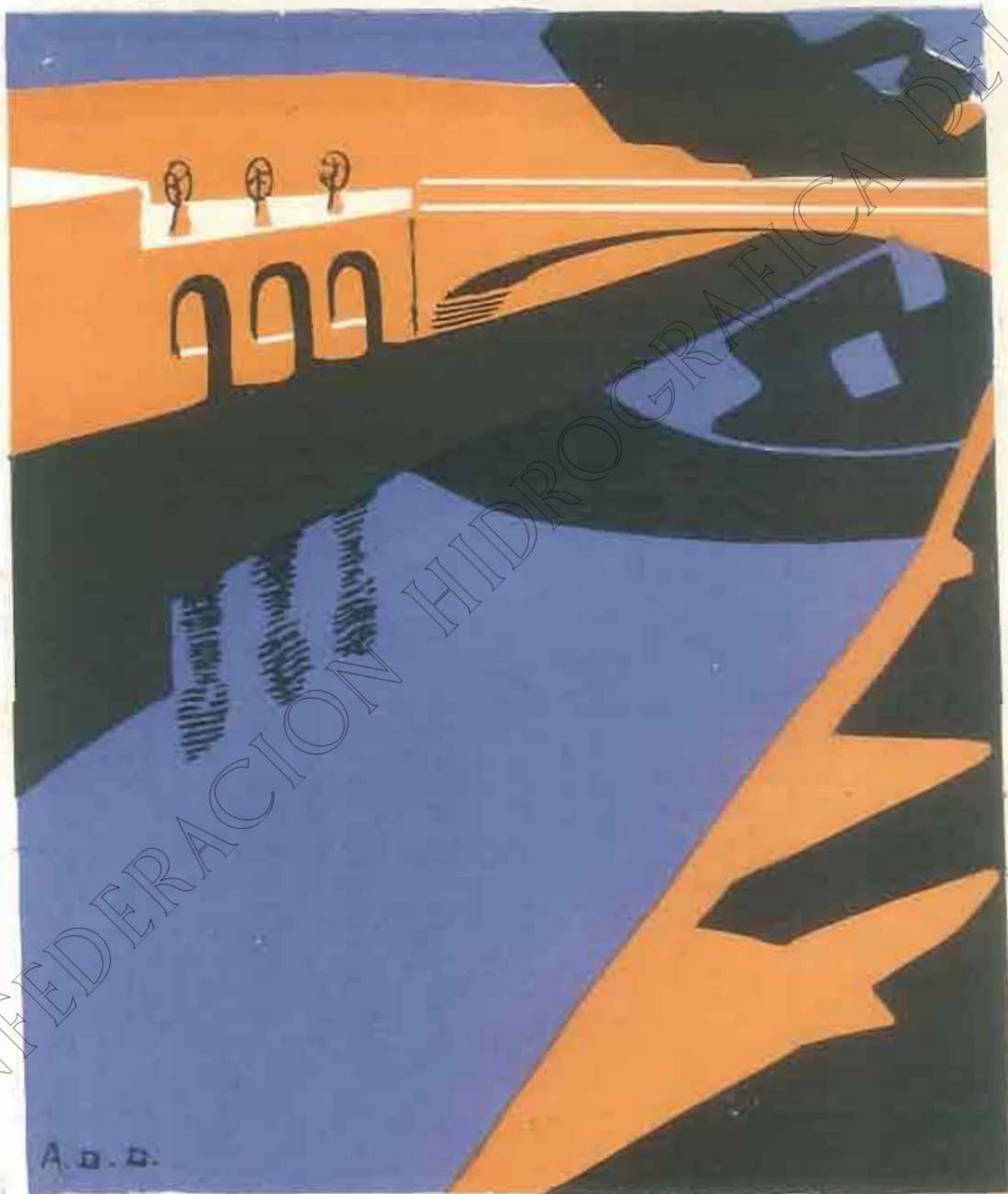
EXPOSICIÓN
NACIONAL
BARCELONA
1929

QUIERE usted abarcar con la vista toda la Exposición,
desde un punto céntrico y cómodamente accesible ?

El ascensor del Pabellón Asland, le transportará en un momento a la plataforma superior de la torre de cemento y cristal, de 50 metros de altura, situada en uno de los puntos dominantes de la Exposición, y desde allí disfrutará de una vista panorámica incomparable. Paseo del Marqués de Comillas (junto al Palacio de las Diputaciones)

CONFEDERACIÓN SINDICAL HIDROGRÁFICA DEL EBRO

DIRECTOR: JOSÉ VALENZUELA LA ROSA



A. D. D.

CANAL VICTORIA ALFONSO

La reunión de la Asamblea de la Confederación del Ebro

LA Prensa diaria ha recogido últimamente la información de los trabajos de la Asamblea de la Confederación del Ebro que se ha reunido durante los días del 26 al 28 del actual mes de Noviembre, constituyendo sus acuerdos el primer plano de la actualidad nacional. Justifica esto sobradamente que dediquemos el presente número a recoger con la posible extensión la noticia de las deliberaciones de la Asamblea, que han versado, entre otros asuntos, sobre el proyecto de fórmula económica sometido al Gobierno de la Nación y sobre el plan de obras para 1931.

La reseña completa de lo actuado merecerá ser recogida, según costumbre, en una Publicación monográfica de la Confederación. Ello no obstante, consideramos de gran interés anticipar su divulgación.

LAS NUEVAS SINDICATURAS DE LA ASAMBLEA

Se abrió el período de sesiones el día 26, sin que tuviera en dicho día más asunto que tratar que la designación del Comité de Actas llamado a dictaminar sobre las presentadas, como resultado de las elecciones celebradas en Junio último, para la renovación de la mitad de la Asamblea. A las sesiones de los días siguientes llevó la Comisión los dos dictámenes que reproducimos y que fueron aprobados:

"Reunidos los señores que constituyen la Comisión de Actas, acuerdan emitir ante la Asamblea el siguiente dictamen:

Vistas las actas presentadas a mi examen, por encontrarse sujetas a los preceptos legales son admitidas las siguientes: La de D. Elias Martínez del Solar y la de D. Millán Rodríguez del Moral como Sindico y Suplente representantes de la zona 2.^a (Medina de Pomar).—La de D. Santiago García Baquero y D. Marcial Manchaca, que representan a la zona 5.^a, Logroño, como Sindico y Suplente respectivamente.—La de D. Victor Morre Celayeta y D. Dámaso Muñarriz Garro, que representan a la zona 6.^a (Vizcaya) como Sindico y Suplente respectivamente.—Por la zona 7.^a (Barrabosa), son admitidos como Sindico D. Fermín Sagüés Garçon y como Suplente D. Luis Hermoso de Mendoza y León.—La de D. Emilio Villarroya Casas y la de D. Mateo Brú como Sindico y Suplente de la zona 8.^a (Zaragoza).—La que nombra a los señores España, Cervero, Castanera y Casaus, los dos primeros como Sindicos y los dos últimos como Suplentes de la zona 21 (Huesca).—Por la zona 22 (Pina de Ebro), son admitidos como Sindico don Antonio Peláez Sailllas y como Suplente D. Antonio Biamonte Cortés.—En adelante las zonas 24 (Hija), 25 (Alcañiz) y 26 (Valderrobres), serán representadas por los señores D. Joaquín Gimeno Galvez, D. Anselmo Ruiz Paricio y D. Francisco Satué Navarro, como Sindicos, a los que le suplirán los señores Albalade, Blasco y Eubodas, respectivamente.—La zona 27 (Monzón), será representada por D. Modesto Olives Narro y D. José Almuzara Cereza, como Sindicos, y D. José M.^a Buera Gastán y D. Francisco Castel Marco, como Suplentes.—Es asimismo admitida la de D. Antonio Benedet Sazatornil y la de D. José Ladaga Jarque, como Sindico y Suplente, representantes de la zona 29 (Grau).—Lérida (zona 30) será representada por los señores Canela, Bergós, Vilasfranca y Villado, los dos primeros como Sindicos y los últimos como Suplentes.—Es admitida también la de D. Pio Rivera Llena y D. Vicente Vergara Sazatornil, como Sindico y Suplente de la zona 31 (Benabarre).—Desechada la protesta presentada contra el acta de nombramiento de D. José Cabecerán Borrás, este señor es elegido Sindico por la zona 32 (Tremps), para suplirle se admite el nombramiento hecho a favor del señor Cortada.—Los actas de los señores Felip, Mías, Go-

dina, Iglesias y Ortiz, son declaradas limpias, en su consecuencia las dos primeras representarán como Sindicos, y las dos segundas como Suplentes a la zona 33 (Lérida).—Por el tramo 4.^o del Ebro (*Regantes*) es admitida el acta de D. Rafael Bosque Albina y la de D. Francisco Cervero Saragozen, como Sindico el primero y suplente el segundo.

En la Sección de *Grandes Obras de Riego* son admitidas las de los siguientes señores: *Junta Social del Canal de Aragón y Cataluña*: Sindico, D. Manuel Florensa Farre y D. Adolfo Serra Cases, Suplentes, D. José Naval y D. Antonio Miranda.—*Sindicato Agrícola de la Real Compañía de Canalización y Riegos del Ebro*: Sindico, D. Francisco Carreras Candi, Suplente, D. Estanislao Alsina Torrens.—*Junta Social del Canal Victoria Alfonso*: Sindico, D. Cándido Francia Barreneche, Suplente, D. Gregorio Bermejo.—*Canal Imperial de Aragón*: Sindico, Excmo. Sr. Conde de Sobralbail, Suplente, D. Pablo Oliver.—*Sindicato General de Riegos del Canal de Urgel*: Sindico, D. Román Sol Mestre, Suplente, D. Tomás Nari Fantova.—*Canal de Urgel, S. A.*: Sindico, D. José Maluquer Viladot, Suplente, D. José Beltrán y Musitu.—*Junta Social del Gállego*: Sindicos, D. Maxima Escuer, D. José María Laguna Guillén y D. Ricardo del Arco, Suplentes, D. Ignacio Claver, D. Antonio Piracés y D. Victoriano Casasa.—*Junta Social del Cinca*: Sindicos, D. Francisco Laguna Astarri y D. Manuel Lolumo Abadín, Suplentes, D. Francisco Lopez Guerra y D. Joaquín Coll Albano.

En la Sección *Obras de Riego Agrupadas* se admiten las actas de los siguientes señores: Por los *Pantanos de Gallipueña y Santolosa*: Sindico, D. Emilio Tamba Fernández, Suplente, D. Orenco Felez García.—Por los *Pantanos de Cuevaforadada, Arroyo Escuriu y Josa*: Sindico, D. Justo Mosa Laborda, Suplente, D. Gregorio Sierra Plazaola.—Y por los *Pantanos de Santa María de Beland, Arguís, Vadillo y Calción*: Sindico, D. Luis Mur Ventura, Suplente, D. Pedro Sopena Claver.

En "*Interesados en embalses superiores a 80 kilómetros cuadrados*", se admite el acta de los siguientes señores: *Pantano del Ebro*: Sindicos, D. Adolfo Gutiérrez Fernández y D. Julián Díaz Sainz, Suplentes, don Dámaso Pérez Arenal y D. Enrique Martínez Revuelta.—*Pantano de Yosa*: Sindico, D. Fermín Díaz Estillo, Suplente, D. Agustín Manchó Soteras.

En la Sección *Tramos Industriales del Ebro*, se admiten asimismo las actas de los siguientes señores: *Tramo I*: Sindico, D. Juan Antonio Herrán Pozas, Suplente, D. Carlos Echevarría Urzaola.—*Tramo II*: Sindico, D. Guillermo Müller Yekel, Suplente, D. César Lasden Toro.

En el apartado *Grandes Sociedades Industriales*, son admitidas las actas de los siguientes señores: *Energía Eléctrica de Cataluña, S. A.*: Sindico, D. Ramón Sevina Galcerán, Suplente, D. Julio Redondo Girona.—*Catalana de Gas y Electricidad, S. A.*, y *Eléctrica del Cinca, S. A.*: Sindicos, D. Ricardo Margarit Calvet y D. Manuel Lozoya Janer, Suplentes, D. José Rosich Rivera y D. Salvador Filella Brauós.—*Sociedad Hidroeléctrica Ibérica*: Sindico (segundo), D. Enrique Uriarte Hunarín, Suplente (segundo), D. Agustín Peña Fernández.—*Dominio Seri Badia (Saltos)*: Sindico, Excmo. Sr. D. Felipe Rodés Baldrich, Suplente, D. Alfonso Carranca Torradellas. (En caso que este señor opte por esta suplencia, pues ya es suplente también del señor Clarimón, Sindico por Riegos y Fuerzas del Ebro).—*Electra Metalúrgica del Ebro*: Sindico, D. Juan Usandizaga Casas, Suplente, D. Francisco Torrá Huberti.—*Fuerza Eléctrica de Navarra*: Sindico, D. Esteban Errandonea Larrahe, Suplente, D. Rafael Aizpuru Santafé.—*Saltos del Segre*: Suplente, D. José María Cervero Lasaín. (Esta acta está pendiente de resolución desde la anterior Asamblea, ya que por haber sido presentada con retraso, la Comisión de Actas no pudo entender en ello).

En el apartado "*Industriales Agrupados*", son admitidas las actas de los siguientes señores: *Usarios Industriales de la zona de Estella*: Sindico, D. Miguel Berazaluze Elearte, Suplente, D. Juan Urriza Hualdaín.—*Usarios Industriales de la zona de Sangüesa*: Sindico, D. Cornelio Arellano, Suplente, D. Antonio Doria.—*Usarios Industriales de la zona del Cinca (Monzón)*: Sindico, D. Servando Fernández Victorio y Cociña, Suplente, D. Federico Giménez del Yerro.—*Usarios Industriales de la zona de Boltaña*: Sindicos, D. Jacinto Garamendi Ordeñana y D. José María Núñez Isac, Suplentes, D. Luis Ortega Cornejo y D. Arturo Bieisa Sanromá.

En el apartado "*Entidades Oficiales*", han sido admitidas las actas de nombramiento de los siguientes señores: *Excma. Diputación Foral y Provincial de Navarra*: Sindico, D. Ramón Lasantas, Suplente, don Joaquín María Gastón.—*Cámaras de Comercio, Tramo I*. Desestimada por esta Comisión la solicitud de la Cámara de Comercio de Bilbao, quedan como sigue: Sindico, D. Rafael Tolalina Turiso, Suplente, don Ramón Quijano de la Colina.—*Tramo III*: Sindico, D. José Pujol Cercós, Suplente, D. Juan Gómez Lloret.—*Cámaras Agrícolas*: Es nombrado Sindico D. Luis Alonso Fernández, en la vacante del señor D. José Ma-

ria Cartes, fallecido, y como dicho señor era suplente, su suplencia es cubierta con D. José M.^o Aranda Gómez.—*Sindicatos Agrícolas*: Síndicos, D. Joaquín Pitarque Elio, D. Miguel Sancho Izquierdo y D. Vicente Mendivil Goldaraz. Suplentes, D. José de la Torre y Villar, don Gregorio Altube Izaga y D. Julián Cereceda Gargallo.—*Asociaciones de Labradores*: Síndico, D. José M.^o Vargas Lavigne. Suplente, D. José Grande Benito.—*Liga Marítima Española*: Síndico, D. Damián Lombart Vilás. Suplente, D. Domingo Andrés Castel.—*Comisión Administrativa del Puerto de los Alfaques*: Síndico, D. Juan Torné Balagué. Suplente, D. Jaime Umbert Bartolí.

Finalmente, la Comisión de Actas propone a la Asamblea que, estimando los merecimientos de la Asociación de Labradores de Zaragoza, cree prudente aconsejar que siguiendo precedentes se amplie el número de representantes de entidades agrarias de siete a ocho, y en su consecuencia se proclame también Síndico (además del Sr. Vargas) al señor Bernard, ya que le sigue en número de votos."

El segundo de los dictámenes de la Comisión, decía así:

"Reunidos los señores que constituyen la Comisión de Actas para emitir informe sobre las de las zona 20 (Ayerbe) y 24 (Seo de Urgel), deciden presentar el siguiente dictamen:

Zona 20. Ayerbe. Aceptada la protesta presentada por el señor Susin, queda como Síndico por dicha zona D. Vicente Susin Gabarre, y como Suplente D. Martín Augusti Tosantos. Ahora bien, teniendo en cuenta las condiciones del Sr. Monreal, candidato derrotado, se aconseja a la Asamblea que dicho señor, provisionalmente, represente al Pantano de las Navas como obra de riego, hasta las próximas elecciones en que esta obra será unida a los Pajueños Pantanos de Huesca para los efectos de representación y, conjuntamente, elegirán un solo representante.

Zona 24. Seo de Urgel. Es aprobada el acta presentada, a reserva de que el Síndico elegido envíe la documentación completa y justifique que los señores que le votaron eran tales compromisarios, para lo cual y explicándole este acuerdo se le oficiará al interesado. Queda, pues, elegido, aunque con la reserva antedicha, como Síndico, D. Buenaventura Revés Castelló, y como Suplente, D. Fernando Zalueta."

ELECCIÓN DE MESA Y JUNTA DE GOBIERNO

Una vez constituida la Asamblea con sus nuevos miembros, se procedió a la elección de la Mesa y de la Junta de Gobierno. Propuso el señor Sagüés la reelección de los señores Maluquer, García Baquero y Florensa para las vicepresidencias de la Asamblea, aprobándose por aclamación. Asimismo se reeligió a los Secretarios señores Sancho Izquierdo y Pascual de Quinto (D. Máximo).

El señor Maluquer, Presidente de la Diputación de Barcelona y elegido Vicepresidente de la Asamblea, usó de la palabra para expresar su agradecimiento por tal designación. Anunció su deber de retirarse, por tener que marchar a Madrid, citado por el Ministro de Justicia, para someterle el proyecto de Apéndice foral catalán al Código civil, lamentando la coincidencia que le obligaba a ausentarse. Dijo después que los representantes de Cataluña celebraron una reunión confidencial, no registrándose una sola nota discordante en apreciar que la situación difícil de la Confederación les obligaba a defenderla en toda ocasión y momento.

Los señores García Baquero y Florensa abundaron en análogos términos.

La sesión se suspendió unos momentos para cambiar impresiones referentes a la elección de Junta de Gobierno, acordándose ratificar la confianza a la antigua Junta. Como el señor Serra se excusase, se acordó nombrar para sustituirle en el seno de la Junta de Gobierno al señor Rodés.

El señor Sagüés solicitó que se aumentase un puesto en la Junta para un tercer representante de Navarra, no aceptándose la propuesta, por estar taxativamente determinado en el Reglamento el número de miembros de la Junta.

Después de unas palabras del señor Escuer, de Huesca, se nombraron las Comisiones de Presupuestos, Fomento, Legislativa y Arbitrajes, declarando el Presidente, señor Rocasolano, que la Asamblea quedaba constituida. Dedicó un recuerdo a los Síndicos fallecidos señores Ayuso y Mediano (D. Salvador), haciéndose constar en acta el sentimiento de la Asamblea.

En el período de ruegos y preguntas, hicieron uso de la palabra los señores Sagüés y Ardid de Acha; el primero, refiriéndose al libro de D. Manuel Lorenzo Pardo, "La Confederación del Ebro", que le movió a expresarse en términos elogiosos para el Director Técnico de la Confederación, indicando a los Síndicos que se erigiesen en sus propagandistas para contribuir a desvanecer insidias y enaltecer la gran obra que se realiza. El señor Ardid rogó que cuantas peticiones colectivas y visitas de Comisiones de regantes se hiciesen a la Confederación, se pudiesen en conocimiento de los Síndicos de la zona, para que informasen lo pertinente al caso.

Resumen de la composición de la Junta de Gobierno por Regiones y por intereses agrícolas o industriales representados

	Agrícolas	Industriales	TOTAL
Cataluña	2	2	4
Aragón	4		4
Rioja	2		2
Navarra	1	1	2
Vizcaya		1	1
TOTALES	9	4	13

EL PROYECTO DE FÓRMULA ECONÓMICA PARA PROPONER AL GOBIERNO

En la segunda sesión de la Asamblea, dióse lectura al siguiente documento:

SITUACION ECONOMICA Y FORMULA DE SOLUCION

Recordemos los acuerdos tomados por la Asamblea de la Confederación en su sesión extraordinaria de Marzo. Decían así:

1.º La Confederación del Ebro es organismo que responde a las aspiraciones del país, porque en él encuentra su representación, respeto de todos los derechos actuales y estímulo para la creación de otros nuevos determinantes de la riqueza pública.

2.º Debe mantenerse su actual estructuración en cuanto responde a sus fines primordiales y su organización ejecutiva reconocidamente eficaz en sus avances y economías. Consideramos esencial cuanto se refiere a su régimen autonómico, de tal modo que, al conservarle, se conserve a los organismos competentes de la Confederación la facultad de atemperar libremente la marcha de su desenvolvimiento a las exigencias de la política general económica del país.

3.º No deberá cesar la asignación que el Estado entrega anualmente a la Confederación del Ebro, correspondiendo a las inversiones que antes dedicaba a las obras hidráulicas de la cuenca y que las obtuvieron en aplicación de leyes en vigor.

4.º El régimen de aval del Estado deberá ser sostenido y defendido por la Confederación como expresión de justicia y cumplimiento fiel de las obligaciones del Poder Público.

Recordemos también que en la misma Asamblea se puso de manifiesto la posibilidad económica de atender a las necesidades creadas por el

plan de desenvolvimiento económico del país con los recursos ofrecidos por las mismas obras, por la propia invención de la riqueza latente, y que una parte muy significativa de la opinión, representada aquí, propuso que tal posibilidad sirviera de base a manifestaciones terminantes, pero que razones poderosas, entre las que se cuenta en primer término la de que el Estado es partícipe ineludible y privilegiado en los beneficios y debe, por tanto, favorecer estas empresas y contribuir a sus cargas, inclinaron la decisión de la Asamblea hacia las conclusiones anteriores entre las cuales, y en lugar inmediato a la de afirmación de la conveniencia y eficacia de la conservación de la entidad, figura la necesidad y la justicia de la conservación del canal.

Recordemos, por último, que del plan de ingresos formulado en 1921 formaba parte la emisión de un empréstito de 50.000.000 de pesetas nominales, empréstito realizado pocos días antes de ocurrir el cambio político reciente, comprometido en una parte que fué preciso entregar en saldo de operaciones de tesorería y con cuya resta disponible ha contado la Administración para cumplir las obligaciones de la Confederación hasta ahora; que quedaba en cartera la casi totalidad del empréstito anterior realizando un condonación impuesta por la Hacienda y a la sazón inasistibles y que existían, de un lado, cuantiosas obligaciones contraídas en su mayoría de carácter contractual, incluso con dependencias directas del Estado o para desempeñar servicios públicos delegados o inherentes a nuestra función, y de otro, escasas posibilidades de ingresos de procedencia distinta, entre otras razones porque no ha dado lugar a que se cumpla el plazo mínimo señalado por la Ley vigente de 5 años para la percepción de nuevos tributos y para el cumplimiento de obligaciones particulares.

Aun cuando la comunicación oficial de los acuerdos adoptados por la Confederación del Ebro no se tradujo en resoluciones inmediatas que hubieran sido bien recibidas por el espíritu adverso dominante en las altas esferas de la Hacienda pública, no pasaron inadvertidas en otras zonas de la Gobernación del Estado.

La promesa del entonces Ministro de Fomento, D. Leopoldo Matos, anticipada en aquella Asamblea extraordinaria de visitar nuestros trabajos, de ponerse en contacto con el país y conocer sus aspiraciones y sentir el latido de su opinión, fué cumplida - los pocos días, dentro del mismo mes en que se celebraron las sesiones. De su impresión existió noticia por la Prensa diaria y poco después por las amplias informaciones de nuestra Revista.

A tal impresión responden las vistas con que por fin avanzan algunas de nuestras obras, felizmente terminadas ya; nos honra también el Director de Obras públicas, señor Martínez Arce.

He sido testigo de las preocupaciones que la suerte de nuestra organización y la marcha de las obras emprendidas, trabajos en curso, un proyecto y estudio, han llevado al ánimo de ambos, y puedo asegurar que están motivadas por el conocimiento de su eficacia y de la necesidad de que no se interrumpa esta obra de reconstitución.

A ella se debe el honoroso encargo de estudiar una fórmula económica que fuese capaz de consentirlo y en la que encontrar cabida los anhelos del país en una medida alentadora, aunque acompañada de nuevas normas de restricción general.

La fórmula fué expuesta y justificada en el modo siguiente: "La larga serie de disposiciones emanadas a favorecer la ejecución de obras de aprovechamiento de aguas para riego, pone de manifiesto: de un lado, la conveniencia nacional de estas obras; de otro, la insuficiente capacidad de los interesados para llevarlas a término de efectividad con medios propios; y la necesidad imprescindible de una ayuda por parte del Estado."

Comenzó el auxilio con una exención de tributos autorizada por la Ley de 21 de junio de 1883 y con varias alterativas en cuanto a su naturaleza e importancia, ha venido existiendo siempre una disposición superior autorizando la ejecución auxiliada de tales obras.

La Ley del 20 de mayo de 1890, la admitió, y la del 27 de julio de 1883 reguló la forma y cuantía del auxilio, que podría ser en metálico según una Ley aclaratoria de 26 de julio de 1888. El límite del auxilio era de 50 por 100 del coste de las obras.

La Ley de Obras Hidráulicas de 7 de julio de 1921 sostiene esta cifra para las regadías nuevas, pero ofrece además la elevada e inestimable ventaja del anticipo de un 40 por 100, de modo que lo que de momento corresponde pagar a los propietarios interesados es solamente un 60 por 100 del coste de las obras. No contentándose con esta mayor ventaja y este nuevo estímulo, aún admite la posibilidad de la ejecución por cuenta exclusiva del Estado. Señala para ello formalidades y requisitos severos, cuya clave está en la concesión de una Ley especial. Por este medio se han realizado y se estaban realizando las mayores obras hidráulicas de la Península con elevada, aunque poco productiva, sacrificio del Erario Público.

Razón justificativa de la Ley especial para cada caso, existía siempre en la imposibilidad bien probada de atender con los recursos propios de un terreno de secano, en su mayor parte improductivo, las exigencias de la participación. En otro orden la posibilidad de obtenerla aumentaba con el número y amplitud de procedencia de las volutas puestas en juego en la solicitud y defensa, o sea, dicho de otro modo,

con la extensión de la zona abarcada. De ello ha resultado que los recursos arbrados por la Hacienda Pública para esta importantísima atención, han venido siendo aplicados en primer término a las obras de rendimiento más tardío y problemático.

Salvo algunas excepciones debidas al favor circunstancial, las obras de rendimiento más seguro y próximo no han ocupado el lugar que en el orden económico y natural de las cosas debió corresponderles. Y el resultado ha sido que los productos, aun siendo grandes en general, y en algunos casos lugares considerables, no han alcanzado la cuantía y proporción que cabe esperar y deben ser alcanzadas.

Reconocidos estos dos hechos: de un lado, la imposibilidad reconocida de que los propietarios del secano hagan frente a los gastos de transformación de sus tierras, que no se limitan a la obra hidráulica propiamente dicha, y de otro, la necesidad de ordenar y organizar con sometimiento a un plan que tienda a fomentar los productos en marcha simultáneos con la marcha de los gastos, la Confederación permite regular las obras y facilitar su ejecución por vía de amolita del modo más económico y eficaz.

Salvo raras excepciones, ninguna entidad contratante, ninguna zona, había podido cumplir sus compromisos. Algunos que los cumplieron, abonaron una suma insignificante, debido a un proyecto de presupuesto insuficiente muy superado en la realidad. De hecho lo que debió reservarse a la aplicación de una Ley especial, y como tal, rara y poco prodigada, era, lo general, lo que de veras venía sucediendo.

La Confederación admitió este hecho y le dio carácter legal, aunque aumentando la participación de los interesados al 60 por 100 con lo que obtuvo el Estado un beneficio inmediato de verdadera importancia, muy superior al importe de la parte que pudiera alcanzarle en el coste de la apelación al crédito que antes corría a su exclusivo cargo y ahora es repartido también con él que no sólo se alivia una partida importante sino que se transforma en beneficio.

Por otro lado, el orden seguido, informado por la concurrencia de todas las instancias de la cuenta, que en presencia tienen que someterse a la realidad económica, le garantiza un producto creciente que ya ha empezado a obtener.

Ahora ven, para el cumplimiento de sus fines y satisfacción de estas obras obtenidas para el Estado, aparte de otras que no es necesario exponer aquí, la Confederación necesita disponer de medios económicos oportunos, que la aportación del Estado, única posible por el momento, no podría ofrecerle.

No serían oportunas nuevas consideraciones para fundamentar las siguientes conclusiones:

1.ª La construcción de obras hidráulicas constituye una política nacional iniciada desde remota fecha con mejor dase que fortuna.

2.ª En su aspecto primordial, que es el de los riegos, el avance ejecutivo, base de una acción reconstitutiva verdaderamente eficaz, ha sido escaso por incapacidad de los interesados inmediatos, dificultad de compensación remuneradora para la iniciativa particular y mala orientación del Estado, que es siempre el principal partícipe en los beneficios por tiempo indefinido, aunque haya sido premioso y temporal colaborador en los gastos.

3.ª Es absolutamente indispensable la participación económica del Estado. Es justa, porque el Estado es, como decimos, el principal partícipe en los beneficios, y durante algunos plazos y en ciertas ocasiones el único cuyo beneficio está asegurado. Es además conveniente a sus intereses.

4.ª La ayuda económica del Estado no sólo debe abarcar todo el período de construcción de las obras, tiene que prolongarse durante el tiempo preciso para que las tierras lleguen a producir lo necesario para satisfacer los gastos permanentes y amortizar las cargas creadas por la construcción.

5.ª De este modo puede confiarse en una participación efectiva de los particulares y aspirar a que en ningún caso sea indispensable la ejecución por cuenta exclusiva del Estado, autorizada por las disposiciones vigentes y sus Leyes especiales excesivamente prodigadas, con notorio perjuicio de los intereses particulares frenados en el curso natural de su desenvolvimiento y de la Hacienda Pública.

6.ª Para que las obras resulten económicas y reproducivas es necesario que su marcha no esté limitada por la cuantía de los recursos disponibles, sino por las capacidades ejecutivas y económicas del país.

7.ª Siendo imposible seguir esta marcha económica con fondos procedentes de las cifras de un presupuesto ordinario, es absolutamente preciso recurrir al crédito, o, lo que es lo mismo, poner a contribución otros capitales además de los aportados por los propietarios, reconocidamente insuficientes, nuevos capitales cuya participación en los beneficios puede estar regulada y ser muy pequeña y temporal, si se le ofrecen las debidas garantías. Resulta evidente, por una parte, la justicia de que esta carga la soporten las generaciones que hayan de obtener los beneficios, lo mismo en la parte atribuible a los particulares regantes que en la reservada al Estado, y, por otra, que éste hace un magnífico negocio no desmentido en ningún caso, aunque en muchos haya sido o sea menor de lo que pudiera y, sobre todo, resulte muy tardío. La aportación del Estado resulta ser más aparente que real, pues

LA REUNION DE LA ASAMBLEA DE LA CONFEDERACION

quedan amortizada en renta inmediatamente sin lugar a la efectividad material.

8.º Los gastos debidos = las apelaciones al crédito—o sea las cargas financieras, incluyendo la completa amortización—, quedan sobradamente compensados con la economía en los intereses intercalares motivados por una inversión lenta y torpe. Obtiene además un anticipo en los rendimientos de más difícil estimación, aunque de importancia mucho menor.

9.º Tales gastos, que si la apelación fuese hecha por el Estado correría a su exclusivo cargo, lo mismo si ejecuta las obras totalmente (Leyes especiales), que si se limitan a subvencionarlas y anticipar cual por completo (Ley general), o completamente el resto (realidad), pueden ser reparados si tal apelación es hecha por una entidad autónoma o autorizada en que intervengan los regantes. Dedúcese una economía para el Estado de positiva interés.

10. Es mayor la que procede de términos de participación más elevados, 60 por 100 en vez del 50 por 100 (Reglamento de la Confederación), y muchísimo mayor la que se deriva de la eliminación de leyes especiales de concesión frecuente y onerosa.

11. Cualquiera que sea la forma de garantía que se ofrezca en esas apelaciones al capital privado, puede asegurarse que será gratuita y que jamás será hecha efectiva si las obras se realizan solidariamente y siguiendo un plan escalonado, de tal modo, que en toda época lo ejecutado sea suficiente para crear tales garantías respecto a la anterior y a lo inmediato, asegurando toda inversión sobre una base firme.

12. En cambio, toda suspensión de las obras antes de su período de efectividad, y aun toda reducción en su marcha que rompa el equilibrio establecido por compensación continua y constante, exigirá la realización en efectivo de esas garantías y un gasto real y en pura pérdida, sin compensación posible, que gravaría al Tesoro público.

○ ○ ○

Bosquejado así el cuadro de las necesidades y convenientes que la Confederación ha venido a satisfacer y a ofrecer en el orden económico de la más importante de sus actividades, podemos indicar cuál es su situación actual y los medios que a nuestro juicio se ofrecen para evitar los perjuicios, daños y riesgos que su suspensión acarrearía.

Hemos señalado los primeros, sin detenernos a encarecer su importancia, que es notoria. Aún mayor es la de los segundos, la de esos riesgos, no limitados a la contrariedad de una opinión clara y explícita, sino a la estrangulación de una vida económica e industrial que ocupa en actividades útiles y reproductivas enorme número de personas de todas las clases sociales.

Las disponibilidades actuales, contando entre ellas el total impetu de la subvención anual, no realizada aún completamente, y el de las obligaciones encastradas, de cuya totalidad no sería prudente disponer sin grave e injustificada pérdida de valor y quebranto de la entidad, sólo permiten continuar las operaciones hasta el próximo mes de Octubre.

En otras circunstancias hubiera sido ya solicitada la concesión de la garantía oficial y la autorización competente para realizar un nuevo empréstito.

Este es indispensable, pues, como dejamos dicho, los medios presupuestarios habituales no son suficientes para sostener la marcha económica de la entidad.

Ofrecense para ello varios medios. El orden de los primeros obedece al consentimiento personal de la conveniencia para el Estado y a los acuerdos tomados por unanimidad por la Asamblea extraordinaria celebrada por la Confederación en Liria, en Marzo del presente año.

- 1.º Concesión del aval del Estado.
- 2.º Concesión de una subvención mayor a la actual, que es la misma que desde larga fecha está destinada al Estado a un solo concepto de nuestro plan: Construcción y conservación de Obras hidráulicas. La diferencia debería quedar afectada a las cargas financieras creadas por los nuevos empréstitos.
- 3.º Ofrecimiento, como garantía, del valor de las obras ejecutadas ya en la forma indispensable para garantizar cada empréstito, previa autorización competente.
- 4.º Como solución temporal puede también ofrecerse la de destinar a la gestión preferente de satisfacer las cargas financieras la totalidad de la subvención actual, que aún supera al importe de las cargas contraídas hasta ahora.

○ ○ ○

Examinamos las ventajas, inconvenientes y dificultades de cada una de estas soluciones, pero advertimos previamente que no todas las que consignaremos tienen otro valor que el circunstancial, que tenemos muy en cuenta al tratar la cuestión con el criterio de realidad que se impone a nuestro juicio.

No necesitamos insistir después de lo expuesto sobre la conveniencia y gratitud del primer sistema. Tiene, sin embargo, un inconveniente ya apreciado en tiempos anteriores y cuya gravedad las actuales cir-

cunstancias han puesto bien de manifiesto: su falta de automaticidad, la necesidad de autorizaciones repetidas, siempre premiosas y con frecuencia difíciles. La inoportunidad es causa de quebrantos y perjuicios que el propio Estado sufre directa e indirectamente. La autonomía de la entidad se hace ilusoria y sometida a la incertidumbre consiguiente, vive siempre de precario con seguro perjuicio.

La segunda solución, que parece satisfactoria a primera vista, agrava los inconvenientes de la anterior con la traducción en efectivo de la garantía. Es, por otra parte, irrealizable en los momentos actuales, pues implica una modificación de las cifras del presupuesto nacional relativamente importante.

La tercera responde a nuestra idea inicial no aceptada por el anterior Gobierno. No siendo probable la desaparición de las dificultades e inconvenientes que ofrecen las dos anteriores, forzoso será acudir a una solución de tal clase con la que ya ha manifestado su conformidad la Asamblea. Es, por otra parte, la única que, adoptada en condiciones legales, puede tener carácter de continuidad y ofrecer garantías de duración suficiente para llegar a conseguir un resultado de trascendencia reconstitutiva, de creación nacional, no expuesta a los azares e vaivenes de una política insensible.

Pero, para llegar a ella se necesita un tiempo de preparación, no muy largo, ciertamente, porque existe ya una base amplia en lo realizado y conseguido hasta la fecha, pero muy superior a la que consisten las circunstancias del momento.

Precisa, además, una libertad de determinación con que no es posible contar, ofreciendo el primer obstáculo el siguiente precepto de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de primero de Julio de 1911, que se ha estado de elevar a la categoría de fundamental en el funcionamiento del Estado.

"Capítulo 1.º Artículo 6.º No se podrán enajenar ni hipotecar los derechos y propiedades del Estado, sino en virtud de una Ley, ni arrendarse o gravarse determinadamente las rentas públicas ni la participación que en ellas se intercede. Corporaciones que dependan del Gobierno, fuera de los casos y que las Leyes de su creación u otras expresamente lo autoricen."

Tampoco se podrá en ningún caso hacer transacciones respecto de los derechos de Hacienda, sino mediante un Real Decreto acordado en Consejo de Ministros con audiencia del de Estado en pleno.

Para someter a juicio de árbitros las contiendas que se susciten sobre los derechos de la Hacienda, habrá de preceder una Ley autorizándolo."

Indudablemente se advierte que tal disposición no ofrece obstáculos insuperables, pero no cabe duda de que opone dilaciones incompatibles con la solución buscada.

Son mayores, sin duda, los ofrecidos por la necesidad de definir con carácter definitivo un estado de derecho que disposiciones posteriores a la creación de la Confederación hacen equívoco. Sería preciso en primer término la previa, autorizada e irrevocable declaración de existencia de una realidad patrimonial y después una renuncia del Estado a los productos inmediatos de la nueva riqueza creada, temporalmente al menos.

No hay evidentemente en todo esto la más leve transgresión de los principios fundamentales del Estado, ni siquiera de la Administración pública, pero su aplicación práctica habría de imponer disposiciones y medidas cuya adopción exigiera algún esfuerzo y cuya articulación motivaría delicado trabajo de difícil improvisación.

Parece, pues, indispensable por el momento recurrir a la cuarta solución, a reserva de iniciar el estudio de una solución definitiva que tenga por fundamento la idea antes esbozada.

Para ello bastará con que el decreto, con garantías de continuidad, la subsistencia de la subvención hasta ahora concedida en concepto de



PITORESCO GRUPO DE PAJARES EN UNA MASÍA LERIDANA.

anticipo, a cuenta de la participación del Estado en el coste de ejecución del plan, subvención que es, repetimos, exactamente la misma que los presupuestos anteriores a la Confederación venían asignando a las obras hidráulicas de la cuenca.

Tal cantidad invariable, y sin variación de concepto, permitirá conseguir un ingreso para el Tesoro y una garantía para el porvenir, que en la forma anterior no se hubiera logrado sino al cabo de muchísimo tiempo y en medida muchísimo menor, porque el coste de las obras hubiera sido, como viene siendo, muchísimo más elevado.

Se trata, pues, de que el Estado, ya comprometido por Leyes vigentes, la última del año 1911, sostenga tales compromisos y con ellos su apoyo a la Confederación en términos materiales limitados que no crean ninguna nueva obligación ni alteran para nada las cifras del Presupuesto. Basta, al efecto, con que la Confederación sea autorizada para emitir un empréstito con la garantía material de la parte de subvención no consumida en cargas financieras anteriores.

De este modo se habría materializado y eliminado el aval anteriormente concedido y se podría prescindir de él hasta que una nueva disposición regule los términos de la garantía que habrá de ofrecerse en lo sucesivo.

De este modo también podría el Gobierno dar satisfacción a la opinión pública, que en una sola región, la aragonesa, pidió que continuara la Confederación, como hasta ahora, en Asambleas magnas, a la que se adhirieron 1.867 Corporaciones de todas clases; podría demostrar que no había contraído obligaciones superiores en un céntimo a las que el Poder legislativo había reiteradamente aceptado, salvando la responsabilidad de la suspensión o de una limitación que interrumpiera el funcionamiento de entidad tan profundamente arraigada ya y acompañada por las manifestaciones populares del país, y al mismo tiempo dejando a la deliberación de las futuras y nuevas Cortes la soberana y definitiva decisión del porvenir.

Para que por este medio—único que consideramos, no sólo viable, sino fácil y rápido en las actuales circunstancias—, ofrezca margen suficiente de tiempo, contando con que por grande que sea el interés que en las nuevas Cortes despierte esta cuestión, y por pronto que se discutan y aprueben los presupuestos habrá de pasar algún tiempo, sería preciso contar con algunas disposiciones complementarias y de detalle—algunas simples órdenes ministeriales—, que permitan operar sin quebranto con los valores existentes en cartera y cuya próxima y oportuna puesta en circulación o aprovechamiento es indispensable.

○ ○ ○

En resumen, la solución propuesta consiste en:

1.º Seguir actuando hasta la fecha de la próxima Asamblea de Noviembre con las disponibilidades actuales que son del siguiente orden (Agosto de 1930).

	Miliones de pesetas
a) Efectivo	4'35
b) Subvención 3.º y 4.º trimestre	7'65
c) Negociación de las Obligaciones en Cartera Emisión de 1.º de Junio de 1926 (18 millones)	19'30
	31'30

2.º Como la subvención actual es de 15.200.000 pesetas y las cargas financieras adquiridas ascienden a unas 9.500, quedan disponibles 5.800, suficientes para garantizar un empréstito de 70 a 75 millones de pesetas y para consignar un plan comparable al actual durante un plazo de un año, ampliable, en caso de necesidad a año y medio.

3.º Durante este tiempo, preparar por los medios que se estimen más adecuados al ofrecimiento de las mayores garantías, información pública, consultada, la fórmula definitiva, fundada en la constitución de garantías firmes de solidez y carácter hipotecario sobre base patrimonial, facultad indiscutible de explotación o aprovechamiento de los saltos de agua en las obras y aplicación de cánones de mejora a los aprovechamientos beneficiados, así como a la plusvalía tributaria, o sea el percibo del aumento de tributación directa durante el plazo necesario para la amortización de las cargas adquiridas. Dicha fórmula tendrá como base un estudio técnico de posibilidad que pueda ser inmediatamente iniciado. El resultado puede consistir en un proyecto de nueva Ley de construcción de Obras hidráulicas y aprovechamiento integral de las cuencas hidrográficas que se presentará a las Cortes tan pronto como queden constituidas.

Para realizar lo primero, o sea para poder salvar el primer plazo señalado con los fondos y disponibilidades actuales, es indispensable otorgar la autorización o dictar las órdenes oportunas para lo siguiente:

a) Posibilidad de negociación pública de los valores que no están todavía en circulación al tipo que convenga, respondiendo a la situación en que a la sazón se encuentre el mercado, aun cuando sea a un tipo inferior al 90 por 100.

b) Admisión por el Banco de España de estos títulos, con el carácter y en la proporción de numerario que corresponde a su condición de fondos públicos, por estar avalados por el Estado.

○ ○ ○

Sería convenientísimo a los mismos fines—porque anticiparía la disponibilidad y la aumentaría por supresión de intereses intercalares por oportuna y garantizada operación de Tesorería—, la resolución favorable de la instancia elevada al Ministerio por la Junta de Gobierno en relación con el ingreso en la Hacienda (Delegación de Zaragoza) de los fondos, por estimar que la Caja de la Confederación no tiene el carácter de especial a tales efectos."

Seguidamente presentada a la Junta de Gobierno, ocasionó los siguientes acuerdos:

1.º Solicitar del Gobierno que siendo imposible la continuación del régimen económico de concesión del aval del Estado, establecido en las disposiciones hasta ahora vigentes, autorice a la Confederación para emitir un nuevo empréstito afectando a su garantía la parte de subvención no consumida en cargas financieras anteriores; sobre que el Estado reitera formalmente, su compromiso de continuidad en el pago de dicha subvención, que entrega a cuenta de su participación en las obras.

2.º Solicitar del Gobierno que se eleven las disposiciones de aplicación que son necesarias para poner en circulación las obligaciones de la emisión de 1.º de Junio de 1926 que están en cartera; y que la Confederación sea autorizada para cederlas a tipo inferior al señalado en la Real Orden de 16 de Mayo de 1926, así como para pignorarlas, con el carácter de fondos públicos y tomar préstamos con garantía.

3.º Reinstar la tramitación y resolución de cuanto fue expuesto en solicitud dirigida al Excmo. Sr. Ministro de Fomento en 4 de Marzo último, para que los fondos de la Confederación sean restituidos a su Caja, por la interposición de aplicación del Real Decreto de 25 de Febrero de este año, dictado para la supresión de las Cajas especiales del Tesoro."

En su cumplimiento fueron redactadas y cursadas las correspondientes instancias, una de las cuales, la relacionada con la facultad de cesión de las obligaciones encarteradas procedentes de la emisión de 1.º de Junio de 1926, ha sido resuelta en términos que, aun siendo, o queriendo ser, favorables, conservan la huella del espíritu decididamente obstaculizador de la Intervención general del Estado.

La otra, la más esencial, porque además de señalar un criterio sobre el porvenir inmediato de nuestra organización, venía a dar mayor valor a nuestra cartera, cuya movilización no queda autorizada como las circunstancias exigen, ha quedado en suspenso.

Al proyecto de disposición, de que el Consejo tuvo conocimiento, hubo de oponer la Intervención general, consultada por el Ministerio de Hacienda, los siguientes reparos a los conceptos esenciales de la solicitud del proyecto de resolución que en primer término se copian.

Dice así el Informe de la Intervención general:

"Por dicho proyecto se propone:

1.º Aumentar la participación del Estado en el coste del plan general de obras de la Confederación al 50 por 100 como dispone la Ley de 7 de Julio de 1911 y que facultaba a anticipar el 40 por 100 siempre que los concesionarios aportasen el 10 por 100.

En la actualidad el Estado anticipa el 40 por 100 de la obra en forma de subvención anual a liquidar a la terminación del plan. (Artículo 30 del Reglamento de 23 de Agosto de 1926).

2.º Que la participación del Estado se haga efectiva mediante la continuidad en el pago de una subvención de 15.200.000 pesetas por un plazo mínimo de 25 años que terminará en 1955, que se consignará en los presupuestos ordinarios del Ministerio de Fomento.

3.º Que para la ejecución de los planes de obras podrá emitir nuevos empréstitos con la garantía de la subvención anual que se obliga el Estado a pagar, hasta un límite no mayor del necesario para amortizarlos con sus intereses hasta 1955.

En la actualidad la garantía de los empréstitos se rige por el artículo 12 del R. D. de 5 de Marzo de 1926, que dispone de un modo imperativo que se emitirán siempre con la garantía de la riqueza creada y con el aval del Estado."

○ ○ ○

"Las tres modificaciones propuestas, por referirse la 1.ª al aumento de la participación del Estado en el coste de las obras, la 2.ª a la declaración de permanencia de la subvención, y, la última, a la sustitución de la doble garantía que el Real Decreto de 5 de Marzo de 1926 otorga a los títulos que las Confederaciones emitan, por la sola de la subvención a base de su permanencia durante 25 años, no estimada por el citado R. D., no pueden resolverse por medida gubernativa, ya que crear para el Estado mayores obligaciones y mermar la garantía de los títulos que se emitan, supone sustraer al estudio y deliberación de las Cortes, tres de los puntos esenciales del plan definitivo que haya de dictarse para encauzar el problema económico de las Confederaciones. El comprometerse, por otra parte, el Gobierno a consignar, en los futuros presupuestos hasta el de 1955, un crédito de 15.200.000 pesetas, carecería

LA REUNION DE LA ASAMBLEA DE LA CONFEDERACION

de eficacia, ya que las Cortes, en el ejercicio de su soberanía, son las únicas que al discutir y aprobar las leyes económicas pueden determinar año por año los créditos que a cada servicio han de destinarse."

La necesidad de sostener la continuidad de los trabajos, el cumplimiento de las obligaciones contraídas, la propia vida de la Confederación, amenazada de colapso próximo, el personal convencimiento de la legalidad de la fórmula inspirada en un espíritu de transigencia, de su conveniencia económica, de su influencia benéfica, aunque escasa, en la estimación del crédito nacional, aconsejaron la siguiente réplica por formular la cual hubo de ponerse a contribución la especial competencia de nuestro Administrador señor Cereseda. Dice así:

"Su informe—el de la Intervención—, contrario a la fórmula económica propuesta para la continuidad de la Confederación del Ebro, se concreta a tres objeciones: supuesta incongruencia entre el preámbulo y la parte dispositiva del proyecto de Real Decreto—en lo relativo a la reducción al 40 por 100 de la aportación del Estado, hecha por el Reglamento de la Confederación, de la que se habla en la exposición, restableciéndose por el contrario en el articulado la Ley de 7 de Julio de 1911, que fija esa aportación en el 50 por 100—; sostenimiento de la creencia de que la materialización de la garantía del Estado, por medio de la fiereza y periodicidad de la subvención, elimina la primera garantía otorgada a los empréstitos, o sea la de la riqueza creada; y mantenimiento de la opinión de que el Estado no puede adquirir el compromiso de consignar cantidades fijas e invariables en sus presupuestos de gastos, por un número determinado de años.

Para la necesaria claridad de conceptos hay que rebatir la argumentación en distintos apartados, haciendo antes la advertencia de que, para conseguir la conveniente concesión, las cuestiones de que seguidamente tratamos no son sino esencialmente apuntadas, sin análisis de sus pormenores, en gracia a la brevedad y por razón de la especial capacidad de quienes han de resolver el problema de referencia.

PRIMERO. NO EXISTE NINGUNA INCONGRUENCIA EN LA REDACCION DEL REAL DECRETO PROYECTADO.

En el preámbulo se estudia la situación y vicisitudes de las obras hidráulicas, con el propósito solo de modificar su régimen económico; y en la parte dispositiva, al regular el nuevo, tiene que apoyarse el Gobierno actual, por su deseo de ser constitucional y parlamentario, en leyes aprobadas en Cortes. Por ello, en el articulado, que trata precisamente de modificar el régimen económico dado a la Confederación por una disposición dictatorial, tiene que ser restablecido el Imperio de la Ley de 7 de Julio de 1911 hasta que otra cosa dispongan las Cortes.

La actuación gubernamental es diferente de la ministerial. El Gobierno, unidad política dirigente del Estado, puede adoptar disposiciones legislativas en beneficio de las conveniencias nacionales, a reserva de dar cuenta a las Cortes. Los Ministros, no como miembros del Gobierno, sino como Jefes de los departamentos ministeriales, tienen el deber de que la legislación que continúe en vigor, proceda o no del período dictatorial.

Como el Gobierno actual no cree conveniente resolver por sí el problema hidráulico, que reserva intento a las Cortes, puede pronunciarse en conformidad o en discordancia con la legislación dictatorial en esta materia; pero como juzga indispensable suprimir la concesión del aval del Estado, sólo modifica en esto el régimen económico, buscando una fórmula científica que, sin quebrantar de la ley, permita suplir esa garantía. Y puesto en este propósito, no puede obrar a su albedrío ni arbitrar libremente los recursos de suspensión del aval, sino que ha de tomar los ya señalados en leyes constitucionales.

En lo demás de la vida de la Confederación no introduce innovaciones el actual Gobierno que, actuando así, únicamente responderá ante las Cortes de la modificación que acuerda, es decir, de la supresión del aval del Estado y de la autorización legal para que pueda ser capitalizado el valor actual de igualdades constantes de subvención que el Estado viene obligado a entregar por virtud de la Ley de 7 de Julio de 1911.

Está claro que no hay incongruencias, pero, por otra parte, tenemos que advertir que la reducción de la aportación al 40 por 100 está dispuesta en cambio de diferir el pago del 10 por 100 correspondiente a los restantes, comprometiendo al Estado a adelantar el resto, o sea el 60 por 100 en vez del 50, que permite la Ley de 1911. Es evidente que si en una disposición del Gobierno actual fuera aceptada la reducción, quedaría aceptado el adelanto del 60 por 100 y en la resolución se anticiparía, por impremeditación, a la decisión de las Cortes.

No obstante, es posible dejar de citar en el articulado la Ley de 7 de Julio de 1911 y decir solamente:

"La participación del Estado en las obras, con arreglo a la cuantía legal, se hará efectiva por medio de una subvención fija y continua, igual a la actual cifrada en 15.200.000, consignada en los presupuestos del Ministerio de Fomento por un plazo no menor de 25 años, a partir de 1931."

SEGUNDO. EL SESALAMIENTO DE FIJEZA Y PERIODICIDAD EN LA CONSIGNACION DE LAS SUBVENCIONES DEL ESTADO, HASTA LLEGAR A LA ENTREGA DE SU APORTACION PARA LAS OBRAS, NO IMPLICA MATERIALIZACION DE LA RESPONSABILIDAD CONTRAIDA CON EL AVAL CONCEDIDO A LOS EMPRESTITOS, NI ELIMINACION DE LA PRIMERA GARANTIA CONSTITUIDA CON LA RIQUEZA CREADA.

Ocurrida lo que, con negación, se enuncia en este apartado, si la totalidad de las subvenciones, en su cuantía y plazo, excediese al importe de la participación legal con la que debe contribuir el Estado. No siendo así, sino muy inferior eso total al compromiso adquirido por virtud de leyes constitucionales, lo que se consigue con el proyecto de Real Decreto son dos ventajas:

1.ª Reducción de la aportación del Estado, si en Cortes se opta por la continuidad del régimen de la Confederación, en cuanto se hace posible la creación de riqueza con una explotación racional y evolutiva que permite amortizar con el producto el coste de construcción.

2.ª Eliminación absoluta del aval del Estado, ya que en lo sucesivo no habrá de ser concedido y que la continuidad en el período de la subvención es suficiente para amortizar los empréstitos emitidos hasta la fecha.

Prácticamente, como antes se dijo, la fórmula matemática que se quiere aplicar es la de empleo del valor actual de una renta fija—convertida en producto de los empréstitos emitidos— con destino a construir obras altamente reproductivas, de rentas superiores, haciéndolo así en beneficio del país y del Estado.

Vamos a demostrar, completamente asumiendo, que no es eliminada la garantía primera que deben ofrecer las obras.

La reforma que se propone no trata de eliminar esa garantía, sino de esconderla, en un orden de prelación de las garantías actuales. Se concretan éstas, de un modo preciso, a la vez que la Hacienda pública queda redimida de la pesadumbre de los avales concedidos ya y del compromiso de seguir aceptando nuevas operaciones de crédito.

Las garantías actuales, expresadas a continuación por el orden de ofrecimiento de los empréstitos, en por su posibilidad de realización efectiva, son:

1.ª Riqueza creada.

2.ª Subvención equivalente a la aportación del Estado, y

3.ª Aval del Estado concedido a los empréstitos.

La riqueza creada, dado su carácter de especial aprovechamiento, no tiene valor sino en función del aprovechamiento útil, más o menos inmediato, según queden o no las obras en completa construcción que lo permitan; la subvención, convenientemente capitalizada en el valor actual del compromiso de aportación del Estado, no mayor de la que ha venido figurando en sus Presupuestos ordinarios, puede ser la base para ejecutar las primeras obras de modo que se haga factible su pronto aprovechamiento, permitiendo éstas constituir una garantía para nuevas construcciones; y el aval del Estado no es necesario sino en defecto de la fiereza y seguridad de realización de las garantías anteriores.

He aquí, por tanto, el orden racional de la prelación que se propone:

1.ª Subvención del Estado, para los primeros empréstitos, y

2.ª Garantía de las obras hechas para los empréstitos futuros.

Véase que lo que se elimina es el aval del Estado y no la garantía de las obras que éste tiene siempre a su disposición.



PLANTACION DE CIEPOS EN EL TÉMINO DE RAYMAT (LÉRIDA)

TERCERO. EL ESTADO PUEDE ADQUIRIR EL COMPROMISO DE CONSIGNACION EN SUS FUTUROS PRESUPUESTOS DE ANUALIDADES FIJAS Y PERIODICAS PARA PAGAR SU APORTACION.

Obsérvese que se trata de realizar obras ya aprobadas técnica y económicamente por disposiciones legislativas en vigor, muchas de ellas por leyes especiales, e incorporadas al régimen de la Confederación.

El artículo 67 de la Ley de Contabilidad, de 1.º de Julio de 1911, dice:

"Artículo 67. Cada Ministro dispondrá los gastos propios de los servicios correspondientes al departamento de su respectivo cargo, dentro del importe de los créditos autorizados para los mismos, y con arreglo a las disposiciones de la presente Ley.

Esta facultad podrá delegarse por los Ministros en los Directores y demás Agentes de la Administración pública, en los términos que establezcan los Reglamentos.

Cuando la índole de los servicios, por virtud de la Ley o disposiciones adoptadas para cumplirlos, exija que su ejecución dure más tiempo del que comprenda el período del Presupuesto, el gasto se autorizará por Real Decreto, acordado en Consejo de Ministros, oyendo al de Estado en pleno. El Ministro que proponga los gastos de que trata el párrafo anterior, comunicará su propósito al Ministro de Hacienda, con anterioridad a la celebración del Consejo en que hayan de acordarse aquellos.

El Consejo de Ministros, en vista de los datos que uno y otro Ministro le faciliten, resolverá sobre la autorización que se pide.

Si el acuerdo del Consejo fuese favorable, el Ministro proponente lo trasladará al de Hacienda para que se tenga en cuenta al formar los futuros presupuestos."

Y no se diga que este artículo no encierra de lleno en la esencia del problema planteado, porque el criterio del legislador que legitima la procedencia de aplicar el precepto transcrito, está confirmado en la Ley de 7 de Enero de 1913, autorizando al Gobierno para la ejecución de las obras de riego del Alto Aragón—actualmente incorporadas a la Confederación en uso de la autorización dicha—, que dice en su artículo 3.º:

"Art. 3.º La ejecución de las obras habrá de realizarse en un plazo máximo de 25 años, distribuyéndola el Ministerio de Fomento el presupuesto total en la forma que exige el desarrollo de las mismas, para que puedan utilizarse en lo posible a medida que se construyan, y entendiéndose la consignación de cada año ampliada a la que no hubiera podido gastarse de la correspondiente a los años anteriores."

Se ve que es posible conceder la consignación fija y periódica dentro de los preceptos de las leyes constitucionales y del espíritu de sus mandatos.

La novedad del Real Decreto proyectado—novedad relativa porque realmente es la repetición de poner en práctica el pensamiento del actual Gobierno, concretando en el R. D. de 2 de Agosto último, al resolver el problema de construcción de los canales de Tavilla—, está en la autorización para emitir nuevas empréstitos con la garantía de la actual subvención, dando a ésta firmeza.

Ello exige que el Real Decreto proyectado tenga el carácter de Decreto-Ley, del cual se da cuenta a las Cortes. En esta circunstancia parece hacer innecesario el dictamen del Consejo de Estado, puesto que el artículo 67 de la Ley de Contabilidad se aplica más en el espíritu que en la letra, y que por otra parte la resolución que tiene que adoptar el Gobierno no es autorizar gastos que ya están por disposiciones vigentes, sino consignar una subvención fija para ellas y autorizar que se ofrezca en garantía de operaciones de crédito."

"La Intervención general dice, al finalizar sus alegaciones, que el compromiso del Gobierno a consignar en los futuros presupuestos hasta el de 1935 un crédito de 15.200.000, carecería de eficacia, ya que las Cortes, en el ejercicio de su soberanía, son las únicas que, al discutir y aprobar las leyes económicas, pueden determinar año por año los créditos que a cada presupuesto han de destinarse.

En demostración de que es erróneo, en su concepto y en su expresión, lo expuesto por la Intervención general, es pertinente transcribir, en continuación, el artículo 19 de la Ley vigente de 30 de Enero de 1900, para la confección de los Presupuestos. Dice:

"Artículo 1.º Los proyectos de Ley anuales de Presupuestos del Estado desde 1900 en adelante, serán presentados a las Cortes por el Gobierno en términos que faciliten el cumplimiento del artículo 31 de la Ley de Administración y Contabilidad de 25 de Julio de 1878, modificado por el artículo 12 de la Ley de 7 de Julio de 1878, con arreglo a los cuales SOLO DEBEN DISCUTIRSE Y VOTARSE, por conceptos en los ingresos y por capítulos, en los gastos, LAS ALTERACIONES QUE EL GOBIERNO PROPONGA SE HAGAN EN LOS PRESUPUESTOS DEL AÑO ANTERIOR INMEDIATO RESPECTIVO, Y LAS QUE LAS CORTES ACUERDEN QUE SE INTRODUCAN POR INICIA-

TIVA PARLAMENTARIA, EN USO DE SUS FACULTADES LEGISLATIVAS. LAS DEMAS PARTIDAS SE ENTENDERAN APROBADAS."

Es decir, que conservando cada año en presupuestos la misma consignación para las obras hidráulicas de la cuenca del Ebro, las Cortes no tienen necesidad de discutir y votar cada año esa consignación que se entiende aprobada.

Sin este precepto, tendrían que discutirse anualmente las dotaciones de la Casa Real, de los Cuerpos Colegiados, del Clero, y tantas otras como corresponden de una manera permanente a instituciones consolidadas en el Estado y reconocidas por leyes especiales. Para que ello no ocurra se aplica la Ley de 30 de Enero de 1900, que está vigente.

De forma que las Cortes no tendrían que intervenir sino en vez en el problema económico de la Confederación del Ebro: al aprobar su consentimiento el Real Decreto aprobatorio de la fórmula que se propone. Y como este Real Decreto está dictado en apoyo de la Ley de Obras Hidráulicas de 7 de Julio de 1911 y se inspira en el mandato legislativo, concretado en la Ley de 7 de Enero de 1913—a la que se hace referencia en la réplica—, convertido en Ley por la voluntad de las Cortes, después de conocida por ellas, no habría necesidad de que cada año fijasen las Cortes el crédito correspondiente en cada Ley de Presupuestos, pues la conservación de la cifra de 15.200.000 pesetas, hasta 1935, respondería a un compromiso firme del Estado, adquirido en virtud de leyes constitucionales, sobre el que no habría necesidad de discusión y votación todos los años.

Claro está que la Ley que comentamos hace reserva a favor de las facultades legislativas, pero éstas tienen que ser formuladas por proposiciones de Ley, discutidas conforme al Reglamento de las Cámaras. Es decir, que sin otras proposiciones de Ley, rechazables a todas luces, no hay necesidad de la discusión anual tenida.

Desde luego hay que reconocer que la soberanía nacional puede modificarlo todo, desde el régimen del Estado a las Leyes de Propiedad y de los derechos ciudadanos, pero ello es extemporáneo mencionarlo. Salvo uso excepcional de esa facultad soberana de modificarlo todo, es lícito contraer obligaciones dentro del actual régimen de derecho que regula la vida del Estado."

La proposición de esta réplica, que no ha logrado determinar una reacción favorable a nuestras razones, define la situación actual en el momento que pudiéramos llamar político, pero con el se relaciona íntimamente, igualmente, el económico, según vamos a ver bien pronto.

Antes proceda hacer un ligerísimo extracto de la fórmula propuesta y una relación sucinta de las gestiones realizadas hasta ahora para lograr su aprobación.

La fórmula que, como habéis visto, no se limita a ofrecer soluciones para la situación actual, sino que abre el camino del porvenir, comprende los siguientes términos:

1.º Para el momento. Autorización, en términos hábiles, para la negociación de la cartera, negociación imposibilitada por prescripciones restrictivas originarias.

2.º Para un plazo inmediato, dentro del cual entraremos al término de este ejercicio. Señalamiento de una subvención permanente de 15.200.000 pesetas (antigua cifra presupuestaria) a cuenta de la participación legal y obligatoria del Estado en el coste de las obras y autorización para emitir un empréstito con la garantía de la parte no comprometida en cargas financieras, que tienen un carácter preferente. En estas condiciones, posibilidad de liquidación y desvanecimiento de la obligación pendiente originada por la concesión del aval.

3.º Para el porvenir. Preparación de un estudio económico que sirva de base para la presentación a las Cortes de un proyecto de Ley que defina de un modo preciso y seguro la naturaleza y alcance de las facultades reconocidas a la Confederación para obtener sobre la base de las obras ya ejecutadas, total o parcialmente, y de los trabajos realizados, los recursos suficientes para garantizar escalonadamente las sucesivas operaciones de crédito.

4.º En todo tiempo. Declaración de que la Caja de la Confederación no puede calificarse de especial dependiente del Tesoro, a los efectos del R. D. de 25 de Febrero de 1930, y de la improcedencia de la aplicación que no se ha hecho a otras similares como las de Juntas de Obras de Puertos.

Las gestiones tenían que limitarse a los dos primeros objetivos, dejando el siguiente para una fecha posterior, cuya obligada proximidad aconsejó, sin embargo, el sostenimiento de la atención, pero hubieron de comenzar por las relativas a diligenciar el libramiento de la consignación presupuestaria correspondiente al 2.º trimestre, cuya necesidad de cubrir es verdaderamente apremiante. Dieron también resultado satisfactorio en el segundo punto y gracias a ellas ha podido ser convocada y reunirse esta Asamblea.

Sigue en pie la segunda petición relacionada con la absoluta necesidad de un nuevo empréstito, cuya cuantía permita esperar sin incumplir los compromisos contraídos y sin segar de raíz todas las ilusiones y todas las esperanzas del país, al momento en que estas Cortes, cuya prometida reunión es cuestión de varios meses, puedan llegar a discutir y tramitar estas cuestiones que, aun siendo tan vitales, exigen un ambiente

LA REUNION DE LA ASAMBLEA DE LA CONFEDERACION

de serenidad con el que seguramente no podrá contarse en un plazo que, por corto que fuera, resultaría larguísimo, completamente impracticable para nuestra necesidad.

Para ofrecer una idea cabal de esta situación, idea que la Asamblea debe tener para que sus resoluciones y sus acuerdos respondan a la realidad y tengan el tono que las circunstancias imponen, bastará con unas cuantas cifras globales.

Refiriéndonos al momento actual, podemos cifrar la situación del siguiente modo:

OBLIGACIONES	Pesetas
Vencidas	2.575.000
Contratadas a pagar en el año actual	9.030.000
TOTAL	11.605.000
DISPONIBILIDADES	Pesetas
Saldo en el Tesoro	402.000
Producto de la negociación de la cartera en el caso más favorable	15.005.000
SUMA	15.407.000
Obligaciones	11.605.000
Salvante probable para 1931	3.777.000

Ahora bien, para la negociación favorable de la cartera es conveniente, así preciso, contar con la autorización del empréstito que abriría a la entidad el margen de crédito y de confianza que constituye su verdadero ambiente. En otro, y dadas las prescripciones entorpecedoras y limitadoras con que la autorización de negociación ha sido otorgada, será preciso usar de la facultad de pignoración. Si ésta se hace utilizando nuestros valores como públicos, producirá 12.500.000, ó sea 2.500.000 pesetas menos, y las disponibilidades iniciales no permitirán rebasar los primeros días del año próximo. Si no se estimasen nuestros valores como fondos públicos a estos efectos, y al como valores industriales, lo que por muy anómalo y extraordinario que pudiera parecer, es posible, el producto no llegaría a 9.300.000 pesetas, con lo que no basta para atender todas las necesidades pendientes del año actual y sería forzoso suspender, desde luego, las obras que más consumen para no agravar la situación.

Tal es la realidad que la Comisión de presupuestos tendrá ocasión de conocer con mayores detalles y con justificaciones a la vista. No se ha tratado de ensombrecer el cuadro, más bien al contrario, se ha procurado sostener el equilibrio y resistir sin quebranto de la confianza hasta la fecha de la convocatoria reglamentaria. Si esto no hubiera sido posible, un momento oportuno hubiera propuesto la convocatoria de una Asamblea extraordinaria, como lo hice en Marzo en momentos tanto o más difíciles. Entonces se logró una tolerancia, un verdadero consentimiento, que equivale a mi juicio a una aprobación, a una autorización tácita. Si el propósito de los Poderes Públicos en la suspensión, aquí pudo ser el momento, porque con las disponibilidades existentes hubiera sido fácil atender a los compromisos de carácter contractual y más afianzados y exigentes. Si no se hizo fue porque se pensaba en encontrar medio de solucionar el problema de la continuación.

Y esta es inevitable si no se quiere transformar un problema de economía—cuyos caracteres políticos deben ser rebasados por imposiciones de la realidad y del patriotismo—, en un problema de asistencia social, eminentemente antieconómico y disolvente.

En apoyo de nuestras afirmaciones, ofrecemos dos antecedentes: desde el punto de vista de la economía y de la política, las autorizaciones similares a las que pedimos otorgadas al abastecimiento de las bases navales de Cartagena, Marsi y Alicante ("Gaceta" del 5 de Agosto de 1930) y al Consorcio de Puerto franco de Barcelona ("Gaceta" del 6 de Noviembre), desde el punto de vista de la asistencia, antieconómico, la recientísima disposición que tiende a resolver por precipitada organización de trabajos en Obras públicas las crisis obreras de Andalucía, triste espectáculo nacional al que desde hace muchísimo tiempo no asistíamos.

Para aquellas concesiones no logró ofrecer, sin duda, reparos inapreciables la intervención general del Estado en sus, según parece, inevitables informes. Para las segundas, se habrá visto tristemente obligada a cumplir su función oficial.

Si llegara el momento, aquí habría de suceder lo mismo, y sería lamentable que lo que pudo hacerse con orden, provecho, economía, notorios e importantísimos beneficios para el Erario público, estímulos ciudadanos, seguridad y afianzamiento del crédito nacional, haya de hacerse por imposición de dolorosas y temibles realidades, cuya difusión tanto comprometen ese mismo crédito que se trata de defender.

Estimamos que en el orden de razonamiento doctrinal, si no se ha hecho cuanto es posible—porque la competencia de los señores Sindios podrá ofrecerlos de mayor fuerza de convencimiento—, se ha hecho lo instante para apoyar decisiones favorables que anticipasen soluciones

para el conflicto anunciado. Nos consta que el anterior Ministro no ha sido insensible y que ha perdurado en él, sobre la base del personal convencimiento, la impresión de su viaje. Pero sobre el mismo convencimiento dominó la huella labrada en su espíritu por la unanimidad del deseo, por entusiasmo popular, por la asistencia de la opinión del país a esta obra, por una aspiración filtrada a través del tiempo en la más íntimo y profundo de la conciencia. Y este espectáculo en el que, a mi juicio, hay que renovar ahora con tanto o mayor empeño, porque los momentos son tan decisivos y mucho más graves. Bastará para ello llevar al ánimo del Gobierno de la Nación en pleno el convencimiento de la conveniencia y de la necesidad, ofreciéndole un apoyo para su estable decisión.

Y el apoyo consiste en vuestro voto y en vuestros acuerdos. La unanimidad ofrecerá a su vista una nueva figura de responsabilidad tanto más precisa cuanto mayor sea la vehemencia en la exteriorización del deseo, la de haber contrariado por discutibles repartos, no aceptados en casos análogos que no contaban con igual apoyo en la opinión pública una obra que está asistida por esta opinión.

Zaragoza, 26 de Noviembre de 1930.

EL DIRECTOR TÉCNICO.

Al terminar su lectura, la Asamblea expresó su entusiasmo con unánimes aplausos. Se acordó, como trámite reglamentario, que pasase a informe de las Comisiones de Fomento y Presupuestos, actuando reunidas.

El informe fué explanado verbalmente por el Presidente de la primera, señor Marqués de Legarda, proponiendo su aprobación por la Asamblea, otorgada por aclamación.

La dirección técnica en el último tramo del Ebro.

En la sesión del día 27, se dió lectura a la siguiente moción:

La creación de la Confederación Sindical Hidrográfica del Ebro y su posterior desarrollo, ha puesto de relieve la necesidad de que haya una sola dirección técnica en el último tramo del Ebro y en el Puerto de los Alfaques y que está a cargo de un facultativo de la Confederación, y estando actualmente servida la Comisión Administrativa del Puerto de los Alfaques por el que a la vez que Director de dicho Puerto es también de los de la Comisión Administrativa de San Felu-Palamos, y al objeto de conseguir el fin propuesto, los Sindios que suscriben someten a la Asamblea, para su aprobación, la siguiente proposición:

- 1.º Que se declare urgente.
- 2.º Que por la Confederación Sindical Hidrográfica del Ebro se hagan las pertinentes gestiones para conseguir del Ministerio de Fomento que la actual Dirección facultativa del Puerto de los Alfaques se contriga exclusivamente a la de los Puertos de San Felu-Palamos, nombrándose con independencia, del personal afecto al servicio de la Confederación, el Director facultativo del Puerto de los Alfaques; y.
- 3.º Para lograr la debida armonía entre los planos de obras y hasta entre la ejecución de ésta en el tramo inferior del Ebro, desde Tortosa al mar y en el puerto exterior, se gestione igualmente pase al servicio facultativo exclusivo de la Confederación el tramo del Ebro comprendido entre Tortosa y su desembocadura, encargando su dirección técnica



FIGUERAS MASÍA (CASA DE PATÉS) EN LOS ALREDEDORES DE LÉRIDA.

el mismo personal de Confederación.—Zaragoza, 27 de Marzo de 1930.
F. Tallada Cachot.—Juan Toró Balaguer.—José Canicio.—Francisco Caballero.—Diego de León.

Los conflictos entre usuarios de los manantiales «Ullal de Alfara» y «Fuentes del Tormo»

Asimismo se presentó la siguiente moción:

"A fin de poner término a los graves conflictos que cotidianamente se producen entre los usuarios por derecho o hecho, de las aguas procedentes de los manantiales llamados "Ullal de Alfara" y "Fuentes del Tormo", tributarias del Ebro, y al propio tiempo asegurar a la Sociedad Española de Construcción Eléctrica, propietaria de dichas aguas, un caudal mínimo constante que garantice sus necesidades industriales, permitiendo además la ampliación de la zona regable con algunos miles de hectáreas que sean aportación de una mayor riqueza, los Síndicos que suscriben proponen a la Asamblea:

- 1.º Que se declare urgente esta proposición.
- 2.º Que por el Servicio Técnico de la Confederación se haga los estudios oportunos para deducir la posibilidad de construir un embalse de las aguas de aquellos manantiales y de la zona pluvial inmediata que permita reunir una cantidad de agua instantánea para aquellos fines.
- 3.º Que en el caso de ser ello técnicamente factible, se proceda por la Confederación a llegar a una convergencia de intereses y conveniencias de la empresa industrial y de los usuarios de derecho, para formar un proyecto que, armonizando estos intereses, permita una ordenación del uso de las aguas que, con beneficio general, acabe con los estados ilegales que continuamente se suceden ahora con el abusivo descomulgamiento de derechos sagrados e indiscutibles.
- 4.º Que logrado esto se forme el expresado proyecto para su inclusión en el Plan general de obras de la Confederación para ser ejecutado en el primer momento oportuno.—Zaragoza, 27 de Noviembre de 1930.—Felipe Tallada Cachot.—Juan Toró Balaguer.—José Canicio.—Diego de León.—Francisco Caballero."

Sobre las anteriores mociones recayó el siguiente dictamen de la Comisión de Fomento, leído al siguiente día y aprobado por la Asamblea:

"La Comisión de Fomento ha acordado, por unanimidad, proponer a la Asamblea la aprobación de las dos mociones presentadas por el señor Tallada y otros señores Síndicos, en las que se pide, en la una, el estudio de aprovechamiento de los manantiales "Ullal de Alfara" y "Fuente del Tormo"; la dirección del Puerto de los Alfara por el personal de la Confederación, la otra."

La conservación de los canales del Delta del Ebro.

En la sesión del día 28, el Síndico señor Diego de León formuló el siguiente ruego, que apoyó el señor Carreras:

"La Confederación del Ebro ejerce su acción tutelar a lo largo del curso completo del río, desde su origen, en las montañas cantábricas, hasta su desembocadura en el Mediterráneo en el extremo meridional de la provincia de Tarragona; los aprovechamientos, la máxima utilización del río en todo su largo recorrido, interesan a esta Confederación su razón de ser y de existir."

En el tramo inferior del río, en su delta, corren desde hace ya años canales que alimentan y sostienen con su riego importantísima riqueza agrícola y de aquella zona dedicada en su mayor parte al cultivo del arroz y en uno de ellos, en el de la derecha, se presenta hoy el problema que suscita esta intervención y vamos a expresar seguidamente.

Vastos canales del delta del Ebro, desde Cherta, pocos kilómetros aguas arriba de Tortosa hasta el mar, siguiendo cursos sensiblemente paralelos al del río en aquel tramo; se acercan o apartan más o menos de su orilla, según los accidentes del terreno, y así, en algunos trayectos, entre el canal y la orilla del río queda sólo una estrecha faja de tierra, por otra parte, el curso del Ebro en todo su recorrido no es matemáticamente constante; la acción de los vientos predominantes, y de la corriente del propio río, determina en muchos lugares de su recorrido el desgaste de una orilla, y el subsiguiente adelanto de la opuesta, esta acción es más fácil y frecuente en la zona que nos ocupa, no tan sólo por llevar allí el río su máximo caudal, sino también por la escasa consistencia y solidez de sus orillas, formadas en el delta exclusivamente por tierras depositadas por la acción secular de los arrastres del río. Así es fácil comprender que en un lugar determinado del canal de la derecha del Ebro, en su kilómetro diecinueve, se haya producido el hecho y hoy las aguas del río tangenteen los malecones de tierra del canal, poniendo en grave peligro su existencia,

y, por consiguiente, el riego en toda la zona situada aguas abajo del punto atacado.

La Real Compañía de Canalización y Riegos del Ebro, que tiene a su cargo la explotación y conservación de los canales del delta, se preocupó lógicamente del asunto, y técnicamente asesorada propuso el oportuno remedio. Todos sabemos, lo sabe España entera, que lee con merecido interés el libro que sobre la Confederación del Ebro ha publicado recientemente su Ilustrado Ingeniero Director Señor Lorenzo Parla, que es mayor parte de las acciones de la Compañía del Canal están en poder de la Confederación del Ebro, y, por lo tanto, su voto, es decir, el de la Confederación, duelen prácticamente hoy de los Canales, era decisivo en la cuestión que se le presentaba. Defendiendo las más legítimas esperanzas, ese voto fue desfavorable a la realización de la obra de defensa que se proponía se llevase a cabo, y es conveniente insistir sobre ese punto, de que la Gerencia de la Compañía del Canal, extremando sus mejores propósitos, y sentimiento de antiguo la favorable disposición del propietario de la finca atacada para todo cuanto redunde en beneficio del riego y de la riqueza agrícola creada a su amparo, ofreció en su nombre valiosa cooperación económica particular de dicho señor para la realización de la obra, ofrecimiento que con gusto corroboró éste, y tuvo conocimiento del mismo y confirmó más tarde en escrito, que hegado a manos del Gerente, lo utilizó para intentar por segunda vez de la Confederación el asentimiento que tampoco obtuvo, alegando para esa reiterada negativa razones económicas.

Vemos, pues, en conjunto, que una entidad poderosa, creadora y fomentadora de gran cantidad de riqueza, que adquiere la mayor parte de la propiedad de otra en plena explotación y rendimiento, niega a ésta el auxilio indispensable para conservar esa riqueza ya existente, y en lugar de defender el canal, deja que, roto éste, se retire su curso ante los avances del río, perdiendo tierras en plena producción, con perjuicio enorme para una finca que por sí sola satisface anualmente más de cuarenta y cinco mil pesetas en concepto de cánones a la Compañía del Canal, y en la que gran su pan más de doscientos arrendatarios con sus familias. Estos peligros y perjuicios amenazan también a la finca de Suda, finca importante que riega después de la que tratamos. En Tortosa, en la Comunidad de Regantes, en sus Sindicatos de Riego, en todos los elementos agrícolas de la comarca que viven del Ebro y de sus Canales, ¿qué efecto les de producir, si llega a concretarse la proyectada total indefensión de sus intereses en este caso concreto por la Confederación? ¿Si ahora el perjuicio comprende pocos propietarios y algunos centenares de colonos, qué ocurrirá el día, los precedentes son fatales, quizás no muy lejano, en que la avería ataque a cualquiera de los canales en su origen o cerca de él, y quede en la miseria una región entera?

Defiéndase el Canal amenazado en la forma propuesta o en la que técnicamente se estime más acertada, pero defiéndase, y defender es mantener, es persistir, no es levantar el campo y llevar el Canal a nuevo trazado, y aprovechando la Confederación las colaboraciones que se le brindan, dará así a la zona superior del Ebro, y a los regantes de los Canales de su delta en particular, la justa sensación de que se preocupa, y no tan sólo de su futuro bienestar, sino ante todo, de conservar el presente que ahora tiene entre sus manos con todos los derechos, pero también con todos los deberes inherentes a esa propiedad."

En favor de los regantes de los pequeños pantanos de Huesca.

En la misma sesión matinal, el Síndico D. Luis Mur presentó la siguiente moción:

"VADIELLO.—Los veinticuatro pueblos que componen la zona que ha de beneficiarse con el Pantano de Vadiello, constituyen una extensión de varios millares de hectáreas feracísima y rica que cifran sus aspiraciones en la pronta construcción de dicho Pantano, del cual vienen oyendo hablar hace más de 40 años.

Actualmente va a empezarse por la Confederación la construcción de la carretera de acceso al Pantano y se desea que en tanto se ejecutan los trabajos de la misma, se hayan ultimado los proyectos y trámites de aquél, a fin de que puedan simultanearse los trabajos de terminación de la carretera, con el comienzo de las obras propiamente dichas del Pantano.

CALCON.—Cinco son los pueblos enclavados en la zona regable de este Pantano. De ellos puede decirse que se hallan en idéntica situación a los de Vadiello, con el detalle a su favor de tener construido ya el camino de acceso. También desean que para que éste no sea inútil y responda a alguna finalidad práctica, se ultime y aprueben cuanto antes los proyectos necesarios y previos a la construcción del Pantano, y se anuncie la subasta de la Casa-Administración.

ESCALERON.—Existen siete pueblos a quienes afecta la construcción de este Pantano, que ha de resultar de una transcendencia enorme,

por que ha de servir de complemento al de Belsué, ha de regular otros riegos y ha de proporcionarlo de nuevo en otros términos.

Ruegan también la mayor actividad en la redacción de los precisos proyectos, y en tanto éstos se realizan, desean se ejecuten con el recrecimiento de la presa de Barbués, un empalme de acequias, que también sería necesaria cuando el Pantano se construya."

Moción sobre la carta del Sr. García Bedoya.

"Los Síndicos que suscriben, conocedores de la carta circular comunicada por el señor García Bedoya, ruegan a la Asamblea que acuerde pedir a la Comisión de Fomento un dictamen sobre ese asunto después de escuchar el informe de la Dirección Técnica.—Zaragoza, 28 Noviembre, 1930.—Manuel Ardú.—Manuel Marraco.—Ricardo del Arco."

o o o

Los dictámenes de la Comisión, leídos en la sesión de la tarde, dicen así:

- 1.º La aprobación de la moción del señor Mur sobre comunicaciones en los Pantanos de Vadiello y de Calcón.
- 2.º Desestimar la solicitud presentada a la Asamblea por un señor propietario de Tortosa, por conducto del Síndico señor León, por no ser de la competencia de la Confederación lo que en ella se solicita.
- 3.º Aprobar y dar la conformidad al informe de la Dirección Técnica en que se deniega la solicitud de una concesión en el Ebro hecha por el señor García Bedoya, por oponerse a los Planes de la Confederación."

EL PLAN DE OBRAS Y TRABAJOS PARA EL AÑO 1931

Dice la Memoria presentada por el Director Técnico D. Manuel Lorenzo Pardo:

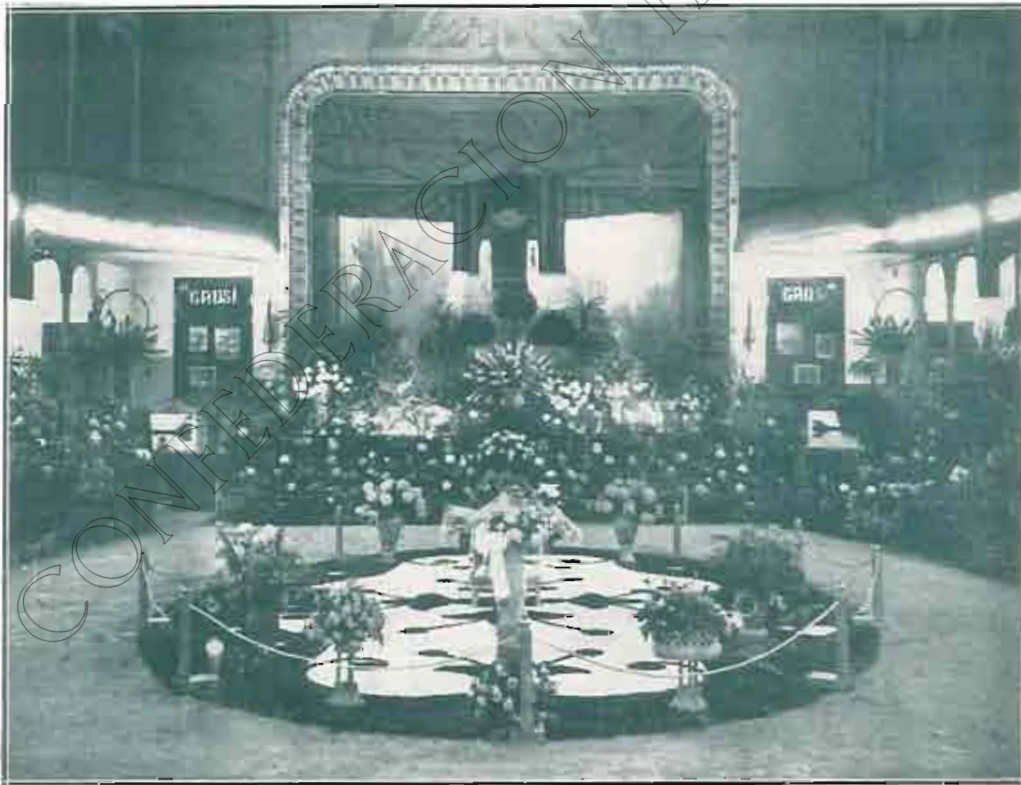
Hasta el presente año hemos aprovechado la oportunidad que brinda la presentación del plan anual, que reglamentariamente debe hacerse en fecha muy próxima ya a la de fin de ejercicio, para dar cuenta de los trabajos realizados y de los que verosímilmente podrán rea-

lizarse en el escaso plazo restante. Ningún apoyo para el proyectar y ningún fundamento para el discurrir, nos parecieron más fuertes.

Así ha venido sucediendo desde el segundo plan trazado a los pocos meses de iniciada nuestra obra; de modo que cada uno de los planes a partir de ese segundo era a un tiempo liquidación y proyecto, balance y propósito. Y así se hubiera seguido practicando en la actual ocasión si las circunstancias lo hubieran aconsejado y las dificultades del momento permitido.

Pero ni las circunstancias lo imponen, ni la premura del tiempo lo consiente. La campaña de divulgación y defensa, que ha culminado en la aparición de un libro recentísimo (1), ha recogido cuantas noticias pudieran exigirse sobre la situación de la entidad y la marcha de sus trabajos, y, por otra parte, la necesidad de recoger en este plan las últimas impresiones y posibilidades no ha permitido preparar el trabajo de exposición que solía preceder a la enumeración de las diversas partidas integrantes.

Aún hay otra razón que impone este cambio de forma en la presentación del plan; y es la siguiente: En años anteriores los planes se iban fraguando automáticamente con el vital desenvolvimiento de los órganos creados para convertirlos en realidad; la marcha ascendente de estas capacidades parciales regulaban la del conjunto y era función de dirección acoplarlas y armonizarlas, de tal modo que ninguna quedara rezagada actuando de freno y ofreciendo resistencias y dificultades, y ninguna rebasaba los términos que la mayor economía definitiva impone al perfecto acoplamiento. Las realidades nacionales, al llegar a nosotros a través de los órganos y autoridades competentes, y actuar como causa accidental en el curso de este natural desenvolvimiento, han modificado la marcha, deteniendo el proceso de ese curso. La causa accidental ha pasado a ocupar el primero y más visible plano de la actualidad, su influencia se ha hecho preponderante; lo que antes discurría por los serenos cauces del proceso de desenvolvimiento vital, en el terreno de la fisiología, ha llegado a adquirir caracteres patológicos cuya notoriedad supera las posibilidades del más hábil afeite, al que jamás fuimos dados.



VISTA PARCIAL DE LAS INSTALACIONES CONSTITUIDAS POR FLORES CORTADAS, HECHAS DENTRO DEL TEATRO DE LOS CAMPOS EN LA EXPOSICIÓN AGRÍCOLA DE LÉRIDA.

(1) M. Lorenzo Pardo: «La Confederación del Ebro, Nueva política hidráulica». C. I. A. P. Madrid.

De que el organismo era sano y había llegado a ser fuerte, ofrecen pruebas más que suficientes sus rápidas y provechosas actuaciones; de su capacidad de resistencia, la duración de su defensa. Está fuera de duda que su capacidad creadora era ascendente y había llegado a ser grande, y que la de invertir útil y eficazmente no sería en este año próximo inferior a la de años anteriores, sino más bien, al contrario, bastante mayor, más que por ampliaciones, muy limitadas desde hace bastante tiempo, por el más elevado rendimiento que lleva consigo el natural y continuado ejercicio de la función.

En otros términos, más concretos; en años anteriores la atención organizadora debía fijarse en la predicción de los gastos, en disponer el orden más conveniente, la cuantía más adecuada de mayor rendimiento y más económico de las inversiones, en crear los órganos más capacitados para realizarlas del mejor modo con el menor sacrificio, en preparar los instrumentos legales indispensables, en abrir los cauces por los que toda esta actividad debía discurrir con máxima eficacia; en el presente, en cambio, toda la atención hay que ponerla en los ingresos. Está fuera de duda, repetimos, que los órganos activos de la Confederación están preparados para ejecutar un plan grande, y para ejecutarlo del modo vibrante, activo, económico y remunerador que ha llegado a caracterizar a nuestra entidad. La ofrece, en cambio, la posibilidad de disponer de los recursos necesarios.

Es, pues, más que natural, obligado, el sometimiento del plan a la cuantía de las posibilidades presumibles, entendiéndose por tales, no solamente aquellas que cuentan con la base firme de una autorización ya otorgada, sino también las que podemos esperar que la obtengan en momento oportuno, porque tenemos confianza en la fuerza de nuestras razones y en el apoyo de la opinión interesada.

Invirtiéndolo los términos, comenzaremos esta vez por exponer y justificar los ingresos y su procedencia.

Aparecen distribuidos en tres Capítulos y varios artículos.

El primer Capítulo, titulado *Productos*, comprende los de las obras en explotación parcial y los eventuales de obras en ejecución. Entre los primeros figuran los del Canal de Aragón y Cataluña, todavía limitados a la reducida cantidad de 350.000 pesetas, por no haber terminado las obras de Barasona y estar pendiente la consolidación del Canal, por la que se lucha actualmente. Una vez lograda, como se espera, será llegado el caso de ajustar las tarifas a la realidad del beneficio y a la cuantía de la obligación contraída por el país, que ha contado con facilidades extremadas y que no debe olvidar invocándolas; en primer término, que el Estado mantenía la libre facultad de señalar tarifas remuneradoras para su desembolso, y que la colaboración del país es condición indispensable y base obligada para la conveniencia económica y la prosperidad.

Por las restantes obras en ejecución se supone, siempre en concepto de explotación parcial, un ingreso de 50.000 pesetas.

En el Capítulo segundo, dedicado a la participación en gastos, se incluyen:

1.º Las cuotas de derrama con destino a gastos del Capítulo primero autorizadas por el Real Decreto de 5 de Marzo de 1926, según tarifas acordadas por la Asamblea.

2.º La subvención del Estado asignada en sus presupuestos ordinarios, importante, como es sabido, 15.200.000 pesetas.

3.º La aportación de concesionarios en aprovechamientos industriales: 2.000.000 de pesetas.

4.º La aportación anual de la Diputación de Navarra a cuenta de su parte asignable a los intereses afectados en la región: 500.000 pesetas.

Requieren explicación, a nuestro juicio, los dos últimos artículos, sobre todo el último.

Las obras citadas en el plan que implican aportación particular, alguna de las cuales se encuentra en avanzado periodo de ejecución, otras con fórmula de participación aprobada, otras en estudio, son: Pantanos de Alloz, Oliana, Clúa, Jánovas y Artabia. Para las tres últimas no hay fórmula aprobada con arreglo a los trámites y formalidades reglamentarias, pero de todas forma parte el ingreso previo de un quinto de la cantidad total, que corresponde al concesionario, como garantía; en Alloz esta partida será liquidada en obra ejecutada por la Sociedad adjudicataria.

Estimada la participación global con este criterio, alcanza a la cifra de 5.341.905'94 pesetas, de las cuales solo se estiman realizables, en correspondencia con las limitaciones obligadas en el presupuesto de gastos, la cantidad, muy inferior a la mitad, de 2.000.000 de pesetas.

La partida asignada a la participación corporativa, que constituye una notoria novedad del presupuesto de este plan, requiere más amplias explicaciones.

Ante todo, indicaremos que esta participación corporativa en los ingresos es a cuenta de lo ya realizado, en la parte que a las varias Corporaciones afectadas interesa que se continúe y termine.

La cifra consignada es menor, muchísimo menor de la que corresponderá a alguna de esas Corporaciones interesadas.

Nos fijamos especialmente en la Diputación de Navarra, por razón del régimen especial de convenio con el Estado en que se desenvuelve su vida económica contributiva.

Las obras en ejecución de terminación muy próxima, en ejecución adelantada, en preparación y estudio, que afectan a Navarra, son las siguientes: Canal Victoria-Alfonso, Pantano de Yesa y Canal de las Bardenas, Pantano de Alloz, Pantano de Gallipienzo, riegos de la zona baja de Garinoain o sea de la vega del Zidacos,

Pantano de Carcastillo, Pantano de Artabia y de Azpur y alguna otra que empieza a tantearse.

Concretándonos a lo ejecutado ya y a lo que figura en este plan, o sea a lo que, sin carácter de anticipo, puede tener una realidad presupuestaria, lo invertido ya o de inversión inmediata, es:

CANAL VICTORIA-ALFONSO	
	PESETAS
Antes de la Confederación.....	12.118.681'51
Por la Confederación, hasta la fecha.	14.478.618'64
	<hr/>
	26.597.300'15
Gastos probables pendientes para la terminación del Canal y riegos en los términos de Castejón, Tudela, Buñuel, Ribaforada, Cortes y Fontellas, y recrecimiento de la balsa de El Pulger.....	
	9.260.000'00
TOTAL.....	35.857.300'15

Como la distribución de la zona por regiones es de

	Hectáreas
Navarra.....	9.881'67
Rioja.....	6.137'23
Aragón.....	1.704'81

corresponden a la navarra las siguientes cantidades:

	PESETAS
Por obras ejecutadas.....	14.829.638'91
Por obras de ejecución inmediata.....	5.162.698'49
TOTAL.....	19.992.337'40

En las demás obras navarras, lo invertido asciende a..... 6.395.791'33
y los pagos inmediatos a..... 7.047.251'32
13.443.042'85

cuya cantidad no es toda imputable, naturalmente, a la zona navarra, aunque sí en una buena parte; pero si, en cambio, se agrega lo consignado en el plan que ahora se trata de dotar, resultará una cifra que al final de año podrá oscilar entre 25 y 30 millones de pesetas.

La cifra consignada en el presupuesto de ingresos no corresponde, ciertamente, a la importancia de estas inversiones; las 500.000 pesetas equivalen a la anualidad de un capital de 6.391.500 pesetas en análogas condiciones de plazo de amortización, interés y tipo de emisión que para el resto de las emisiones en proyecto.

Tal cantidad es muy inferior a la participación navarra en una sola obra, por lo ya ejecutado (Canal Victoria Alfonso, 14.829.638'91), y comparable con su 40 por 100, que es el mínimo de la participación estatal con arreglo a nuestras disposiciones propias (Real Decreto de 5 de Marzo de 1926). Si subsiste la señalada en la Ley de Obras hidráulicas de 7 de Julio

de 1911, la participación estatal sería de 7.414.819'45 pesetas, solo por lo ejecutado ya en el Canal Victoria-Alfonso, de unos quince millones de pesetas por el concepto de obras navarras en un plazo inmediato.

En un caso el 60 por 100, en otro el 50 por 100, restante, deben ser satisfechos por los regantes, para lo que no ofrecería quizá obstáculo el régimen paccionado característico de aquella región, ni aun en el ánimo de los más celosos defensores de los privilegios forales, pues se trataría pura y simplemente del cumplimiento de un compromiso libremente contraído con el Estado por las Asociaciones de particulares reglamentariamente constituidas. Pero no sucede lo mismo, desde el indicado punto de vista, con la parte que hemos llamado estatal, o sea de la que el Estado abona, atribuyéndose el justo papel de partícipe en los gastos, puesto que lo ha de ser, en virtud de las Leyes fiscales vigentes, en los beneficios. Estos beneficios son de dos clases: directos, correspondientes al aumento de tributación de las tierras transformadas en regadío, e indirectos, ocasionados por la múltiple y variadísima circulación de la riqueza producida, y ninguno de los dos, sobre todo los primeros, alcanzaron en Navarra al Estado.

Para buscar la compensación indispensable, al objeto de que los gastos carguen exclusiva o principalmente sobre los favorecidos y no sobre el resto de los ciudadanos, el Estado habría de percibir los tributos debidos a la plusvalía y a la circulación, y como esto sí que contrariaría las esencias del régimen, sin que Navarra pudiera oponer razón alguna en el terreno de la justicia, según el criterio de equitativa distribución de todas las cargas que es norma e incluso fundamento de la Confederación, estimé oportuno aprovechar el actual momento para solicitar este apoyo y para poner como ejemplo el caso típico de Navarra, ofreciéndole un medio fácil de resolver satisfactoriamente sus tradicionales aspiraciones en el orden fiscal.

La fórmula propuesta es la que acaba de esbozarse. Cualquiera otra no apoyada en gastos realizados, hubiera carecido de solidez; ésta ofrece, a nuestro juicio, una base de razón y de justicia en el pasado y un estímulo para el porvenir.

Anticiparemos la réplica a dos observaciones fáciles. Es la primera que no cuenta con la aprobación de la Diputación ni con el consentimiento o información de su Consejo. No lo ha consentido el escaso tiempo disponible. No tiene más valor, ni siquiera tanto, la de otras fuentes de ingreso en que el plan se apoya; de alguna parte han de salir los fondos con que las obras se hacen, y es verosímil, por lo que a Navarra se refiere, que si desea que sus obras, tan interesantes para la Economía regional, no se suspendan indefinidamente o se entorpezcan, se disponga a prestar esta ayuda. Y es la segunda que no habiendo llegado todavía el plazo legal de vencimiento de los compromisos contraídos, conviene a los intereses representados en las Corporaciones esperar a

(Continúa en la página 16)

EXPOSICIÓN AGR

La Confederación, representada por sus Serv



VISTA PARCIAL DE LAS PLATABANDAS DONDE EL SERVICIO FORESTAL EXPONÍA
ESPLÉNDIDOS EJEMPLARES DE ESPECIES PRONOSAS Y RESIKORAS
CRIADAS EN EL VIVERO FORESTAL DE MONZÓN

todos a la instalación de la Confederación.

En el templo de la música de los Campos Elíseos, adornado con exquisito gusto y verdadera sobriedad con emblemas y guirnaldas naturales por el notable artista señor Díaz Domínguez, expusieron los mencionados Servicios una heterogénea colección de productos de los Viveros Forestal y Frutal de Monzón y de los demás Centros Agronómicos de la cuenca, que llamó poderosamente la atención.

El Servicio Forestal presentó plantones de un año de chopos de diversas variedades, eucaliptos surtidos, nogales y otras plantas verdaderamente notables por su desarrollo, configuración y estado sanitario, alternados, en las platabandas donde estaban colocados, con numerosos pinitos de diversas especies, perfectamente desarrollados, cuyo verdor contrastaba elegantemente con los tonos negros de los residuos de tenería y los blancos de las arenas utilizados como elemento decorativo.

Completaba este conjunto una completísima colección de herramientas y aparatos utilizables en el cultivo de los Viveros, que los inteligentes reputaban de curiosísima y poco menos que única en España, fotografías y gráficos de los trabajos que el Servicio Forestal realiza en distintas zonas de la cuenca, muestras de semillas y herbarios, que fueron muy admirados.

El Servicio Agronómico presentó una notable colección de planteles y plantones frutales producidos en el Vivero Frutal de



VISTA GENERAL

EL éxito obtenido en la última Exposición Agrícola celebrada en Lérida por los Servicios Agronómico y Forestal de la Confederación, ha sido terminante.

El Premio de Honor del Certamen, que el Jurado declaró desierto en anteriores Exposiciones, fué otorgado por unanimidad y con aplauso de



DETALLE DE LA INSTALACIÓN HORTÍCOLA Y DE SEMILLAS QUE FIGURABA EN EL STAND DE LA CONFEDERACIÓN



COPA DONADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO

ÍCOLA EN LÉRIDA

is Agronómico y Forestal, obtiene un gran éxito



LA INSTALACIÓN

Monzón, y con ella una espléndida colección de hortalizas, donde figuraban los productos más heterogéneos del cultivo de la huerta.

Todo ello fué muy admirado.

Lo afamado de las variedades a que pertenecían los plantones, el gran desarrollo de los planteles y el aspecto verdaderamente atractivo de las hortalizas, dieron a la instalación un formidable éxito de público.

De haberse recibido pedidos de planta y semillas en el stand, las ventas hubieran alcanzado proporciones insospechadas.

También llamaron mucho la atención la colección de trigos procedentes de los Centros Agronómicos de Almudévar y Ejea, la de semillas de leguminosas procedentes de esta última Granja y los maíces de diversas clases obtenidos como primera cosecha con cultivo regado en tierras salitrosas de la zona de Monegros.

Es innecesario hacer resaltar la importancia, que cuantos visitaron la Exposición apreciaron debidamente, de lo expuesto por la Confederación del Ebro procedente de su Granja Experimental de Almudévar, emplazada en el corazón de la zona de nueva irrigación con el Canal de Monegros y demás obras del plan conocido como Riegos del Alto Aragón.

El país agricultor ha podido de esta forma percatarse de manera completa de la eficiencia de los servicios agrosociales que como elemento indispensable de su actuación beneficiosa orga-



PLANTANERAS DONDE SE ESPONÍAN PLANTONES FRUTALES DE CIENTO VARIEDADES DISTINTAS PROCEDENTES DEL VIVERO FRUTAL DE MONZÓN A CARGO DEL SERVICIO AGRONÓMICO

niza la Confederación Sindical Hidrográfica del Ebro, cuya atención a los problemas del campo tuvo elocuente demostración en anteriores Certámenes bajo sus auspicios celebrados.

(La gran extensión dedicada en el presente número a los trabajos de la Asamblea, nos ha obligado, contra nuestros deseos y después de haber aumentado el número de páginas, a retirar parte de las informaciones dedicadas al Certamen Agrícola de Lérida).



DETALLE DE LA INSTALACIÓN HORTÍCOLA Y DE SEMILLAS QUE FIGURABA EN EL STAND DE LA CONFEDERACIÓN

que se pida o exija por quien puede; en una palabra, que es preferible la actitud expectante en tanto el dinero proceda de arcas ajenas. Dejando a un lado todo aspecto no material, es indudable que puede haber, y hay de hecho, una conveniencia, pues la forma propuesta consiente unas condiciones de pago muy favorables, que llegado el momento habrían forzosamente de cambiar, y de otra parte que hay obligaciones de pago entre las incluídas que no disponen del mismo plazo legal, como son todas las debidas a regularización de corrientes y las industriales.

Para terminar, claro es que esta partida tiene carácter condicional, por quedar sometida a las decisiones y a los acuerdos de las Corporaciones, a todas las cuales nos dirigimos, no solo a la citada, pero, repetimos, no tienen carácter distinto las sucesivas, que también exigen aprobaciones competentes, y si la inclusión de estas últimas es legítima desde el punto de vista del estudio realizado para sostener el funcionamiento de la entidad y la marcha de los trabajos, a pesar de que su falta, por su mayor importancia—por su decisiva importancia, mejor dicho—, la imposibilitaría, mucho más lo es la de esa partida necesaria y justificada, aunque pequeña, cuya falta no tendría más influencia que la de reducir la marcha y empequeñecer el plan. Es evidente que si éste hubiera de formarse sin contar con más base que las disponibilidades seguras, hubiéramos podido ahorrarnos el trabajo y la Asamblea la molestia de escucharle.

En el Capítulo tercero se incluyen los restantes ingresos probables, con el título general de *Otros recursos*. En primer lugar (artículo 1.º) los empréstitos: el de 73.939.000 pesetas que podría permitir la parte de subvención anual del Estado no consumida en cargas financieras anteriores, según la fórmula económica que por separado se ha dado a conocer, y el de 6.391.500 pesetas a que puede dar lugar la participación navarra.

En el artículo 2.º se incluye un ingreso probable por el producto de las cuentas corrientes en las Cajas colaboradoras, dando por supuesto, claro está, que la justa demanda de facultad para su restablecimiento, sea conseguida. Es de suponer que así sea, porque el sostenimiento de la disposición que lo impide, y que a nuestro juicio no nos es aplicable, imposibilita este ingreso, que es compatible con todas las garantías que exija la Ley de Administración, y no aumenta en un solo céntimo los ingresos del Tesoro.

En el artículo 3.º se incluye la realización probable del inventario provisional de los medios auxiliares existentes en obras que puedan ser cedidos en pago de contrata. Tal inventario provisional de los efectos acumulados en una sola obra arroja la cantidad de 6.000.000 de pesetas. Para hacerla efectiva se propone el cambio de sistema de ejecución con arreglo a un proyecto reformado comprensivo de todas las obras necesarias para la terminación, que puede servir de base a una contrata. El proyecto está en Madrid, pendiente de informe del

Consejo de Obras Públicas La Junta de Gobierno de la Confederación mostró su conformidad con este cambio de sistema, cuyas ventajas en el orden económico, bien comprobadas por la marcha de todas las restantes, no es del caso encarecer.

Queda, por fin, para el último artículo, el remanente probable del ejercicio anterior, remanente que en el caso más favorable podría llegar a ser de unos cuatro millones de pesetas.

Como tal caso se daría si mediara la facultad de emitir que sirve de base al plan, es lógico que lo tomemos en consideración. Si tales circunstancias no se dieran, el remanente podría llegar a ser nulo o poco menos, y como al mismo tiempo, y como causa determinante, faltaría la partida básica, todo el edificio de este presupuesto de ingresos se habría desmoronado. Solo quedarían los *Productos*, completamente insuficientes para atender a los gastos de conservación y mejora de las obras que los ocasionan ya.

Respondiendo a las circunstancias aquí bosquejadas y más ampliamente expuestas en la nota presentada a la misma Asamblea sobre situación actual y fórmula económica de solución, el presupuesto de gastos se ha dividido en tres partes. Corresponde la primera a los gastos de funcionamiento de la entidad, la segunda a las obligaciones contraídas y la tercera a los nuevos trabajos a realizar integrantes del plan.

Entre los primeros, los de funcionamiento, se incluyen los de la Asamblea y Junta de Gobierno; los del Comité de Construcción y Explotación, que comprende todos los gastos de Dirección, de estudio y todos los servicios generales, en su mayor parte distribuibles; los del Comité de Aplicaciones, de análoga condición; los de la Administración central; los de las diversas Juntas; una parte de los de carácter vario, y los de empréstitos ya emitidos.

	PESETAS
El importe total es de	17.020.450
y como las cargas ascienden a	9.480.700
	7.539.750

que es la atribuible a los gastos de funcionamiento.

Ahora bien, como en ese resto figuran muchos gastos y servicios que solo exigen una marcha activa, el funcionamiento estricto, como si dijéramos en vacío, ascendería a menos, a bastante menos, y podría quedar satisfecho con el remanente de la subvención anual, que es de:

	PESETAS
Subvención	15.200.000
Comprometido	9.480.000
	5.720.000

pero esa cantidad sería consumida poco menos que en pura pérdida, y, aun siendo reducida, resultaría desproporcionada en la única función posible, que sería la de

seguir estudiando la cuenca, prestar los servicios públicos delegados, acopiar datos y preparar la definitiva solución del tradicional problema, que tan próxima nos parecería ya. Claro es que entonces holgarían la Asamblea, los Comités y Juntas, las delegaciones, todo el tinglado confederativo, en gran parte debido a afanes de representación y control e imposiciones varias.

Entre los gastos correspondientes a obligaciones contraídas, figuran los de obras y trabajos varios de aplicación ya empezados, y en general contratados con plazos convenidos y que han servido de base a las condiciones económicas del contrato; algunos, muy pocos, de los gastos varios, y los de los nuevos y proyectados empréstitos con su correspondiente secuela de primas y gastos de emisión y timbres del Estado. Todo ello importa 75.882.706 pesetas, poco más de la mitad de lo presupuestado para obras en el plan anterior.

A las obras propiamente dichas se les asignan 59.363.000 pesetas, que es menos de esa mitad, y como quiera que en obras se venía gastando un 63 por 100 de lo consignado en presupuesto, es posible y necesaria su inversión total o casi total. Las atenciones comprendidas en esta partida son, en general, las exigidas por los contratos en las obras ejecutadas por este sistema, que son la inmensa mayoría, y las necesarias para sostener una marcha económica en las pocas obras por Administración, sin provocar en unas y otras paros, despidos y conflictos de carácter grave.

Las obras nuevas, o que, aun distando mucho de serlo por sus antecedentes, no se habían comenzado todavía, figuran en el grupo de los trabajos a realizar.

No podemos ocultar nuestra terminante disconformidad con este criterio de separación, que para nada tiene en cuenta a la justicia ni la conveniencia. Siguiéndole, ¿qué haríamos con el Pantano de Mediano? ¿Qué con el mismo Canal de Monegros terminado y sin derivaciones ni trabajos complementarios? ¿Cuánto tardaría en producir éste sus anhelados frutos, y cuánto podría, en cambio, obtenerse de multitud de obras mucho más modestas de un rendimiento garantizado e inmediato? ¿Por qué se ha de poder terminar la Granja de Almudévar si está condenada a trabajar en el vacío y a teorizar y desacreditarse en una zona sin redención posible, en tanto que no se pueden crear otros Centros que, por lo menos, tendrían una justificación y un empleo en lo ya

creado? Exactamente lo mismo podríamos decir en lo forestal.

Cuando empezábamos no sólo a vislumbrar, sino a tocar materialmente los resultados que permite obtener un plan de conjunto, armónico, ordenado, justo, conveniente y económico, es doloroso renunciar a sus positivos provechos que han de servir de base redentora, de fundamento a la liberación, pero es obligado, aunque sea el modo de hacer esperar a todos, de no satisfacer a ninguno y de no crear nada o de crear muy poco con gran sacrificio.

El plan completo responde, dentro de un proceso atenuado, a la satisfacción de los anhelos legítimos de las diversas zonas y de los más variados intereses del país. Como en todo, pero más que en ninguno en este aspecto, es al país mismo al que corresponde decir la palabra decisiva.

El criterio obligado que ha dirigido la redacción del plan se traduce en el hecho de que la comparación, partida por partida, de éste con el anterior, acusa un aumento de

	PESETAS
Capítulo I	106.850
Id. III	75.000
Id. V	342.900
TOTAL	524.750

y una baja de

	PESETAS
Capítulo I	500
Id. II	737.750
Id. III	57.569.000
Id. IV	27.500
Id. V	3.649.759

Suma y sigue 61.984.509



STAND DE « LA HORTICOLA CATALANA », DE D. LUIS TRILLA, DONDE FIGURABAN MAGNÍFICOS CRISANTEMOS Y UNA ÁMPLIA COLECCIÓN DE PLANTAS DE ADORNÓ, EN LA EXPOSICIÓN AGRÍCOLA DE LÉRIDA

CONFEDERACION SINDICAL HIDROGRAFICA DEL EBRO

	<i>Suma anterior</i>	61.984.509
Capítulo VI		53.000
Id. VII		54.000
Id. VIII		18.000.000
Id. IX		2.365.000
Id. X		6.993.844
TOTAL		89.450.353

Advertimos, para terminar, que se ha sostenido el criterio de considerar las partidas consignadas en presupuestos como autorizaciones, de tal modo que no crean obligaciones al gasto sino que señalan límites. En otros presupuestos anteriores tal señalamiento se hacía con amplitud, para evitar o restringir muchísimo el uso de las facultades reglamentarias de transferencia; pero como en éste se ha efectuado con un criterio de restricción, para que no se asusten los insuficiente o parcialmente informados, no habrá más remedio que recurrir a esta facultad hasta agotarla en algún caso. Una dificultad más y no ciertamente de las menores.

De la comparación de los dos presupuestos, resulta lo siguiente:

	<u>PESETAS</u>
Ingresos	109.730.501
Gastos	109.728.056
SUPERAVIT	2.444

No se puede pedir más precisión.

Permitidme, por ello, el justificado desahogo de decir que si los anteriores planes y presupuestos eran una obra de técnica y de economía, en los que un elevado espíritu de justicia y una voluntad vigilante y tensa, puesta sin eclipses ni desfallecimientos a vuestro servicio y al del país, pudieron justificar, si no merecer, vuestra aprobación, éste la merece mucho más, porque es una obra de arte.

Zaragoza, Noviembre de 1980.

EL DIRECTOR TECNICO.

PLAN PARA EL AÑO 1981

CAPÍTULO III

OBRAS—OBLIGACIONES CONTRAIDAS

	<u>CONSIGNACIÓN</u>
Pantano de Yesa	4.820.000
Pantano de Allos	1.335.000
Pantano de la Sotonera y su alimentación	6.275.000
Canal de Monegros (tramos 1.º y 2.º)	3.350.000
Distribución de riegos	3.785.000
Canal de Aragón y Cataluña	1.935.000
Pantano de Barasona	1.125.000
Mejora y ampliación de los riegos de Urgel (Canal auxiliar)	3.720.000
Pantano de Gallipuéen	140.000
Pantano de Moneva	136.000
Riegos de la zona baja del Pantano de Moneva	700.000
Suma y sigue	27.331.000

	<i>Suma anterior</i>	27.331.000
Pantano de Cueva-Foradada		400.000
Pantano de Santolea		4.010.000
Riegos de Samper del Salz		50.000
Estanca de Alcañiz		540.000
Pantano de Las Torcas		500.000
Pantano de Pena		50.000
Mejora y ampliación de los riegos de Belchite		310.000
Pantano del Ebro.—Obras hidráulicas		14.550.000
Pantano del Ebro.—Obras complementarias		2.210.000
Pantano de Amós Salvador		80.000
Canal Victoria Alfonso		3.380.000
Riegos del Bajo Aragón		1.710.000
Navegabilidad del Ebro.—Zona marítima		117.000
Navegabilidad del Ebro.—Zona fluvial		113.000
Navegabilidad del Ebro.—Estudios económicos		25.000
Pantano de Mediano		2.470.000
Pantano de Arguis y sus riegos		39.000
Pantano de Santa María de Belsué		873.000
Pantano de Vadiello		425.000
Pantano de las Navas		144.000
Pantano de Calcón		6.000
Suma		59.333.000

SERVICIO AGRONÓMICO

Región vasca.—Cinco Villas.—Bardenas y Tauste	565.000
Monegros.—Cinca y Somontano	299.000
Canal de Aragón y Cataluña.—Segre.—Urgel. Lérida	435.000
Derecha del Ebro desde el Jalón y zona del Delta	190.000
Cabecera del Ebro.—Rioja y zona central	213.500
Servicios generales	10.000
Suma	1.712.500

SERVICIO FORESTAL

Cuenca del Aragón	280.000
Cuenca del Gállego	677.000
Cuenca del Cinca	207.000
Cuenca del Segre	195.000
Cuenca del Jalón	1.766.000
Suma	3.125.000

SERVICIO DE MINAS

Trabajos de investigación petrográfica	290.000
Proyectos de explotación	5.000
Iniciación de trabajos de laboreo	25.000
Informes de carácter general	5.000
Varios	5.000
Suma	330.000

SERVICIO INDUSTRIAL

Catalogación de fuerzas	10.000
Standardización de medios auxiliares	5.000
Estudios de acoplamiento de energía	10.000
Informes varios	5.000
Suma	30.000

RESUMEN DE OBLIGACIONES CONTRAIDAS

Obras	59.333.000
Servicio Agronómico	1.712.500
Servicio Forestal	3.125.000
Servicio de Minas	330.000
Servicio Industrial	30.000
TOTAL	64.530.500

LA REUNION DE LA ASAMBLEA DE LA CONFEDERACION

CAPÍTULO III
TRABAJOS A REALIZAR.—OBRAS

	CONSIGNACIÓN
Canal de las Bardenas	2.000.000
Pantano de Artabia	500.000
Pantano de Villanúa	95.000
Pantano de Senegüe	120.000
Riegos de la zona baja del Pantano de Garinoain	10.000
Pantano de Gallipienzo	35.000
Pantano de Azpur	35.000
Canal de Monegros y Pantanos auxiliares (tramo tercero, acueducto Tardienta y Pantano auxiliar)	2.400.000
Pantano de Santa Ana	125.000
Pantano de Chía	125.000
Canal de Segarra y Las Garrigas	200.000
Pantano de Oliana	50.000
Pantano de Pancrudo	70.000
Pantano de la Tranquera	30.000
Pantano de Ribota	350.000
Pantano de Josa	450.000
Pantano de Bergantes	325.000
Embalse auxiliar de Caspe	80.000
Pantano de Matarraña	270.000
Pantano de Montsant	115.000
Pantano de Valladar	40.000
Pantano de La Hoya de Salillas	35.000
Pantano de Ortigosa de Cameros	250.000
Pantanos del Tirón, de Glera y de Najerilla	150.000
Pantano de El Vivar	250.000
Recrecimiento de la Balsa "El Pulger"	200.000
Riegos de Osera	300.000
Canal del Cinca	1.550.000
Pantano de Calcón	160.000
Pantano del Escalerón	135.000
Pantano de la Laguna de Sariñena	135.000
Pantano de Jánovas	300.000
Río Alcanadre	25.000
Río Vero	15.000
Pantano de Vadiello	200.000
Suma	11.110.000

SERVICIO AGRONÓMICO

Región vasca.—Cinco Villas.—Bardenas y Tauste	110.000
Monegros.—Cinca y Somontano	67.900
Canal de Aragón y Cataluña.—Segre.—Urgel. Lérida	155.000
Derecha del Ebro desde el Jalón y zona del Delta	95.000
Cabecera del Ebro.—Ríoja y zona central	130.000
Servicios generales	25.000
Suma	582.900

SERVICIO FORESTAL

Cuenca del Aragón	520.000
Cuenca del Gallego	200.000
Cuenca del Cinca	300.000
Cuenca del Segre	440.000
Cuenca del Jalón	539.000
Gastos generales (todas cuencas)	118.000
Suma	2.117.000

SERVICIO DE MINAS

Estación y trabajos de prospección geofísica	140.000
Equipo para inyección en terrenos fisurados	75.000
Suma	215.000

SERVICIO INDUSTRIAL CONSIGNACIÓN

Catalogación de fuerzas

RESUMEN DE TRABAJOS A REALIZAR

Obras	11.110.000
Servicio Agronómico	582.900
Servicio Forestal	2.117.000
Servicio de Minas	215.000
TOTAL	14.024.900

RESUMEN GENERAL

Obligaciones contraídas	67.530.500
Trabajos a realizar	14.024.900
TOTAL	78.555.400

La lectura de la Memoria y de la nota anterior dió ocasión a que la Asamblea exteriorizase su parecer aplaudiendo con entusiasmo.

El dictamen de la Comisión, leído en la sesión de la tarde, decía lo siguiente:

"La Comisión de Fomento, después de minucioso estudio y oídas las brillantes aclaraciones dadas por el señor Delegado de Fomento, propone a la Asamblea la aprobación íntegra del plan de obras, tal como ha sido presentado por el señor Director Técnico, felicitando a éste por la labor que con tanto acierto está desarrollando al frente de la Confederación.

La Comisión de Fomento hace constar la profunda pena que le ha producido el ver que circunstancias extrañas a la voluntad y deseos vivísimos de la Confederación y su Dirección, hayan obligado a presentar el plan con las restricciones del que se aprueba, pues se da perfecta cuenta del disgusto que ha de producir en el país, al presumir que tendrá que refrenar aspiraciones legítimas, esperanzas y ansias vivísimas, tan necesarias a su futuro resurgimiento."

Una fórmula de colaboración de las Corporaciones públicas.

El Síndico señor Lasantas se refirió a la invitación consignada en la Memoria justificativa del plan, que prevé la posibilidad de la colaboración de la Diputación de Navarra por lo que hace a las obras que le afectan, prometiendo informar de la misma a dicho organismo.

Tal fórmula—según aclaró el señor Lorenzo Pardo—no tiene carácter de singularidad, siendo viable su realización en toda la cuenca, si así se llegase a convenir con las Corporaciones públicas interesadas.

El transporte fluvial de maderas.

En la sesión de la tarde, el Síndico por la zona de Boltaña expuso los perjuicios que el Pantano de Mediano originaría para el transporte de maderas que se hace por el Cinca. El señor Lorenzo Pardo repuso que para evitarlos se había pensado en el trazado de una carretera.

El señor Beneded se interesó por la pronta construcción de la carretera del Pantano de Barasona a Torres del Obispo, incluida como urgente, según manifestó el señor Lorenzo Pardo, en los planes del Estado.

El señor Del Arco solicitó que se gestionase el pronto despacho en la Dirección General de Obras Públicas de los expedientes de constitución de las Comunidades de Regantes de Tardienta, Vicién y Alcalá de Gurra.

Las expropiaciones en el valle de Campoó.

Se dió lectura a la siguiente carta:

"Reinosa, 23 de Noviembre de 1930.

Excmo. Sr. Delegado Regio de la Confederación Sindical Hidrográfica del Ebro.

Distinguido señor nuestro: Como creemos que las aspiraciones de nuestros representados son suficientemente conocidas por esa Confederación y constan en el informe emitido por el señor Díaz Caneja y elevado al Excmo. Sr. Ministro de Fomento, en la seguridad de merecer la aprobación oficial de ustedes cuantos acuerdos fueron establecidos por el Jefe de Expropiaciones, señor Quinto, bien dispuestos a cumplirlos nosotros, fundándonos ahora en razones particulares, no creemos necesario acudir a la Asamblea.

Convencidos de ver convertidas en realidades las promesas y ofrecimientos insistentemente recibidos de esa Confederación, y seguros del absoluto acatamiento que han de merecer a ustedes los acuerdos pactados por el señor Quinto, animados del mejor deseo para resolver satisfactoria y justamente los problemas que inquietan a Campoó, nos repetimos a sus gratas órdenes, con toda consideración, affmos. ss. ss. q. e. s. m.—*Adolfo G. Fernández.—Julián Díez Sainz.*"

Respecto a tal comunicación de los señores Síndicos representantes de los intereses afectados por el embalse del Pantano del Ebro, propuso el Director Técnico que pasase a informe de la Comisión de Fomento.

También se dió lectura en la Asamblea a los siguientes telegramas:

"Cámara Comercio, Santander, al conocer tratar asunto Pantano Ebro Reinosa, suplica agradecerá que al resolverle sea aceptada propuesta señor Díaz Caneja, con la que están conformes Corporaciones oficiales provincia por entenderla justa y equitativa. Salúdales afectuosamente.—Presidente, *Manuel Prieto.*"

"Ayuntamiento Santander sesión plenaria acordó rogar esa Confederación tenga en cuenta que riquezas verá Pantano sobre Economía nacional, representar cruces sacrificios aldeanos campurrianos, merecedores protección generosa debida al irreparable perjuicio irrogales. Salúdales.—Alcalde, *López Dóriga.*"

"Enterado por Prensa que esa Confederación está actualmente ocupándose asunto Pantano Ebro, tan importante esta provincia, ruégole que en sus resoluciones tengan muy en cuenta el informe emitido por mi ante-

cesor señor Díaz Caneja, que considero además de justo conciliador todos intereses y beneficioso para los de la comarca de Campoó. Salúdale."

Propósitos de reformas de caracter legislativo.

La Dirección Técnica sometió a la Asamblea unas mociones conteniendo justificadas propuestas de reformas legislativas en materia que afecta a las Confederaciones Hidrográficas.

No nos permite el espacio disponible ni la fecha en que se recoge en la Revista este resumen informativo, el publicar, íntegramente, tales mociones.

De ello, como repetidamente hemos dicho, nos releva la consideración de que la reseña completa y fiel de los trabajos de esta Asamblea se contendrá en la correspondiente Publicación monográfica.

En el dictamen de la Comisión Legislativa se apunta la esencia de tales mociones.

Dice así:

"Reunida la Comisión Legislativa para emitir dictamen acerca de las propuestas de carácter legislativo formuladas por la Delegación de Fomento, en cuanto al tercer extremo de la fórmula económica presentada a la Asamblea, acordó por unanimidad:

1.º Que la propuesta encaminada a conseguir en el orden forestal que para la adquisición de montes se puedan aceptar convenios con los propietarios de fincas de carácter forestal que se demuestre forman parte de la zona de protección, sometiendo la oferta informada a resolución del Ministerio de Fomento, y que hallándose incorporados al plan de la Confederación los trabajos delegados en ella, sea la Asamblea la que decida la conveniencia de ejecutarlos en forma delegada; y la relativa a una modificación de las normas seguidas en la concesión de auxilios a las obras hidráulicas de riego, y en el orden hidráulico industrial, pasen las propuestas a la Comisión Permanente para su estudio e informe y que su dictamen sea repartido a los individuos de la Comisión para que orientados de la ponencia propuesta puedan intervenir en la discusión plenaria de la Comisión con conocimiento perfecto del asunto.

2.º Y en cuanto a la propuesta de la conveniencia de reformar en algunos aspectos fundamentales la actual Ley en vigor de expropiación forzosa, se acuerda también por unanimidad que la Confederación se dirija a los Poderes Públicos recabando autorización para tramitar expedientes de expropiación que permitan la indemnización de perjuicios indirectos, siguiendo en ello los mismos trámites de los expedientes ordinarios, haciendo saber al propio tiempo a los pueblos interesados el mejor deseo y el más levantado espíritu de la Confederación de resolver las peticiones que en este sentido se hagan dentro de los términos justos.

Y, finalmente, la Comisión, por unanimidad, acuerda proponer a la Asamblea una ratificación de confianza y prestar toda su adhesión a la Delegación de Fomento y

a cuantos han intervenido en nombre de la Confederación en el asunto de las expropiaciones en la zona de Campoó, y exteriorizar el disgusto con que han sido vistas las campañas de desprestigio y de molestia personal contra el Director Técnico y los funcionarios que han actuado en aquellas expropiaciones hasta el presente."

Dice el Sr. Lorenzo Pardo.

Después de ser tratados los asuntos que someramente hemos dejado expuestos, hizo uso de la palabra el señor Lorenzo Pardo, expresando la conveniencia de poner freno a situaciones de violencia sugeridas a los Síndicos, como medio de obtener satisfacción de los Poderes Públicos, o pedir el nombramiento de una Comisión liquidadora.

Se había hablado de constituirse la Asamblea en sesión permanente hasta obtener esa respuesta del Gobierno. Pero hoy me atrevo—añadió—a proponer que se disuelva y que delegue en la Junta de Gobierno, pues noticias recientes tengo de que se nos tiende una mano de apoyo y se nos brinda una solución. Suspendamos nuestras sesiones, comunicando al Gobierno que lo hacemos en espera de resoluciones urgentes. Luego tendremos que volver a llamaros para adoptar las determinaciones que las circunstancias aconsejen.

La Asamblea aceptó tal sugestión, levantando sus sesiones.

Un llamamiento de la Junta de Gobierno

El día 29 se reunió la Junta de Gobierno de la Confederación, asistiendo a la reunión los Presidentes de las Comisiones de la Asamblea. La Prensa diaria de toda España recogió la siguiente nota:

"La Junta de Gobierno de la Confederación del Ebro se ve en la imprescindible necesidad de poner en conocimiento de todos los usuarios de la cuenca y del país en general, la situación en que se encuentra actualmente la entidad que representa, situación que ya se expuso de una manera explícita y precisa en la última Asamblea celebrada recientemente.

Por efecto de circunstancias que nadie ignora, no pudo seguir la Confederación apelando al crédito de la Nación para procurarse los medios que requería el desarrollo y cumplimiento de su plan. Tampoco consiguió que el Estado le facilitase por cualquier otro procedimiento esos recursos, hasta que sus obras rindieran el debido fruto, y ante todas estas dificultades estudió nuestra entidad una fórmula económica que permitiese, sin sacrificio para el Estado, la continuidad de la obra que suponía la redención de comarcas enteras, condenadas hoy a la incertidumbre y mañana a la miseria.

Esa fórmula consistía en que el Estado asegurase la consignación en presupuestos, durante veinticinco años, de la misma cantidad que desde antigua fecha venía figurando para obras hidráulicas en toda la cuenca del Ebro, con el fin de que la seguridad de tal consignación sirvie-

ra de base para levantar un nuevo empréstito, con cuyo importe atender de momento a las necesidades de las obras en curso.

De esta manera se daría lugar a que las Cortes fueran convocadas y en ellas se resolviera de un modo definitivo acerca de los futuros planes y destinos de esta Confederación.

Ni la fórmula de la Confederación ha sido aceptada hasta la fecha por el Estado, a pesar de haberse aplicado en otros casos parecidos, ni éste ha propuesto ninguna otra solución. Y así hemos llegado a los críticos instantes actuales, en los que se hallan a punto de agotarse todas las reservas de la entidad y corre ésta el riesgo de tener que paralizar todas sus obras, suspender todos sus trabajos y entregar su organización a quien esté facultado para liquidarla, precisamente cuando comenzaban a tocarse los efectos beneficiosos de su actuación.

De todo ello se han dado perfecta cuenta los Síndicos que representan al país en la Asamblea, la cual en la última de sus sesiones acordó suspender sus trabajos hasta que la Junta de Gobierno, asistida de otros representantes, acudiese a Madrid e instara nuevamente de los Poderes Públicos una decisión inmediata, que fuera lo bastante eficaz para salvar la crisis aguda que amenaza con esterilizar toda la enorme labor realizada y con la pérdida de las esperanzas que el país había concebido tan legítimamente.

Era deber inexcusable de la Junta de Gobierno hacer públicos estos hechos, para ponerse a cubierto, con tiempo, de toda responsabilidad, y para que todos los interesados directa o indirectamente en los planes y trabajos de la Confederación, se den cuenta exacta de la gravedad del momento.

Los Síndicos y la Junta de Gobierno, actuando en nombre del país, que libremente los designó, han hecho y continúan haciendo todo cuanto está en su mano para que la obra de la Confederación se mantenga y perdure, por estimar que este es su deber y que así defienden los intereses nacionales y el porvenir de gran número de comarcas enclavadas en catorce provincias españolas.

Pero tienen que advertir lealmente a sus representados que si les faltan las indispensables asistencias y colaboraciones de todas partes, no tendrán más remedio que hacer amarga y dolorosa renuncia de sus poderes, devolviendo al Estado la delegación que de él recibieron para llevar a cabo una empresa en la cual habíamos soñado todos durante tantos años, porque en ella fiábamos ciegamente para que el país se organizara y reconstituyera económicamente, multiplicando su riqueza, que era tanto como conquistar su libertad, su independencia y su cultura."

La Junta de Gobierno, a Madrid.

Como en la anterior nota se dice, la Junta de Gobierno en pleno marchó a Madrid, donde a la hora de cerrar el presente número realiza las oportunas gestiones cerca del Gobierno, de las que la Prensa recoge una impresión optimista.

LA EXPOSICION AGRÍCOLA DE LÉRIDA

El Ateneo de Lérida acaba de celebrar una Exposición Agrícola que ha revestido excepcional importancia, no solamente por cuanto en la misma figuraba, sino también por haber llevado al convencimiento la responsabilidad que supondría no persistir en esta suerte de Certámenes.

Lérida, enclavada en una comarca agrícola importante, con lazos afectivos y comerciales en otras zonas que la han aceptado como centro propicio y fácil para sus operaciones económicas, y con las pretensiones de poseer la capitalidad de la parte occidental de Cataluña, necesitaba la persistencia en la actuación para que arraigara el pleno convencimiento de actuar en sentido agrícola y facilitar, con una sana labor orientadora, el enorme esfuerzo que supone para los agricultores con ella vinculados, la puesta en riego de nuevas tierras, la introducción de cultivos que con la apariencia de llenar cumplidamente naturales aspiraciones y quizás exacerbados egoísmos, traen aparejadas dificultades de todo orden que hacen ruinoso aquello que aparentemente no lo es, ni lo sería tampoco si una prudente y racional ordenación presidiera todas las operaciones previas, que podrían asegurar una madurez abundosa y económicamente practicable.



FRONDOSA HUERTA FUENTE DE LA POBLACION DE LÉRIDA

Más todavía; Lérida, rodeada de una feracísima y extensa huerta, al crecer en necesidades y exigencias, ha de obligar a sus viejas tierras de regadío que las producciones en ellas corrientes sean, por su calidad y su abundancia, mejor valoradas, y esta imperiosa exigencia obliga también a desplegar actividades que permitan a nuestros agricultores la fácil incorporación de sus trabajos a una técnica desconocida, a aplicarlos en cultivos especiales, a dar modalidades distintas incluso a los que les son acostumbrados.

Cuando la Confederación del Ebro plasmó sus nobles ambiciones en materia agronómica en aquella Exposición Agrícola que en 1928 se llevó a cabo en nuestra querida ciudad, los leridanos, más ricos en sensibilidad y en amargas realidades, comprendieron que la labor iniciada

por la Mancomunidad de Cataluña con su Concurso de Tractores y Exposición Agrícola del año 1921, y que tan escasa conmoción produjo entre los elementos dirigentes y aun entre las propias clases agricultoras, tenía un valor aleccionador que no podía ser contemplado con indiferencias, y así debió ser, por cuanto la Exposición de Maquinaria patrocinada por la Confederación tuvo la asistencia ciudadana y vivió en medio de la general devoción de las comarcas vecinas. Hecho este que ha tenido confirmación años más tarde al contemplar cómo las ulteriores Exposiciones Agrícolas celebradas han contado siempre con la cooperación de la ciudad.

El Ateneo Leridano, al querer consolidar la aspiración y la conveniencia de proseguir con Certámenes de esta índole, no hizo sino continuar el brillante historial de su actuación, tanto más plausible por cuanto la misión cultural que le era propia se veía constantemente amenazada por la falta de libertad, que hace estéril e ineficaz toda ambición del espíritu.

La entidad cultural recogió la aspiración colectiva y le dió realidad llevando a cabo al siguiente año 1929 una Exposición, que disimulaba entre la poesía de las flores que presentó, la serie de dificultades que supone, aun existiendo el convencimiento de la necesidad, llevar a cabo una Exposición en una población obligada a ello, pero falta de tradición para tales manifestaciones de cultura.

La Exposición patrocinada por la Confederación fué brillante en resultados, espléndida en manifestaciones; la que organizaba el Ateneo era austera y humilde, no pensaba atraer tantas miradas y tan valiosos entusiasmos, recogía frutos que no pertenecían al Ateneo, pero que requerían un encauzamiento para hacerlos doblemente provechosos.

La Exposición del año 1929, el general aplauso con que fué recibida, obligó al Ateneo a un nuevo esfuerzo, y en el mismo acto de clausura de la Exposición de Flores del año 1929 hizo formal promesa de dar vida a otro Certamen mucho más adecuado a las conveniencias agrícolas de Lérida y a los entusiasmos despertados.

Y así fué llevada a cabo en el corriente mes de Noviembre una Exposición Agrícola que comprendía flores, como en el año anterior, y con ellas, maquinaria agrícola, simientes, hortalizas, plantas ornamentales y exóticas y arboricultura, siendo la característica del Certamen el haberse producido dentro de una gran asistencia de visitantes y en medio de una extraordinaria concurrencia de expositores.

o o o

La ciudad de Lérida, con sus tres Exposiciones Agrícolas consecutivas, se ha convencido de la necesidad de persistir en tal sentido; pero el Ateneo ha manifestado reiteradamente que la organización de Certámenes de esta índole, dada la importancia que los mismos han alcanzado, resulta superior a sus fuerzas, y aun cuando

las cooperaciones obligadas han sido importantes y eficaces, la labor de organización le tiene distraído de otras actividades que reclaman su atención y que no puede descuidar en ningún momento. Creemos, no obstante, y tenemos fundados motivos para ello, que la Cámara Oficial Agrícola, que el próximo año podrá por vez primera unir a sus deseos la posibilidad de llevarlos a la efectividad, recogerá las aspiraciones colectivas y servirá, mucho mejor que lo podría hacer otra organización cualquiera, el deseo de vincular a la vida ciudadana una periódica manifestación del progreso agrícola, una Exposición de los productos de nuestra huerta y los de las huertas hermanas, los cultivos y los productos que debería producir, la manera de presentarlos para obtener mayores valores en los mercados que los reclaman

y aquellos otros que puedan originar, y tantos otros problemas que una Exposición pone al descubierto con la apremiante necesidad de resolverlos.

Obra de amor fué la llevada a cabo por la Mancomunidad de Cataluña con su Concurso de Tractores; al amor se debió la Exposición de Maquinaria de la Confederación, y el más puro y exaltado leridanismo hizo posibles las manifestaciones análogas que las han sucedido. Es de creer, pues, que unos afectos tan duraderos han de traer aquella continuidad que nos ha de hacer más dignos de los optimismos que Lérida ha producido, y convertir en días no lejanos a la capital catalana occidental en el primer núcleo urbano y comercial de carácter agrícola de Cataluña.

ANTONIO BERGÓS.

NOTAS BIBLIOGRAFICAS

LA CONFEDERACIÓN DEL EBRO.— Nueva Política Hidráulica.— M. LORENZO PARDO.

La Compañía Ibero Americana de Publicaciones ha lanzado muy recientemente el libro del director técnico de esta Confederación don Manuel Lorenzo Pardo, editado con gusto, ilustrado con numerosos gráficos y embellecido con una portada en tricomía, obra del notable pintor don Angel Diaz Dominguez.

Diversas publicaciones se han ocupado con elogio del libro, que entre otros aciertos tiene el de su palpitante actualidad por haber cobrado estado en la opinión nacional los problemas de momento de la Confederación del Ebro.

Seguidamente recogemos el prólogo puesto a la obra del señor Lorenzo Pardo por nuestro director, el asesor jurídico de la Confederación, don José Valenzuela La Rosa. Dice así:

"Este libro era muy necesario. Aun sin haberse registrado las circunstancias críticas que lo han hecho indispensable, aconsejaba su publicación la conveniencia de satisfacer prontamente la curiosidad del público.

¿Cuántas veces se nos ha preguntado, a los que de una u otra manera intervenimos en este organismo, qué era la Confederación y hasta dónde había llegado su labor? A lo cual no sabíamos, en verdad, qué responder, porque si es punto menos que imposible hablar de lo que no se sabe, no es tan fácil como parece decir en pocas palabras lo que se conoce con todo detalle y lo que se ha vivido apasionadamente. Por sobre de materia se nos trababa la lengua, y hacía falta un volumen como éste para concretar ideas y exponerlas en forma que todo el mundo pudiera alcanzarlas.

Las circunstancias vinieron, además, a reforzar la oportunidad de este libro. Caído el régimen de la Dictadura, todas las pasiones tanto tiempo refrenadas se desataron fatalmente, y el vendaval que se produjo intentó arrastrar a la Confederación, haciéndola blanco de toda suerte de ataques y maledicencias.

Por fortuna, al frente del organismo habíase mantenido el hombre que lo definió y que le dió vida y carácter, y a él tenía que corresponder también el acierto de defenderlo en instantes tan críticos. Lorenzo Pardo, en este caso, hizo alarde de su admirable serenidad, y sin vacilar un punto se aprestó a desvanecer el ambiente hostil que la mala fe de unos pocos y la pereza de los demás había formado en torno a la Confederación del Ebro.

Primero fué un alegato brioso para fortalecer el ánimo de los funcionarios y trabajadores al servicio de la institución para poner a salvo su decoro y para rechazar las injurias contra ellos lanzadas, sin razón ni conocimiento de las cosas. Después, la explicación minuciosa dada en la Asamblea de la Confederación, que conoció la popular celebrada en Zaragoza, donde se reunieron las adhesiones de más de 1800 entidades de todas clases de la cuenca del Ebro, celosas del interés y del porvenir de la comarca y alarmadas ante el terror de que la Confederación pudiera perecer a manos de unos pocos y ciegos enemigos. Por fin, la conferencia leída en el Círculo de la Unión Mercantil de Madrid, para hacer saber a España entera lo que la Confederación significaba y la difícil y laboriosa tarea que había realizado en el corto espacio de tiempo transcurrido desde que fué creada, con beneficio positivo de la economía nacional.

Estos tres momentos de la defensa de la Confederación son los que se han recogido en las páginas de este libro. El autor ha ido ensanchando gradualmente su radio de acción, hasta alcanzar las mayores generalizaciones en tales trabajos, y por eso ha surgido de ellos, a estímulos de la actualidad avasalladora, la figura viva y palpitante de la Confederación del Ebro, con todos sus prolegómenos y sus fecundas consecuencias.

Ya tiene, por tanto, el público un comprendioso punto de referencia para satisfacer plenamente su curiosidad sin derramar su atención por las enfadosas columnas de la "Gaceta", ni por la copiosa serie de nuestras publicaciones, ni por las amplias páginas de nuestra revista mensual.

En esta obra de divulgación hallará el lector el secreto de cómo se está llevando a la práctica en la cuenca del Ebro el ideal perseguido desde hace tantos siglos por los españoles, de valorizar la tierra e intensificar su producción mediante el riego. Tales son la esencia y la sustancia del libro de Lorenzo Pardo, quien ha consagrado su poderosa inteligencia, su firme voluntad y su vida entera a seguir el ejemplo del Señor, consignado en el Libro Santo, cuando tuvo buen cuidado de dotar de agua a la tierra antes de entregarla a sus siervos: "Mudó Dios el desierto en lagunas de agua y la tierra seca en manantiales, y alojó allí a los hambrientos; fundaron éstos una ciudad, sembraron campos, plantaron los huertos y dieron el fruto natural." (Salmo CVL).

J. VALENZUELA LA ROSA.

Las instalaciones particulares en la Exposición Agrícola de Lérida

ORGANIZADA por el Ateneo Leridano se ha celebrado en la progresiva ciudad del Segre, del 6 al 12 del que cursa, una gran Exposición Agrícola.

En el Certamen tuvieron cabida, según disponía el Reglamento, las semillas, frutas y hortalizas, conservas, plantones frutales y forestales, plantas de adorno de todas clases, flores cortadas y en tiesto, los trabajos de jardinería y, además, todo lo relacionado con la maquinaria agrícola, los abonos y los insecticidas.

El éxito alcanzado fué rotundo, mayor aún que el logrado por la entidad organizadora en 1929, en la celebración de un Certamen similar.

A la Exposición asistieron más de cien casas de las más variadas comarcas; las instalaciones fueron interesantísimas y de gran vistosidad, y el público que visitó el Certamen, numerosísimo, verdaderamente enorme, y en su mayor parte forastero.

En la sección de flores cortadas figuraban espléndidas colecciones de los señores Batlle y Vives, de Barcelona; de las señoritas Pujol y Bergós, de Lérida; de los horticultores señores Torrentó, Saura, Filis, Trilla y Ramón, entre otros; del Excmo. Ayuntamiento de Lérida, y de gran número de industriales y aficionados que sería larguísimo relacionar.

En la de frutas sobresalían las instalaciones del Sindicato Agrícola de Cornellá; de la Sociedad Montanya Pallaresa; casa Camprubí, de San Joan Despí; señor

Carnecey, de San Feliú de Llobregat; de los señores Serrando, Cierco y Castelnou, de Lérida; Torra, de Serre; Saurén, de Lérida, y otros muchos.



JARDÍN AL AIRE LIBRE, QUE FORMARÁ PARTE DE LA INSTALACIÓN DE D. JUAN FILIS

En la de plantas de adorno llamaban poderosamente la atención la colección de cactus del señor Morrell; la de planta fina para interiores, de la casa Batlle, de Barcelona; varias de palmeras; la del Ayuntamiento de Lérida; las plantas presentadas por el Ateneo; las preciosas coníferas diseminadas por el stand de la casa Vidal, de Lérida; la de árboles y arbustos del señor Caravalles; etcétera, etcétera.

Hubo instalaciones que constituían verdaderos jardines de elegante trazado; nutridísimas colecciones de plantones frutales y forestales, en las que sobresalían las presentadas por los Viveros Frutal y Forestal de Monzón, de la Confederación Sindical Hidrográfica del Ebro; la de la casa Vidal, de Lérida; la del señor Luna, de Calatayud; etcétera, etcétera.

En la sección de semillas resultaban muy completas las colecciones de los señores Florensa (arroz), Purroy, Domingo y Villaplana de los Garrigas, y, sobre todo, las de trigos y leguminosas presentadas por el Servicio Agronómico de la Confederación del Ebro, producidas en los Centros Agronómicos que sostiene esta entidad en Almudévar y Ejea de los Caballeros.

En la de hortalizas, las del señor Cuadrat, de Cervera, y la verdaderamente notable del Servicio Agronómico de la Confederación, procedente del Vivero Frutal de Monzón.

Por último, hicieron instalaciones dignas de todo encomio D. Ricardo Vilalta, de Lérida, que presentó una notable colección de conservas de todas clases de frutas y hortalizas, muestra espléndida de las actividades industriales de su casa; los señores Moret, Pascual y Esteve Montolíu, que expusieron maquinaria agrícola en



INSTALACIÓN DE FRUTAS, HORTALIZAS Y OTROS PRODUCTOS DEL CAMPO, DE LA SOCIEDAD «MONTANYA PALLARESA»



MAGNÍFICA INSTALACIÓN DE HORNOS Y MATERIAL DE PANIFICACIÓN DE LA CASA FERRÉ MATHIEU, DE LÉRIDA

general, material de vinificación, prensas continuas sobre todo, y trillos, respectivamente; el señor Melia Terra, de Albocacer (Castellón), que expuso maquinaria agrícola; D. José Dorado, de Borjas Blancas, que presentó aventadoras, y el señor Coll, de Barcelona, que expuso una completísima e interesante colección de herramientas para los cultivos hortícolas y de jardín.

También resultaban interesantes las instalaciones de los señores Henning, Ferre, Comet, A. G. P. A. Nestte, Truffaut, etc., de Barcelona; Abello Coll, de Valls; Quintana, de Aranda de Duero; Clot, de Sabadell; Cianamida, de Madrid; Scrdi y Seipen, de Italia; Gypsa, de Pasajes; Hauptner y Bayer, de Berlín; mas las de Merk, de Darmstad; Lucius, de Lowenkure, y otras numerosísimas que sentimos no recordar.

Como complemento del Certamen se celebraron varios Concursos para obreros del campo, en los que demostraron insuperable pericia los numerosos payeses que acudieron a ellos.

El Gran Premio de Honor fué adjudicado al Servicio Agronómico de la Confederación del Ebro, y el Premio de Honor de la sección de jardinería a la casa

Batlle, de Barcelona. Se concedieron, además, diez medallas de oro, siete de plata, numerosos diplomas y abundantes premios en metálico constituidos por monedas de oro de diversos valores.

La sesión de clausura, verdaderamente solemne, fué presidida por el Excmo. Sr. Director General de Agricultura, Marqués de Ruchena, en representación del señor Ministro de Economía, y por todas las primeras Autoridades de la provincia.

El discurso pronunciado por el Director de Agricultura fué elocuentísimo y sumamente didáctico.



COLECCIÓN DE CONSERVAS VEGETALES DE TODAS CLASES, PRESENTADA POR EL RICARDO VILALTA, DE LÉRIDA

LA DIPUTACION DE NAVARRA Y LA CONFEDERACION DEL EBRO

El presidente de la Diputación de Navarra y Síndico representante de esta en la Asamblea de la Confederación señor Lasantas, estuvo días pasados conferenciando con el señor Lorenzo Pardo acerca de la fórmula de inclusión en los planes de la última de partidas correspondientes a una posible colaboración de las Corporaciones interesadas en el desarrollo de los proyectos de Obras Hidráulicas.

Tal invitación, que no se singulariza a Navarra como ya se dijo en una de las recientes sesiones de la Asamblea de la Confederación, ha motivado esta entrevista, y otra celebrada por el director técnico con el asesor jurídico de la Diputación foral señor Cunchillos, por la consideración de lo típico del régimen administrativo de tal provincia.

Valiosos elementos de ésta lo han recogido estimando que puede ofrecer solución para lograr una inteligencia con el Estado en cuanto a la ejecución de las obras hidráulicas a través de la Confederación.

La totalidad de los que afectan a Navarra implican un coste de veinticinco a treinta millones de pesetas. Son, entre otros de menor importancia, el Pantano de Yesa y Canal de las Bardenas, Pantanos de Artavia, Alloz, Carcastillo, Gallipienzo, Riegos del Zidacos, Canal de Irati y Canal Victoria Alfonso, que podría quedar terminado en el año, evitando que se desvanecieran las esperanzas de los regantes de la ribera Navarra.

Clemente Sáenz, Ingeniero de Caminos y Catedrático de Geología

El entusiasta Ingeniero del Pantano del Ebro e infatigable viajero de la cuenca ibérica, nuestro admirado compañero y muy querido amigo Clemente Sáenz, ha sido promovido recientemente a la cátedra de Ciencia Geológica de la Escuela del Cuerpo a que pertenece y en el que tan brillante papel viene desempeñando.

Al querer comentar su acceso al profesorado español, se nos presenta la oportunidad, por una parte, de hacer resaltar sus méritos y cualidades poco comunes, y, por otra, el temor de herir o por lo menos de rozar su modestia.

Es de sobra conocida en esta casa—en toda esta entidad—la fecunda y bien acusada personalidad de Sáenz, para que tratemos nosotros ahora de mostrarla en esta escueta reseña. Sólo indicaremos como de pasada algunos matices y tonalidades tomados del natural por el que estas líneas escribe, que pongan de manifiesto, si quiera sea lejana y borrosamente—como cliché desenfocado y pálido—, los rasgos predominantes de su talento y de su ingenio.

Llega Sáenz a la cátedra en plena juventud y al mismo tiempo en pleno desarrollo científico y acabada madurez mental.

Es, sobre todo, hombre de bondad conocida por sus íntimos, sospechada por todos; de inteligencia poderosa y equilibrada, de cultura extensa abarcadora de los conocimientos más dispares, con predominio tal vez de uno de ellos, aunque difícilmente precisable... Algo así como esas cadenas montañosas en hilera ingente de picos que parecen disputarse una supremacía de cota...

Es preciso haberle visto en el escenario de sus múltiples peregrinaciones geológicas: unas veces lo veríais dibujar impasible hora tras hora sus claros esquemas al correr tumbo tras tumbos por interminable camino; otras os sorprenderíais con el descubrimiento de inagotables faunas, que no habíais visto y que aparecen repentinamente como si a su conjuro hubiesen despertado de su sueño geológico...

Ya es, en fin, al surcar montañas, la hipótesis atrevida, la negación rápida de sugestión extraña; el conocimiento conciso y claro; la crítica tectónica sagaz...

Pero aun siendo este el aspecto que constituye, podríamos decir, el nervio de su especialidad, lo encontraríais en otras muchas facetas culturales a altura igual o parecida; ya al artista que examina el detalle de los más variados estilos; el comentarista histórico que os habla y



D. CLEMENTE SAENZ

enumera las dinastías más extrañas de los tiempos más remotos; el matemático que distribuye sus ratos de ocio, tan escasos, ora introducido en los intrincados laberintos rimanianos, ora ensimismado en las sutilezas del cálculo diferencial absoluto, meciéndose en las blandas y pegajosas coordenadas einstenianas...

La Escuela de Caminos puede estar de enhorabuena. Se ha llevado el hombre que necesitaba, verdadera manufactura confederativa por obra y gracia del principio de coordinación que rige nuestros destinos y exalta Lorenzo Pardo, como si la Confederación quisiera dar un mentís a las desoladoras palabras del glorioso abuelo Ramón y Cajal, conteniendo con diques nuestros ríos antes perdidos en el mar y cultivando con facilidades a nuestros cerebros antes ocultados por la ignorancia o desvanecidos en la indiferencia... y es que nuestra entidad hidrográfica es algo más que Confederación de Pantanos y obras: es Confederación también de iniciativas, de sugestiones, de culturas... de fecundas y reductoras enseñanzas.

JOSE MARIA DE PEDRO.

CONFERENCIA EUROPEA DE HIGIENE RURAL

GINEBRA, ABRIL DE 1931

BAJO los auspicios de la Sociedad de las Naciones y dependiente de su Comité de Higiene, se está preparando una Conferencia Europea de Higiene Rural, que deberá reunirse en Ginebra el 26 de Abril del próximo año de 1931.

La Comisión organizadora de dicha Conferencia está presidida por nuestro Asesor Sanitario Dr. Pittaluga, habiendo intervenido en esta designación circunstancias particularmente interesantes. Todo el mundo sabe que el Dr. Pittaluga es una figura sanitaria consagrada ya internacionalmente. Nadie ignora, asimismo, que por ello es miembro del Comité de Higiene de la Sociedad de las Naciones. Pero ha mediado, además, en la designación aludida otra razón decisiva, cual es la de que la Conferencia proyectada obedece a propuesta del Gobierno español, por intermedio del Ministro de Estado.

La Comisión organizadora ha redactado ya un breve rapport, en el que se acoge el deseo del Gobierno español y en donde se esbozan de un modo conciso las líneas generales de lo que, a su juicio, debe comprender la labor de la Conferencia, tratando en primer término de huir de generalizaciones puramente teóricas o abstractas, a que tan dado es el tema, de suyo algo complejo, de la Higiene rural.

Por ello, señala como premisa que la Conferencia ha de tener un carácter genuinamente *técnico* y sus componentes han de ser, asimismo, *técnicos*, bien entendido que estos técnicos no han de ser los exclusivamente sanitarios, sino también los que profesionalmente tengan una intervención en asuntos de vida rural.

Por la misma razón apuntada de complejidad y extensión del tema, le ha sido forzoso limitar un tanto el índice de asuntos a discutir, reduciéndolo a tres, pero encajando lo más fundamental y, sobre todo, lo más urgente.

Este índice comprende:

A) Principios directrices y métodos más apropiados para conseguir una asistencia médica eficaz en los Municipios rurales.

B) Métodos más adecuados para organizar los servicios de Higiene en los distritos rurales.

C) Saneamiento de regiones rurales; métodos más eficaces y más económicos.

Añadamos que los tres grupos de asuntos propuestos deberán ser enfocados desde el punto de vista de los intereses de la Higiene rural.

Es preciso advertir, igualmente, que el grupo B) implica el estudio de los métodos más útiles en materia de *propaganda higiénica* en el medio rural; lo mismo que el grupo C) deberá comprender en primer término la cuestión de la *habitación rural* bajo todos sus aspectos.

No pretendemos ofender la cultura de nuestros lectores tratando de hacer resaltar la trascendencia de los temas propuestos; salta a la vista. Queremos, sí, hacer algunos comentarios acerca del papel que puede caberle a la Confederación en dicha Conferencia.

Es indudable que entidades del tipo de la nuestra, es decir, de una envergadura que sobrepasa los límites comunes, por más que propendan a la realización de fines utilitarios y positivos, encierran un contenido espiritual en estrecha y directa proporción con la magnitud de su programa, que, aunque perfectamente ponderable en el orden positivo, no resulta materializable para el común de las gentes, poco propicias a exámenes de trascendencia. Nos referimos concretamente en este caso al bienestar que se trata de conseguir para la población rural con las instalaciones o mejoras del regadío, cuya consecución, si es innegable que será lograda en buena parte en virtud de las obras hidráulicas, no creemos que haya nadie capaz de contradecirnos si aseguramos que no lo sería en su totalidad, si no nos preocupásemos de mejorar la vida sanitaria en esa población rural, no sólo de la existente, sino de la que ha de existir en el nuevo regadío.

No descubrimos nada nuevo, ni que no haya sido expresado en multitud de ocasiones. Lo que a nuestro juicio ofrece caracteres de verdadera novedad, es que a estas ideas se las haya prestado desde el primer instante una atención preferente, con una comprensión amplia y total del asunto, tan perfecta, por otra parte, como lo pudiera haber sido por el profesional mejor preparado.

No creemos necesario aclarar más la alusión para la perfecta inteligencia del lector enterado, pero por ello es posible que llegadas ocasiones como la que la Conferencia de Higiene de Ginebra nos ofrece, la Confederación no sólo desempeñe en ella un lucido papel, sino que marque desde los primeros instantes las orientaciones a seguir



PLAZUELA DE LA ERMITA DE GENTANA, A POCOS KILÓMETROS DE LA CIUDAD DE LERIDA Y EN MEDIO DE LA HUERTA LERIDANA

en orden a los distintos problemas de debate y señale las soluciones adecuadas. No sería nuevo el caso.

Por otra parte, y aunque no tengamos motivos particulares para afirmarlo, es indudable, leyendo el rapport del Dr. Pittaluga, en el que su fina sagacidad se ha puesto de manifiesto una vez más, que al redactarlo lo ha hecho con el pensamiento puesto en la Confederación, persuadido, sin duda, de que en ella habría de encontrar los elementos más adecuados al fin que se propone la proyectada Conferencia. Y en efecto, cuatro años de contacto ininterrumpido con el medio rural en sus variadísimos aspectos y matices, y tomando parte muy activa en sus anhelos, permiten, no sólo la ostentación por la Confederación de su carácter de organización netamente rural, sino asignarla una posición muy relevante

entre los distintos elementos que han de tomar parte en la Conferencia.

Nada podemos adelantar aún respecto a la posible composición de la delegación de la Confederación, a reserva de las autorizaciones reglamentarias, la cual habrá de ser engranada en el resto de la delegación española. En el próximo mes de Diciembre se celebrará en París una reunión preparatoria de la Comisión organizadora, y ella habrá de dar normas precisas para comenzar a preparar la aportación correspondiente.

Por lo demás, es muy probable que los que reúnen más posibilidades de ser designados, hayan empezado ya su labor.

C. TORRIJOS.

Imprenta y Fotograbado del HERALDO DE ARAGON, Coso, 100, Zaragoza

EL INSECTICIDA CERES, en la Exposición Agrícola de Lérida

Se ha revelado en esta provechosa Exposición, un perfeccionamiento notable en la técnica de las ramas auxiliares de la Agricultura, tal es el exterminio de las plagas del campo.

Hasta ahora, muy poco o nada verdaderamente se había hecho en este sentido. No obstante, no faltan técnicos ni industriales que encaminen a este bienhechor objeto todos sus esfuerzos.

Prueba de ello evidente la da el Laboratorio de Productos Químicos Comet, de Barcelona, que ha logrado tras de cuidadosos estudios de laboratorio y pruebas en los campos, la preparación de un producto en uso y ya premiado por las mismas Entidades consumidoras, cual es el INSECTICIDA CERES, que no puede en realidad conceptuarse como un producto más en el mercado, sino como un verdadero auxiliar del agricultor.

En él se ha logrado unir a su poder tóxico para los insectos una nueva propiedad que le diferencia precisamente de todas sus similares, y es su PODER DE PENETRACION. Es decir, que disuelve la capa de cera o grasa que cubre a muchos insectos, tales como el "Chrysomphalus" o "poll-roig" y la "Icerya" de los naranjos; la "Schizoneura" o "pulgón lanígero" de los frutales y demás orugas velludas, logrando que la sustancia insecticida llegue a tocar su dermis o piel, ocasionándoles la muerte por envenenamiento rápido a través de sus poros.

Es necesario que reúna, y en efecto el INSECTICIDA CERES las reúne, otras propiedades que le hagan aplicable en cualquier dosis a cualquier planta y por cualquier persona.

La primera esencia de esas cualidades del INSECTICIDA CERES es la de ser fuertemente tóxico para los insectos y COMPLETAMENTE INOFENSIVO para el hombre y los animales domésticos, desapareciendo con ello el peligro de las intoxicaciones que con frecuencia se registran por las nicotinas, los arseniatos y en general por la mayoría de los productos que se utilizan en agricultura.

No deja residuo nocivo sobre las plantas pulverizadas, pudiendo hacerse la recolección inmediatamente, sin peligro de intoxicación.

Por no entrar en su composición ningún ácido ni cáustico y estar escrupulosamente preparado, no quema ni perjudica las flores más delicadas ni los más tiernos brotes de las plantas.

Por no contener tampoco resina ni compuestos análogos, que cubrirían las hojas de una capa semejante a un barniz,

no impide la transpiración de las plantas, no dificultando su normal desarrollo.

Tiene también otra ventaja grande y es la de disolverse completa e instantáneamente en agua sin necesidad de que ésta sea potable ni de lluvia, y sin dejar residuo alguno.

Es, además, aplicable en los dos tratamientos preventivo y curativo. Preventivo en invierno, una vez que el árbol se ha quedado desprovisto de follaje, para destruir las crisálidas y huevos que hubieran quedado entre las grietas de la corteza; y curativo en primavera y verano, como destructor de los insectos una vez que éstos han comenzado su desarrollo.

Es este conjunto de propiedades el que diferencia al INSECTICIDA CERES de todos sus similares y por lo que al principio decimos que puede reconocerse como un verdadero amigo y auxiliar del agricultor.

Pero simultáneamente con el desarrollo de las plagas de la agricultura en primavera, se presenta la invasión de los insectos domésticos, moscas, mosquitos, polilla y el desarrollo de los microbios patógenos: "bacterium coli", de la fiebre tifoidea; "biblio colérico", del cólera; "bacilo de Koch", de la tuberculosis; "bacilo de Nicolaier", del tétanos; "plasmodium malarie", del paludismo, y tantos otros que se encuentran en las aguas, detritus, etc., etc., de las casas y especialmente en granjas y cuadras y que son las más de las veces propagadas e inoculadas por los insectos.

Abarcando todo el campo de la destrucción de los pequeños seres que nos son perjudiciales, el Laboratorio de Productos Químicos Comet prepara el poderoso DESINFECTANTE y DESODORANTE REXOL, de resultado completamente inmejorable, ya que sus componentes están perfectamente neutralizados y solubilizados, no siendo tampoco cáustico ni corrosivo.

Para teatros, salones y aquellos lugares de ambiente refinado, es muy práctica la novedad REXOLIN, que a su gran poder microbicida une un perfume sumamente agradable.

Y como destructor de los insectos, que como ya hemos dicho son la causa de la propagación de muchas enfermedades, elabora el matamoscas ODOR, de rapidísimos efectos, en sus dos novedades EXTRA e ININFLAMABLE, perfumado, que constituye el último adelanto en la lucha contra los insectos.

LABORATORIO QUÍMICO COMET,

PASEO DE SAN JUAN, 129. Teléfono 78054. BARCELONA

IMPRENTA EDITORIAL

GAMBÓN

*Esmerada impresión de toda clase de obras,
tanto científicas como literarias, Revistas,
Folletos, Memorias, &*

TELÉFONO
2387

APARTADO
143



CANFRANC. 3
ZARAGOZA
VALENCIA. 2

"JARDÍN FLORITA"

Luis Rodríguez Boro

ESTABLECIMIENTO DE ARBORICULTURA
Y FLORICULTURA, el más importante de Madrid.

*Para que puedan darse cuenta de la importancia de nuestros cultivos,
invitamos a los aficionados, que antes de comprar árboles frutales
y de sombra, arbustos, coníferas, palmeras, rosales y trepadoras,
visiten o consulten a la*

CASA CENTRAL: LISTA, 58.-MADRID

Sucursal: SAN BERNARDO, 78

PIDAN CATALOGO



CONSTRUCCIÓN Y DECORACIÓN S.A.

OFICINAS
Plaza de la Constitución, 3. Entr.º
(edificio del Banco Hispano Americano)

Dirección telegráfica
y telefónica: C Y D.

Dirección postal:
APARTADO 120.

NUEVOS MATERIALES PATENTADOS

≡ NEOLITA ≡

MATERIAL EXCELENTE, DE INMEJORABLES RESULTADOS Y REDUCIDO COSTE PARA REVOCOS, FACHADAS Y DECORACIÓN DE TODA CLASE DE CONSTRUCCIONES, DESDE LO MÁS ESPLENDIDO A LO MÁS MODESTO. - PIEDRA ARTIFICIAL MOLDEADA, MODELADA CINCELADA. EXORNE VARIEDAD DE TONOS, LABRAS Y ASPECTOS. ADAPTABLE A TODOS LOS ESTILOS Y PROCEDIMIENTOS.

FÁBRICA EN ZARAGOZA

REPRESENTANTES en Madrid
Barcelona, Valencia, Sevilla, Málaga, Córdoba, Santander, Bilbao, Salamanca, León, Toledo, Palencia, Burgos, Granada, Tarragona, Logroño, Zamora, Avila, Ciudad Real, Lérida, Vitoria, Pamplona, Guadalajara, Cuenca, Valladolid, Teruel, Gerona, Vigo, Gijón, Cartagena, Baleares, Jaca y Sariñena (Huesca), Lodosa, Tudeia y Tafalla (Navarra), Sádaba (Zaragoza)

≡ XILOLITA ≡

Pisos continuos de madero reconstituido. Parquets. Variedad ilimitada de aspectos y efectos decorativos. - Resistente. - Duradero. - Higiénico.



≡ ACERITA ≡

MATERIAL DE CARACTERÍSTICAS MECÁNICAS EXCEPCIONALES PARA LUGARES SOMETIDOS A GRANDES ESFUERZOS. - INDEFORMABILIDAD COMPLETA Y GRAN DUREZA Y RESISTENCIA AL DESGASTE.

PRINCIPALES APLICACIONES
PISOS EN GENERAL. - EMBALDOSADOS PARA ACERAS. - TALLERES. AFIRMADOS EXTRA-RESISTENTES, TERROS, HIGIÉNICOS Y ECONÓMICOS. - ZONAS SOBRECARGADAS EN OBRAS PÚBLICAS REVESTIMIENTOS IMPERMEABLES. FUNDACIONES DE MAQUINARIA, &

La Sociedad CONSTRUCCIÓN Y DECORACIÓN tiene a disposición de los señores Arquitectos, Ingenieros, Constructores y Propietarios, referencias y certificados de los consumidores de sus materiales.

FÁBRICA DE NEOLITA EN ZARAGOZA
ARRABAL, 267, 268 Y 269

HIERROS = CARBONES = ACEROS
LOZA SANITARIA = FERRETERÍA

Almacenes FLORENSA

Norte, núm. 32 | Teléfono 544

SUCURSAL:
Blondel, letra G. | LÉRIDA

HIERROS PARA CEMENTO ARMADO
HERRAMIENTAS PARA CONSTRUCCIONES
VIGAS y JARCENAS a todos los largos y gruesos

TRANSPORTES = CONTRATAS

J. Cases Pujol

Contratista receptor de los materiales para las Obras
de los Pantanos de Barasona y Mediano
y otras en general.

Paseo Estación, 1. TELEFONOS:
Est.ª Ferrocarril, 30
BARBASTRO Oficinas, núm. 55

TUBOS



Pieza especial antes de ser revestida.

BONNA

TUBERÍAS DE ACERO
CON DOBLE REVESTIMIENTO
DE CEMENTO ARMADO
para ALTAS PRESIONES.

TUBOS CENTRIFUGADOS
PARA RIEGOS, CANALIZACIONES,
SANEAMIENTO y ALCANTARILLADO

Más de 70.000 metros instalados en España,
para presiones hasta 12 atmósferas
y diámetros de 0,15 m. a 1,40 m.

POSTES CENTRIFUGADOS

MATERIALES Y TUBOS BONNA, S. A.

Dirección telegráfica y telefónica:
BONNA BARCELONA

Pelayo, 42, 2.º, 1.ª

Teléfono 21760

BARCELONA

ALMACÉN
DE
MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

Francisco Oliván

CONTRATISTA DE OBRAS

Despacho: ALCORÁZ, 5

HUESCA

Talleres de Construcciones metálicas y maquinaria

JOSÉ RAFOLS

Plaza de Santa Brígida, 7. - VALLADOLID


POTENTE GRUA

Se vende en perfecto estado, su peso muerto es de unos
14.000 kilos, su movimiento Universal, subiendo rampas del
6 por 100, elevando 3.000 kilos con su alcance de 7.500 metros.

Al que le interese se le facilitarán planos,
precios y cuantos datos le precisen.

Se construyen CARROS-CUBAS metálicos y bajo plano toda clase
de trabajos. = Especialidad de construcción de CORONAS PARA
SONDEOS y MONTURA DE DIAMANTES A LAS CORONAS.

TRACTORES FORDSON



Pida hoy mismo
una demostración
del nuevo tractor "Fordson",
en las oficinas de los
Agentes oficiales

JIMÉNEZ Y SANCHO, S. A.

ZARAGOZA

Coso, 102.

LUBRIFICANTES.

DRAGÓN OIL.

Apartado 112

NEUMÁTICOS

ACCESORIOS EN GENERAL



Ford

«Riegos y Fuerza del Ebro, S. A.»

«Energía Eléctrica de Cataluña, S. A.»

«Compañía Barcelonesa de Electricidad»

Suministradoras de fluido eléctrico para

LUZ - FUERZA MOTRIZ - CALEFACCION

Oficinas: Plaza de Cataluña, 2. — BARGELONA.

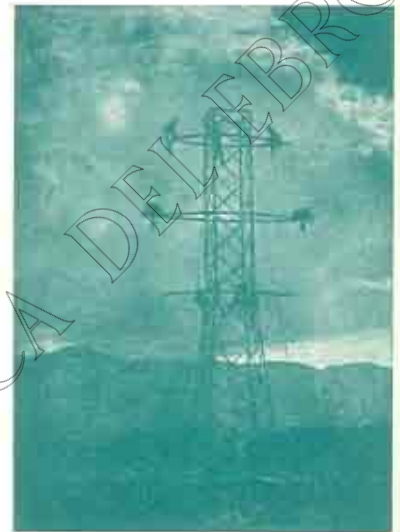
Centrales que poseen las Compañías:

HIDRÁULICAS

Capdella	40.000 HP.
Molinos	20.000 »
Sosis	4.000 »
Tremp	42.500 »
Camarasa	66.000 »
Serós	56.000 »
Centrales del Fresser. (<i>Fresser superior e inferior, Dayó, El Molino, Rialp, Carburos e Hilados</i>)	11.910 HP.

TÉRMICAS

San Adrián	40.000 HP.
Barcelona	38.000 »
Tortosa	1.100 »



ASCENSORES
y
CALEFACCIONES

JACOBO
SCHNEIDER

AGENTE COMERCIAL

TOMÁS ESCÁRRAGA

Coso, 55 y 59, piso tercero

ZARAGOZA

Bernardo BOVIO

CONTRATISTA DE OBRAS

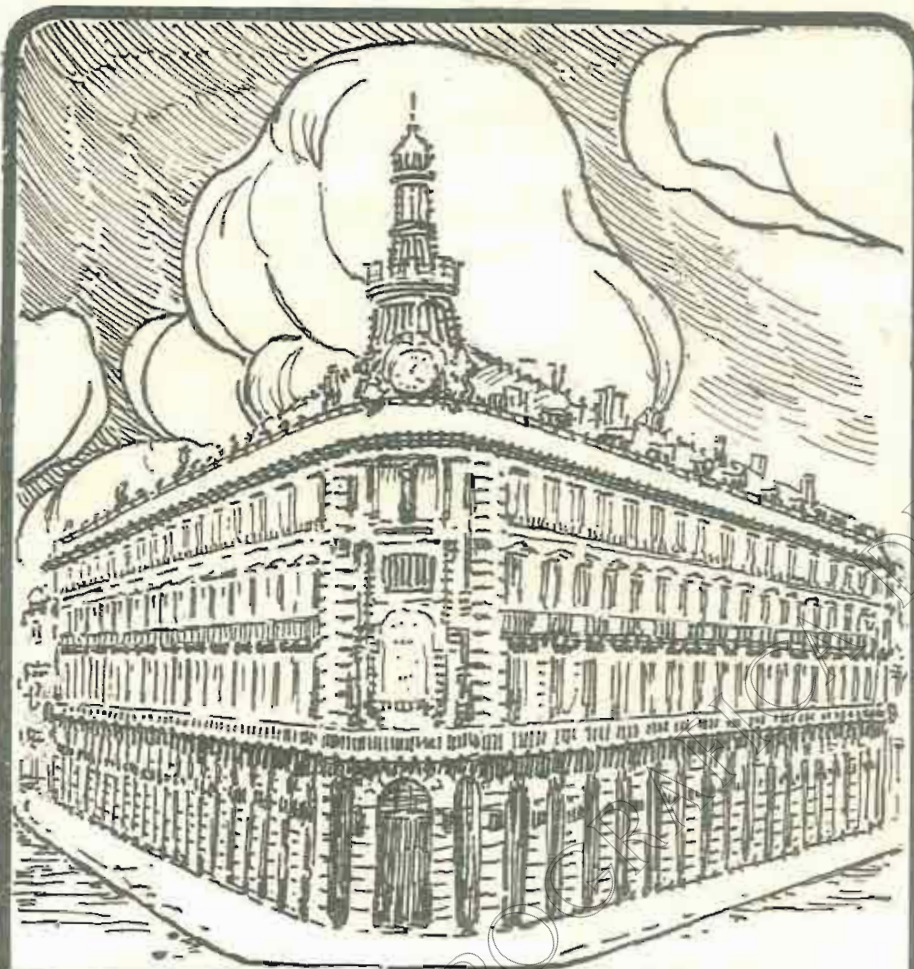
Coso bajo, núm. 7
HUESCA

Construcciones de toda clase
de Obras Públicas
y particulares

CONSTRUCTOR
DEL

PANTANO DE ARGUIS

Primera Obra emprendida por la CONFEDERACIÓN SINDICAL HIDROGRÁFICA DEL EBRO



BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO MADRID

CAPITAL. . . Pesetas 100.000.000,—

RESERVAS. . . ,, 41.569.236,16

**350 SUCURSALES EN ESPAÑA
Y NORTE DE AFRICA**

BANCA - BOLSA - CAMBIO

INTERESES QUE ABONA EN CUENTAS CORRIENTES

A la vista. . . 2 ½ % A 8 días (previo aviso) . . 3 %

A tres meses. . 3 ½ % A seis meses . . 4 %

A un año . . 4 ½ %

CAJA DE AHORROS

INTERÉS 4 POR 100 ANUAL

SUCURSAL EN ZARAGOZA: COSO, 56

GUSTIN FILS, Talleres de Construcción, PARIS, 123, rue de Grenelle.



LOS SILOS METÁLICOS "GUSTIN"

CONSERVAN LOS FORRAJES EN FRESCO

Se construyen para cabidas de 25 a 400 metros cúbicos o sea para alimentar desde 5 hasta 105 animales durante seis meses a razón de 15 kilogramos por día.

Los pastos ensilados guardan su entero valor nutritivo, que es el doble del de la remolacha, costando la tercera parte de ésta.

Los silos "Gustin" garantizan notables ventajas: su precio es reducido y su montaje fácil y rápido. — Para informes y presupuestos dirigirse a

Piase Cataluña, 6 - **OTTO WOLF, BARCELONA**

Dirección telegráfica: OTTOWOLF, Barcelona. — Teléfono 20955

Almacén de Coloniales y Gran Fábrica de Chocolates

GIMÉNEZ Y COMPAÑÍA, S. en C.

DON JAIME 1, 52 y 54. ZARAGOZA

TELÉFONOS 1563-4015-1618

SUCURSALES:

Manifestación, 14; Pignatelli, 1, y Azoque, 24 al 30

Agentes para PRÉSTAMOS del BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA.

REPRESENTANTES de la Compañía de Seguros
contra Incendios: ROYAL EXCHANGE ASSURANCE.

INDUSTRIAS GUILLEN, S. A.



Calefacción. Ventilación.

Saneamiento y distribución de agua.

Frigoríficos.

Especialidades para hoteles y balnearios.

CASA CENTRAL:

Barquillo, 21. - Teléf. 11163. - MADRID

SUCURSALES:

VALLADOLID: Alfonso XIII, 17. - Teléfono 380.

ZARAGOZA: Alfonso I, 31. - Teléfono 1376.

SEVILLA: Resolana, 29.

EN EL LENGUAJE DEL REMOLACHERO

NITRATO DE CHILE

QUIERE DECIR

SIEMPRE GRANDES COSECHAS

CONSEJOS, MUESTRAS
Y VISITAS GRATIS.

COMITÉ DEL NITRATO DE CHILE

Avenida de Pi y Margall, 16. Apartado B

Teléfonos 94770 y 94779

MADRID

Conde de Aranda, 3. Apartado 307

Teléfono 4113

ZARAGOZA

JULIO P. de VALLUERCA

Instrumentos de TOPOGRAFÍA,
CÁLCULO y DELINEACIÓN

OBJETOS DE ESCRITORIO, DIBUJO Y PINTURA

CARMEN, 38. Teléfono 95922

MADRID

CEF

Constructions Électriques de France

Electricité

Hydraulique

Traction

9, avenue d'Orsay, Paris (7^e)

ALTERNADORES ELÉCTRICOS

TURBINAS HIDRÁULICAS

PARA TODOS LOS SALTOS Y CAUDALES

REGULADORES DE VELOCIDAD

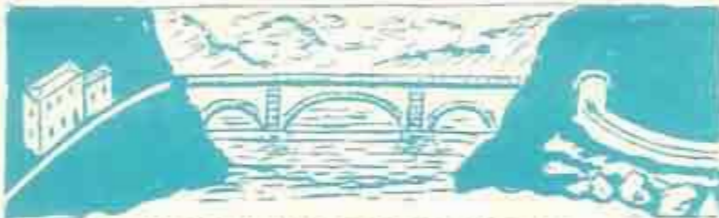
DE GRAN PRECISIÓN Y SENSIBILIDAD

Válvulas hidráulicas equilibradas

para cierre de tuberías,

regulación de caudal, descargas,

regulación de presión, &



**CONSTRUCTORA
HISPANO-AFRICANA, s. A.**

Casa Central: Mayor, 8, 3.º MADRID. Tel. 17899-16174.

Sucursales | ZARAGOZA. Paseo María Agustín, 7 B. Teléfono 3739
FERROL. Olvido, número 8. Teléfono 126

Capital autorizado, 2.100.000 Ptas.
" emitido y desembolsado 1.050.000 "

CONSTRUCCIÓN DE OBRAS EN GENERAL

Actualmente tiene contratadas y en ejecución
Obras importantes con los Ministerios
del Ejército, Marina e Instrucción Pública.
Con la Confederación Sindical H.ª del Ebro
y Jefatura de Obras Públicas de Zaragoza.

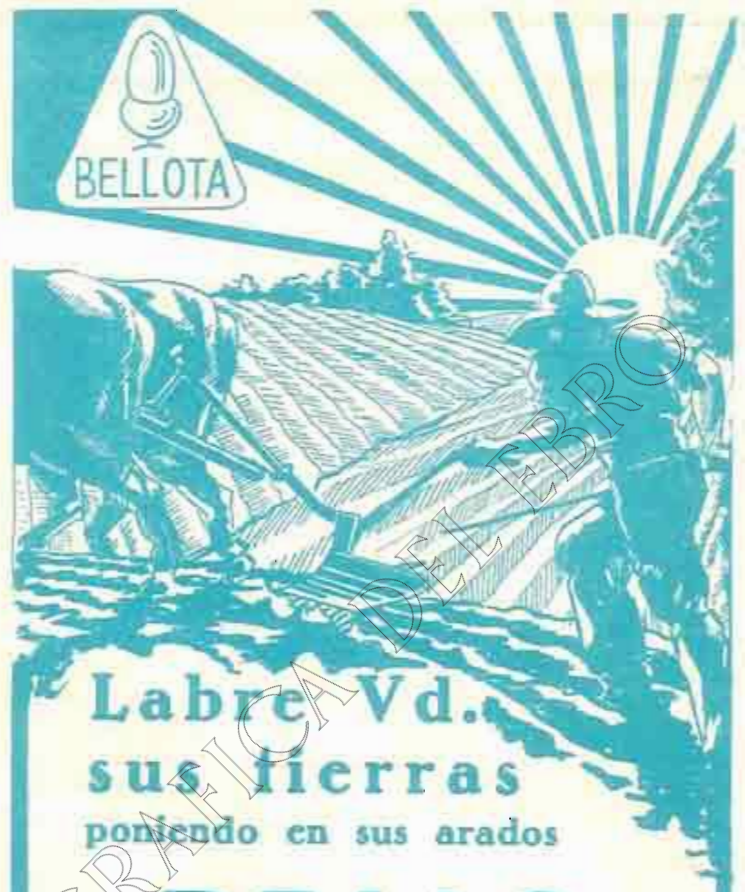
**MATERIALES
PARA
MINAS OBRAS Y FERROCARRILES**



Carriles, vías, vagones, cambios, placas giratorias, rodámenes, cojinetes, basculadores.
Aceros para barrenos, para herramientas, huecos para perforación, para acerar, etc.
Cables ingleses de todas clases para tranvías aéreos, planos inclinados, grúas, ascensores y pesca.
Tubería para aire comprimido, accesorios, mangueras y llaves.
Yunque, fraguas, tornillos de banco, castores, brestantes, poleas helicoidales de media a 30 toneladas, gatos para vías y locomotoras, ventiladores, aspiradores, chapas perforadoras. Polipastos, carretillos de almacén y carretillos de madera y hierro.
Herramientas: picos, palas, azadas, azadones, raspas, rastrillos, mazas, etc.

ANGEL PICÓ
ARBIETO 1 TELÉF.º 14813 BILBAO
TELEGRAMAS Y TELEFONEMAS: PICLAR

Representante en Aragón: **MANUEL MASIP SENA**
Antonio Pérez, 22 y 24. - ZARAGOZA



**Labre Vd.
sus tierras
poniendo en sus arados**

**REJAS
BELLOTA**

Las rejas BELLOTA son de acero forjado de la mejor calidad.

Van templadas por igual en todo el corte.

Se conservan afiladas hasta su completo desgaste.

Toda reja BELLOTA dura por lo menos, el doble que cualquiera otra reja. Compruébelo usted.

Si alguna sale defectuosa se devuelve su importe.

Pida a su herrero rejas BELLOTA

CEMENTOS PORTLAND, S. A.

Fábricas en OLAZAGUTIA

Domicilio social: **San Ignacio, PAMPLONA**

Marcas

CANGREJO. Para toda clase de construcciones.
CANGREJO DIAMANTE. Altas resistencias iniciales garantizadas

PRODUCCIÓN
ANUAL:
180.000
TONELADAS



FABRICACIÓN
CIENTÍFICAMENTE
CONTROLADA
HOMOGENEIDAD
ABSOLUTA

PREFERIDO EN TODAS LAS OBRAS DE IMPORTANCIA DEL ESTADO,
FERROCARRILES, PUENTES, CANALES, PANTANOS
Y CONSTRUCCIONES DE HORMIGÓN ARMADO
DE LA REGIÓN DESDE 1905

PREMIADO CON LAS MAS ALTAS RECOMPENSAS,
EN CUANTAS EXPOSICIONES Y CONCURSOS SE HA PRESENTADO

CERTIFICADOS Y CARACTERISTICAS
A DISPOSICIÓN DE NUESTRA CLIENTELA

CAMIONES

Automóviles



Productos
de la
"General
Motors
Peninsular"
S. A.



Concesionarios para Zaragoza y su provincia

Vicente González y Compañía

Costa, núm. 9 (Teléfono 4010)

SOCIEDAD ESPAÑOLA de ELECTRICIDAD, BROWN BOVERI

Avenida Conde de Peñalver, 21 y 23. - MADRID

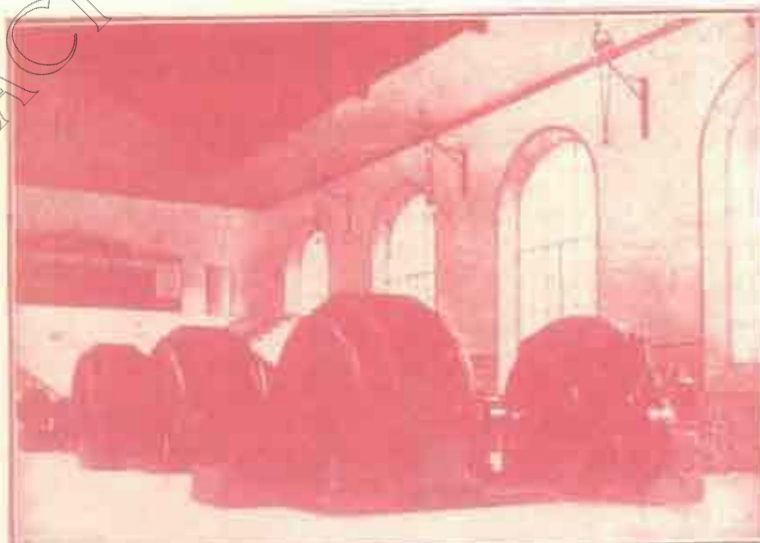
Centrales hidráulicas
y térmicas.

Turbinas de vapor.

Instalaciones de
distribución de energía.

Motores eléctricos
para las más diversas
aplicaciones.

Accionamientos
especiales para gruas,
montacargas, &c.



Sociedad General Gallega de Electricidad. - CENTRAL DEL TAMBRE.

Tres turbinas hidráulicas acopladas a alternadores trifásicos de 4000 kilovatios cada una, 6600 voltios.

Maquinaria para minas
y altos hornos.

Electrificación
de laminadores.

Compensadores de fase.

Ferrocarriles
eléctricos.
Tranvías.

Maquinaria eléctrica
en general.

OFICINAS TÉCNICAS en: BARCELONA, BILBAO, GIJÓN, SEVILLA

Delegaciones en | ZARAGOZA: Manuel Mantero, calle de San Miguel, 12 duplicado
VALENCIA, VALLADOLID, GRANADA, LAS PALMAS.

BANCO DE ARAGÓN

Fundado el año 1909

ZARAGOZA

CAPITAL 20.000.000 de pesetas

RESERVAS 6.000.000 de pesetas

SUCURSALES: En MADRID, Avenida del Conde de Peñalver, 13.

En VALENCIA, Plaza de Emilio Castelar (Edificio de "La Equitativa")

En otras plazas: Alcañiz, Almazán, Ariza, Ayerbe, Balaguer, Barbastro, Burgo de Osma, Calatayud, Caminreal, Cariñena, Caspe, Daroca, Ejea de los Caballeros, Fraga, Huesca, Jaca, Lérida, Molina de Aragón, Monzón, Sariñena, Segorbe, Sigüenza, Soria, Tarazona, Teruel y Tortosa.

Agencia en ADEMUZ

BANCA-BOLSA-CAMBIO

CAJA DE AHORROS: Al 4% de interés anual

DEPARTAMENTO
ESPECIAL
DE CAJAS
FUERTES
DE ALQUILER

OFICINA
de servicio
de CAMBIO
de MONEDA

en la
estación
Internacional
de
CANFRANC

BANCO DE ARAGÓN
ZARAGOZA

"PELICITAS"

CAJA DE AHORROS

Préstamos
con garantía
de FINCAS
rústicas y
urbanas,
por cuenta
del "Banco
Hipotecario
de España"
LIBRES DE
COMISIÓN

Portada de las libretas
"PELICITAS" con la
cantidad inicial de
CINCO PESETAS
con que el BANCO DE
ARAGÓN obsequia a
todos los niños y niñas
que nazcan en Zaragoza
y las Plazas donde
tiene Sucursal.

MAQUINARIA PARA OBRAS

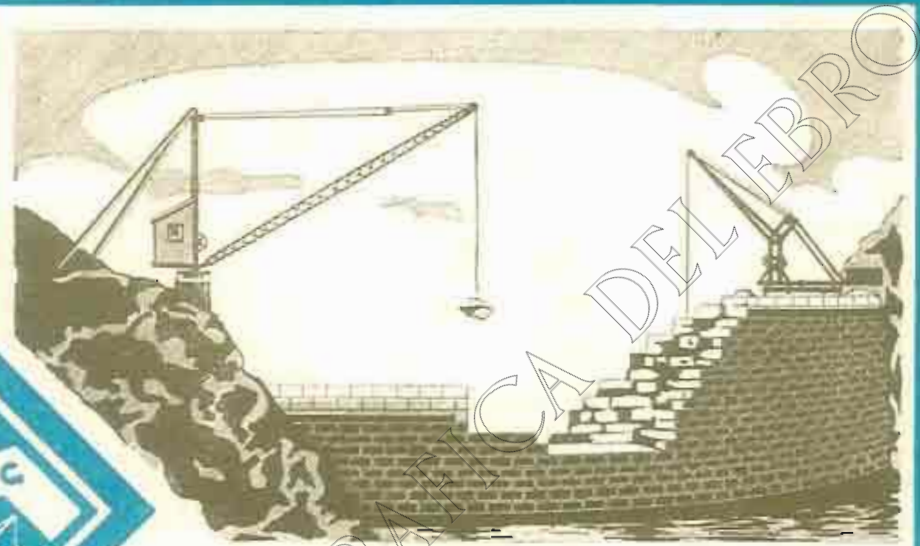
VDA. FLORENCIO GOMEZ

talleres
oficinas

UNCETA 32

ZARAGOZA

GRUAS ACCIONADAS POR
MOTOR Y A MANO
SELECCIONADORAS
HORMIGONERAS
ELEVADORES
TRANSPORTADORES
PLANOS INCLINADOS
MONTACARGAS
MACHINAS
etc. etc.



INSTALACIONES EN NUMEROSAS
OBRAS IMPORTANTES

CABLES DE ACERO

SOCIEDAD ANONIMA "JOSE MARIA QUIJANO"

<p>FORJAS DE BUELNA ACERO MARTIN -SIEMENS- HIERROS COMERCIALES ALAMIBRES DE TODAS CLASES ANILLOS, BOLLAS, ESCOBAS, CHUBES, SALV. INIZATO, DESTORNILL PARA BARRAS Y ESPALDAS PARA CORDA LEBROS, REINFORZ. CABLES DE ALAMBRE, ETC.</p>	<p>SANTANDER PUNTAS DE PARIS TACHUELAS, SIMIENTE ALCAYATAS, GRAPAS ESPINO ARTIFICIAL</p>	<p>FUNDADAS EN 1873 ENREJADOS, TELAS METALICAS CABLES DE ACERO MUELLES, RESORTES OTRAS MANUFACTURAS DE ALAMIBRE</p>
--	--	---



QUINTA DE SAN JOSÉ
ESTABLECIMIENTO DE HORTICULTURA
MARIANO CAMBRA

ARBOLES — PLANTAS — FLORES
VIDES y demás productos hortícolas
PIDA V. EL CATALOGO
Apartado 179
Teléfono 1681 ZARAGOZA

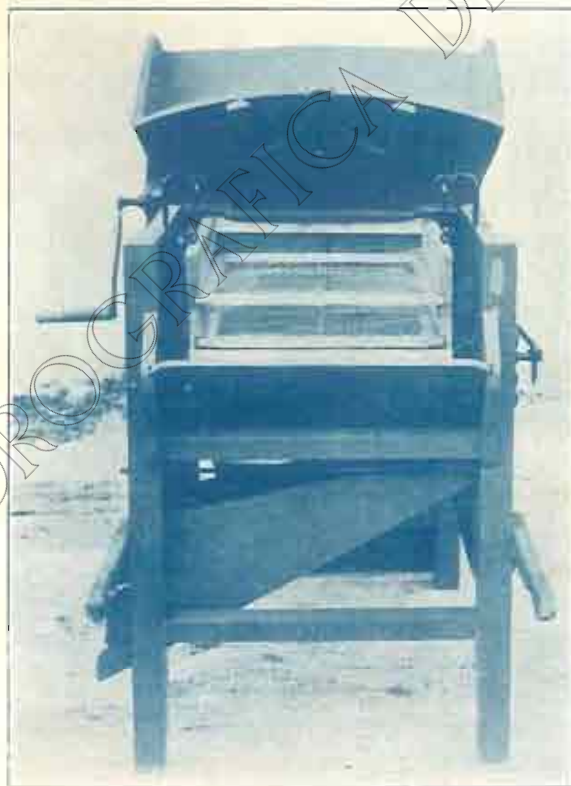
TALLER DE HERRAMIENTAS
para la AGRICULTURA y JARDINERÍA

DE
JOSÉ COLL
CUCHILLERÍA

Cuatro medallas de Oro en diferentes Exposiciones
de Barcelona y Lérida.

CONSTITUCIÓN, 79. - Teléfono 31.960
BARCELONA (SANS)

Aventadora "SERÉ" MÁQUINA AGRÍCOLA

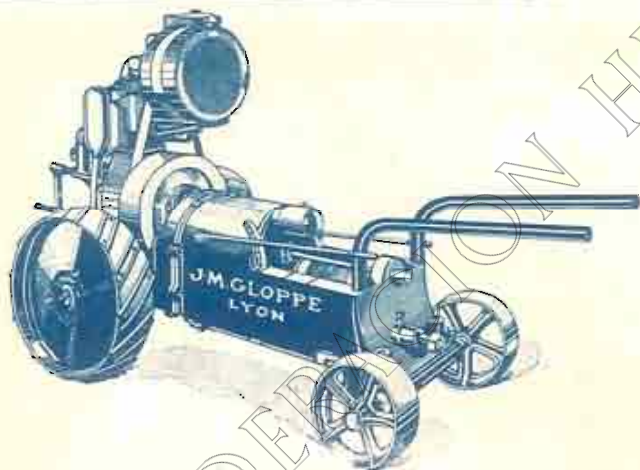


PREMIADA
con
Diploma
de
Honor
en la
Exposición
Agrícola
de Lérida
1930

AGENTE
general
de
ventas

Agente
comercial
matriculado

J. Dorado García Carmen, 1. - Teléf. 73
BORJAS-BLANCAS



CABLE-TRACTOR "GLOPPE" 3-4 c. v.

Soluciona el problema entre plantaciones espesas y terreno accidentado. Labores de desfonde garantizadas a 60 cms. Consumo de 10 a 20 litros en ocho horas. Sus cuatro tomas de fuerza mueven bombas, dinamos, trilladoras, estrujadoras, cortafuerras, etc. El cable arrastra grandes pesos y acciona montacargas.

Tenga o no tractores, adquiera un "GLOPPE"

Motores GLOPPE de 2 a 20 c. v., fijos o sobre carrerilla. Grupos electrógenos, moto-bomba, moto-sierra (de cinta, circular o tronchadoras), para usos caseros, explotaciones forestales y canteras; moto-sierra-bomba (combinados). Amasadoras mecánicas.

PIDA CATALOGO Y PRECIOS

E. y C. MELIÁ TENA, Ingeniero industrial
ALBOCÁCER (Castellón)

REPARACIONES BÁSCULAS

BERNADÓ

Cataluña, número 14. - LÉRIDA

Representante
de las Arcas
para caudales
y BÁSCULAS

PIBERNAT

MAQUINARIA AGRICOLA MODERNA



Royal Triumph: Molino triturador lamizador para toda clase de piensos y forrajes, como maíz, cebada, avena, alfalfa, paja, etcétera, etc.

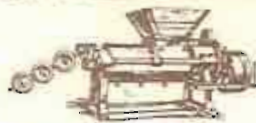
Olivareros! Sin ninguna variación ni mecanismo tritura a cualquier finura las aceitunas, huesos inclusive. No deje de verlo y se convencerá que es lo mejor.

Sembradoras, Corta raíces, Corta pajas, etc., etc.

GRAN PREMIO en la Exposición Internacional de Barcelona, 1929. Premiado en todas las Exposiciones

MAURICIO HENING. - Calle de las Flores, 5. - **BARCELONA**

LA SILENCIEUSE



Presna continua para vino, con palas y sobre ruedas. Dos hélices de bronce. Cámara de compresión de bronce. Cubeta de escurrido de cobre. Carter de engranaje con baño de aceite.

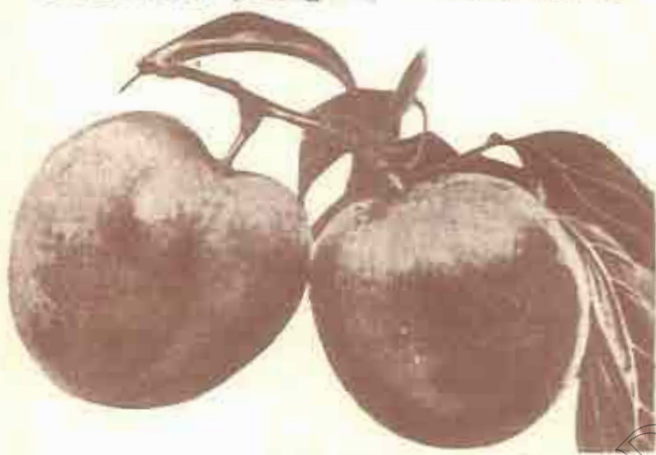
LE RATIONNEL

Pulverizador por aire comprimido. — Alta presión continua. — Manejo facilísimo. Seguridad absoluta. — Más de 40.000 en uso. — Ninguna decepción posible. — Se reembolsa el precio de coste, caso de no dar resultado a entera satisfacción.



Casa MARIANO URIOL

SABIÑÁN (Zaragoza) — Teléfonos 1-A y 1-B



CIRUELAS CLAUDIA REINA

Grandes cultivos de Arboles frutales, forestales, Rosales y Plantas de adorno.

Gran cantidad disponible en Ciruelos, Albarricoqueros, Manzanos, Perales y Almendras — Desmayo — «Marcona» y otras variedades.

Especialidad en variedades comerciales de gran porvenir.

VIDES AMERICANAS. Injertos de las mejores variedades vinícolas y de mesa.

Compra-venta de frutas. Envío de las más selectas frutas. PROSPECTOS y CATALOGOS GRATIS, citando esta Revista.

PENSION LA MUNDIAL

GRAN CONFORT

La más céntrica de

LÉRIDA

GRÁFICAS IBERIA

Impresos para Bancos y Oficinas

Casa especializada en fichas sistema

americano. — Libros de contabilidad

de hojas cambiables

PALOMEQUE, 18. ZARAGOZA

RAMON SOLER

GRANDES TALLERES DE CONSTRUCCIÓN

MATERIALES de desinfección e incendios. GRIFERÍA

Instalación sanitaria con destino a mataderos.

CARMEN, 31

BARCELONA

H. MERGARD

BARCELONA.

Enrique Granados, 41

REPRESENTANTE GENERAL
DE LA CASA

R. FUESS
BERLIN-STEGLITZ

APARATOS PARA AFOROS

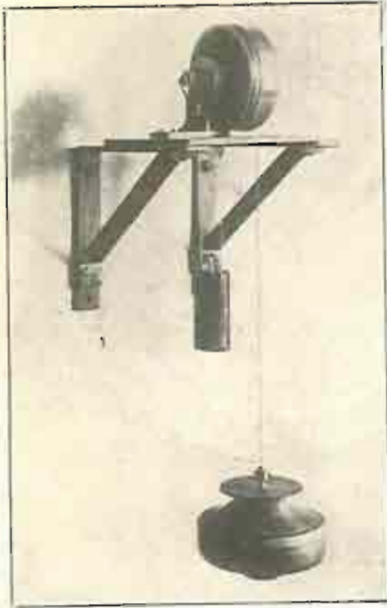
CORRIENTES, POR PRESIÓN DE AIRE
O POR TRANSMISIÓN ELÉCTRICA.

APARATOS METEOROLÓGICOS

APARATOS TOPOGRÁFICOS

CINTAS IMPERMEABLES Y DE ACERO

MATERIAL DE LABORATORIO



EMISOR ELÉCTRICO - FUESS -
PARA GRANDES DISTANCIAS.



RECEPTOR-REGISTRADOR
ELÉCTRICO.



LIMNÓGRAFO - FUESS -
N.º 1029



INDICADOR ELÉCTRICO DE NIVEL DE AGUA
PARA GUARDAS,
INTERCAMBIABLE ENTRE EMISOR Y REGISTRADOR



LIMNÓGRAFO - FUESS -

N.º 1027 c.

REPRESENTANTE PARA ZARAGOZA: ARTURO MOLINERO, COSO, 10, entresuelo

CENTRO DE NAVIEROS ASEGURADORES

COMPañÍA ANÓNIMA DE SEGUROS, FUNDADA EN 1879

SEGUROS MARÍTIMOS

SEGUROS DE INCENDIOS

Capital social totalmente suscrito PESETAS 10.000.000
Capital desembolsado. " 1.400.000
Reservas técnicas legales y voluntarias en 31 Diciembre 1926 2.848.957'63



DOMICILIO SOCIAL Y DIRECCIÓN
BARCELONA, Paseo de Colón, 11

(INMUEBLE DE SU PROPIEDAD)

DELEGADO para ARAGON y NAVARRA

D. GERMAN LOZANO, Goicoechea, 23
ZARAGOZA

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCIONES BABCOCK & WILCOX

Propietaria en España de las Patentes de invención de la Compañía Inglesa BABCOCK & WILCOX, Limited, de Londres

Talleres: GALINDO (Bilbao)

CALDERAS ACNO TUBULARES DE VAPOR, sistema BABCOCK & WILCOX, para usos terrestres y marítimos. — Economizadores. — Cargadores mecánicos. — Instalaciones para la utilización de carbón pulverizado. — Mecheros para quemar petróleo. — Chimeneas de acero. — Instalaciones para aspiración de cenizas y para tiro inducido. — Purificadores de agua de alimentación. — Bombas de vapor WEIR y bombas centrifugas.

LOCOMOTORAS DE VAPOR Y ELÉCTRICAS de todas clases y potencias, para vía ancha y estrecha. — Recalentadores. — Piezas de todas clases para locomotoras.

APISONADORAS de vapor, gasolina y aceite pesado.

GRUAS ELÉCTRICAS y a MANO de TODAS CLASES y POTENCIAS. — Transportadores de mineral y carbón. — Cabrestantes.

TUBO DE ACERO SIN SOLDADURA, estirados en caliente y en frío, para calderas de vapor y para conducción de vapor, gas y agua. — Serpentina para calefacción y refrigeración. — Tuberías para canteras, minas y sondeos. — Trolleys. — Tubos para toda clase de aplicaciones industriales.

CONSTRUCCIONES METÁLICAS. — Puentes metálicos. — Tuberías de chapa para saltos de agua. — Depósitos para líquidos. — Armaduras y entramados metálicos. — Esclusas. — Tinglados. — Silos, etc.

TUBOS DE HIERRO FUNDIDO, de bridas y de enchufe y cordón, modelos ligero, corriente y reforzado, piezas especiales, compuertas, etc.

FUNDICIÓN DE HIERRO Y DE BRONCE

OFICINAS

Alcalá, 73. — MADRID. Ercilla, 1. — BILBAO

BARCELONA: Fontanella, 8. SEVILLA: Paseo de Colón, 4. LISBOA: Praça dos Restauradores, 78

"TRACTORES DE ABSOLUTA CONFIANZA"

— Dicen todos cuantos los usan.
Pedid lista de referencias en España.

CATERPILLAR
MARCA REGISTRADA

UN
MODELO
PARA
CADA
USO



CIEN
USOS
PARA
CADA
MODELO

Tractor "Caterpillar" VEINTE tirando de un escarificador "Killefer"
de 1,50 m. de ancho (dos metros de labor) en terreno duro, a 35 cm. de profundidad

5 MODELOS:

SESENTA ($\frac{50}{30}$ HP.) - TREINTA ($\frac{25}{30}$ HP.) - VEINTE ($\frac{20}{25}$ HP.) - QUINCE ($\frac{15}{20}$ HP.) - DIEZ ($\frac{10}{14}$ HP.)

MAQUINARIA AUXILIAR

PARA TODA CLASE DE LABORES AGRÍCOLAS, NIVELACIÓN,
ARRASTRE DE CARGAS PESADAS, INDUSTRIA MADERERA, &

DISTRIBUIDOR EXCLUSIVO EN ESPAÑA MARIQUEOS Y COLONIAS:

ALBERTO MAGNO-RODRIGUEZ

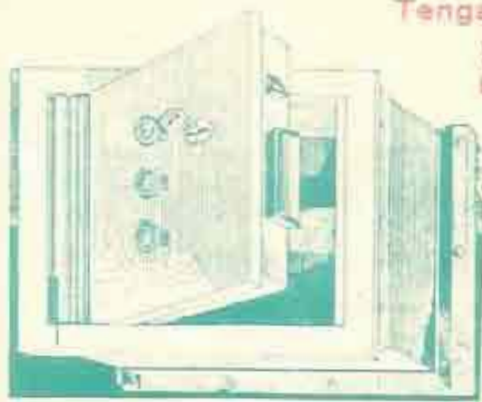
Rioja, 1 y 3. SEVILLA.

Pi y Margall, 5. MADRID

Teléfono número 22 698.

Teléfono número 19.100.

Telegramas y telefonemas: CATERMAGNO, Sevilla y Madrid



Tenga usted en su casa una caja de empotrar "SBLINDER" y tendrá todas las seguridades. **Garantía absoluta.**

Liaves especiales para cada caja. **Combinaciones de secretos.**

Modelo **A**. - Alto 196, Ancho 250, Fondo 171. Pesetas **195** al contado
 Modelo **B**. - Alto 269, Ancho 330, Fondo 171. Pesetas **275** al contado
 Modelo **C**. - Alto 400, Ancho 480, Fondo 300. Pesetas **385** al contado

Dimensiones interiores en milímetros, las indicadas.

PRECIOSA PLAZOS:

Modelo **A**. a 15 Ptas. mensuales 215 Ptas. A 25 pesetas mensuales 205 pesetas
 Modelo **B**. a 25 Ptas. mensuales 300 Ptas. A 30 pesetas mensuales 290 pesetas
 Modelo **C**. a 35 Ptas. mensuales 435 Ptas. A 75 pesetas mensuales 395 pesetas

CAJAS DE TODAS CLASES REFRACTARIAS Y BLINDADAS

J. A. CARRIÓN, San Miguel, 23. ZARAGOZA



AUTOMÓVILES - CAMIONES

Fordson

TRACTORES AGRÍCOLAS - TRACTORES INDUSTRIALES

Pida detalles o solicite una demostración

VENTAS AL CONTADO — VENTAS A PLAZOS

Agencia: ANTONIO ALMUDÉVAR MANZANO

Teléfono 22 - **HUESCA** C. Alcoráz, 4
 (Carretera de Zaragoza)



LUBRICANTES

BRITISH ENGINEERING FEDERATION for SPAIN

(DEPARTAMENTO REGIONAL)

Ramón y Cajal, 13. Teléfono 118

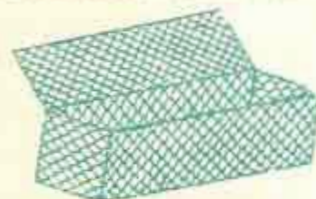
HUESCA

A. BIANCHINI, Ing.^{ros}, S. A.

Dirección: **PASEO DE GRACIA, 100** Teléfono: **74321**
"GAVIONES" BARCELONA

"GAVIONES" Escaleras y fundiciones metálicas para **DEFENSAS FLUVIALES** y demás aplicaciones.

Corrección de torres de
 Construcción y Reparación de presas, etcétera.



Pidan nuestro folleto ilustrado, que se remite gratis.

VED
LO QUE HAY EN LA

Nitrógeno más barato que no arrastran las lluvias.
cal gratis que beneficia planta y terreno y
combate el desarrollo de malas hierbas.
mejor el suelo, más cosecha, menos costo.



EMPLEADLA AHORA EN REMOLACHA

Facilita informes y ensayos gratuitos el

Centro de Información Agrícola de la Cianamida

Fernanflor, 4.

MADRID.

Apartado 180

Gran Establecimiento de Arboles Frutales
Forestales y de Adorno.

CULTIVO ESPECIAL DE PLANTAS SELECCIONADAS



Propietario: **JOSE LUNA**

CALATAYUD (Zaragoza)

CATALOGO GRATIS

Biblioteca Lleidatana

Vida Lleidatana

Aire

Cultura y Acción

Diario de la Exposición de 1928

Diario de la Exposición de 1930

son otras tantas publicaciones
periódicas impresas en la

A. G. ILERDA

BLONDEL, 29. Apartado 38

LÉRIDA

Publicaciones de la Confederación Sindical Hidrográfica del Ebro

MONOGRAFÍAS

	PTAS.		PTAS.
I. Reales Decretos relativos a la organización de las Confederaciones Sindicales Hidrográficas y disponiendo la formación de la Confederación Sindical Hidrográfica de la Cuenca del Ebro	1'00	XIV. Comité de aplicaciones Servicio Agronómico. Informe. Canal Bardenas	2'50
II. Conferencia de D. Manuel Lorenzo Parfo en el Casino Mercantil de Zaragoza	1'00	XV. Plan de organización y funcionamiento en el año 1928	10'00
III. Reglamento general para la constitución de la Asamblea	1'00	XVI. Riegos de Urgel	3'00
IV. Crónica de la campaña de divulgación desarrollada por la Comisión Organizadora	2'50	XVII. Crónica de la III Asamblea	2'00
V. Decretos-Leyes relativos a las Confederaciones Sindicales Hidrográficas y a la organización de Juntas Sociales	0'50	XVIII. Resultado y enseñanzas del concurso de maquinaria de Tardienta	2'50
VI. Plan general de obras y trabajos varios	4'50	XIX. EXPROPIACIONES. Instrucción y formulación para tramitar los expedientes motivados por obras a cargo de las Confederaciones Sindicales Hidrográficas. (R. D. 23 Marzo 1928)	10'00
VI-A. Aufzeichnungen über diese neue Organisation und allgemeiner Bau- und Arbeitsplan	3'00	XX. Composición y crónica de la IV Reunión de la Asamblea	2'00
VI-B. Une nouvelle organisation pour les travaux publics en Espagne. Les Confederations Syndicales Hydrographiques	1'00	XXI. II Plan de Obras y trabajos varios	10'00
VII. Constitución y crónica de la Asamblea	2'00	XXII. Composición y crónica de la V Reunión de la Asamblea	2'00
VIII. Reglamento de la Confederación	2'00	XXIII. Servicio Sanitario	3'00
IX. II. Plan de obras y trabajos varios	4'00	XXIV. Instrucciones para los Observadores de Estaciones pluviométricas y termoplumiométricas	3'00
X. Pantano del Ebro. Pliego de condiciones facultativas y económicas. Plan de obras	3'00	XXV. Los Carburantes de Desplazo. La madera y el carbón vegetal sustitutivos de la asencia	3'00
XI. Composición y crónica de la II reunión de la Asamblea	2'00	XXVI. El Pantano de las Torcas	4'00
XII. Expediente de concesión de aguas públicas. Tramitación y competencia	1'00	XXVII. Exposición de Maquinaria Agrícola y Sanidad del Grupo de Lérida	5'00
XIII. Organización del servicio de estadística matemática. (Sección de años)	2'00	XXVIII. V Plan de Obras - 1930	5'00
		XXIX. Trabajos realizados por la Junta Social del Gallego	3'50
		XXX. Crónica de la VI Reunión de la Asamblea	2'00
		XXXI. Servicio Sanitario	1'50
		XXXII. Crónica de la VII Reunión de la Asamblea	2'00
		CONFERENCIA MUNDIAL DE LA ENERGÍA. TOMOS 1 y 2 (en rústica)	20'00
		CONFERENCIA MUNDIAL DE LA ENERGÍA. un tomo encuadernado en tela	25'00

COMPañIA ESPAÑOLA DE TRABAJOS FOTOGRAFOMETRICOS

AEREOS

(S. A.)



C.E.T.F.A.

LEVANTAMIENTOS DE TODAS CLASES EN PLANIMETRIA Y NIVELACION.
ESPECIALMENTE CATASTRALES.

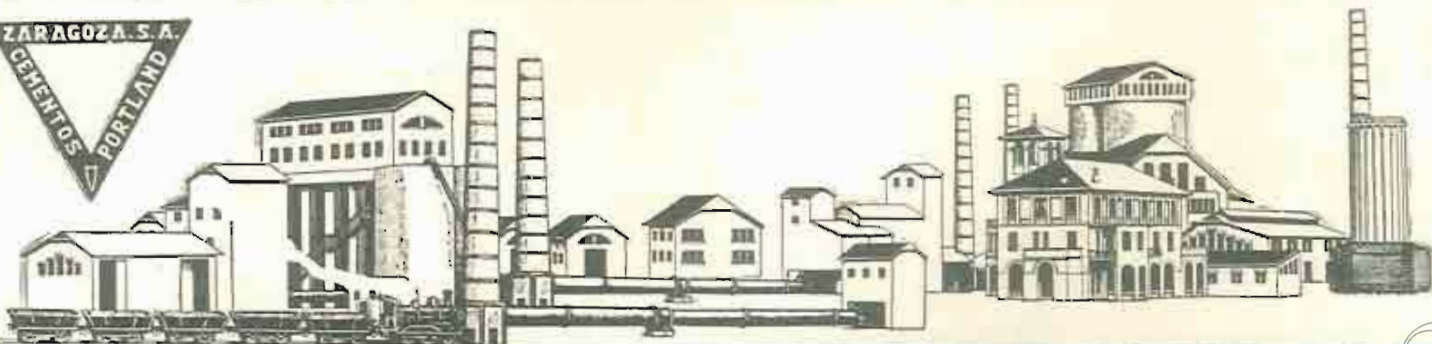
ITINERARIOS PARA ESTUDIOS SOBRE CARRETERAS FERROCARRILES Y CURSOS DE AGUA.
PLANOS DE POBLACIONES.

ETC ETC

LABORATORIOS Y OFICINAS FUENCARRAL Nº 55

TELEFONO Nº 50237

MADRID



CEMENTOS PORTLAND ZARAGOZA S.A.

Fábrica en Miraflores (Zaragoza)

en plena marcha

Producción: 60.000 toneladas

Via húmeda y Hornos giratorios

≡ *Fraguado lento* ≡

Endurecimiento rápido

**Altas resistencias iniciales
que permiten desencofrados**

inmediatos

Para suministros y condiciones de venta:

Sagasta, núm. 35, 1.º izqd.ª

Teléfono 14-27

Agencia Comercial: Coso, número 37, Pral.

Teléfono número 39-90

Proyectos y Construcciones **Portolés y Compañía,**

Obras hidráulicas

S. L. Constructora

Días de comunicación



Costa, número 14

Apartado número 5

Zaragoza

Teléfono número 2784

DESINFECCIÓN DE ESTABLOS, GRANJAS AVICOLAS,
MATADEROS, MERCADOS, & &

POR MEDIO DE



Caport

Bayer-Meister-Lucius

EL PROCEDIMIENTO MAS EFICAZ Y ECONOMICO
Contiene un 72% de cloro activo en combinación estable.
Conservación indefinida.

DECLARADO DE UTILIDAD PÚBLICA el 15 de Diciembre de 1925,
por la Dirección General de Agricultura y Montes.

PÍDANSE FOLLETOS ESPECIALES PARA LA DEPURACIÓN DE LAS AGUAS POTABLES CONTAMINADAS
LA QUÍMICA COMERCIAL Y FARMACÉUTICA, S. A., BARCELONA
AUSIAS MARCH, 14-18. APARTADO 280.

CEMENTOS PORTLAND DE LEMONA, S. A.

Domicilio social: BILBAO, calle de la Estación, Núm. 8.-Teléfono 13.521

Dirección telegráfica y telefónica: CEMENONA, BILBAO, Apartado 228

Fabricación por vía húmeda, en hornos giratorios.

Homogeneidad y altas resistencias.

Producción anual: 60.000 toneladas.

ESPECIALIDADES

Super-cemento «LEMONA-RELAMPAGO»

Unico sustitutivo del cemento fundido.

Cemento «LEMONA-NEPTUNO», patentado

Inatacable por las aguas marinas y selenitosas.

ÚNICO
DEPÓSITO

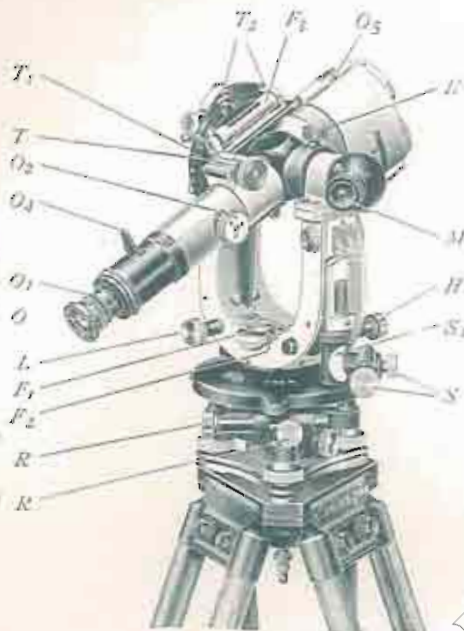


EN ESTA
PLAZA

DE LA

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE PAPELERÍA
SAN SEBASTIÁN

IMPRESOS, RELIEVES,
OBJETOS DE ESCRITORIO
LIBROS RAYADOS



Aparatos
y material
completo
para
los señores
Ingenieros

Equivalente reductor
"WEISS"

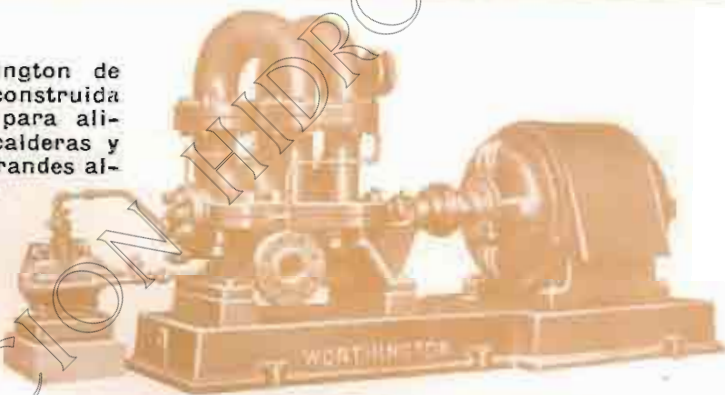
GASPAR CRESPO

COSO, 15.

TELÉFONO 2924.

ZARAGOZA

Bomba Worthington de
tipo nuevo, construida
especialmente para ali-
mentación de calderas y
elevaciones a grandes al-
turas



... como el mejor técnico.

Una instalación de bombas centrifugas Worthington equivale al empleo de los mejores técnicos.

En cualquier caso su selección está basada sobre resultados demostrados en trabajos anteriores.

La bomba Worthington es como el mejor especialista: pagará su coste y justificará su uso aumentando sus beneficios.

Infinitas compañías han demostrado su confianza en el uso de bombas Worthington, haciendo instalaciones completas de estas bombas en los trabajos más duros, en las explotaciones mineras y petrolíferas, efectuando un ahorro que representa un factor real en los gastos de explotación.

Los ingenieros de Worthington facilitan toda clase de detalles sobre todos los productos Worthington.

BOMBAS
COMPRESORES
Y HERRAMIENTAS
MOTORES
RECALENTADORES
CONTADORES

Sociedad Anónima Española de bombas y maquinaria

WORTHINGTON

MADRID (oficinas): Marqués de Cubas, 3.
MADRID (fábrica): Paseo del Rey.
BARCELONA: Plaza de la Universidad, 2.
VALENCIA: Don Juan de Austria, 25.

Se hace solamente 10 años...



...dormía
usted
cuanto
quería.

Pero ahora, para que sus negocios prosperen necesita usted estar despierto muchas horas y una iniciativa constante.

De ahí que, si usted quiere abarcarlo todo, no podrá con tanta carga.

El ingenio despierto en multitud de cerebros colaboradores de usted es un auxiliar inapreciable. Si usted confía, para su propaganda, en la invención de nuestros proyectistas, la gracia y soltura de nuestros dibujantes y la perfección de nuestros talleres gráficos, el sueño tranquilo de la prosperidad volverá a sus párpados.

S. A. J. G. Seix & Barral Herms.
Talleres Gráficos + Calle de Provenza, 219 + Barcelona